



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

SECCIÓN DE POSGRADO



**EFFECTOS SOCIO AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y  
FINANCIEROS EN LAS INVERSIONES MINERAS EN EL PERÚ**

PRESENTADA POR

**ROBERTO PASCUAL CHEA ANGULO**

TESIS

PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

LIMA – PERÚ

2015



**Reconocimiento  
CC BY**

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
SECCIÓN DE POSTGRADO**

**EFFECTOS SOCIO AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y  
FINANCIEROS EN LAS INVERSIONES MINERAS EN EL PERÚ**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN  
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**PRESENTADO POR:**

**MG. ROBERTO PASCUAL CHEA ANGULO**

**LIMA – PERÚ**

**2015**



**EFFECTOS SOCIO AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y  
FINANCIEROS EN LAS INVERSIONES MINERAS EN EL PERÚ**

**ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

**ASESOR:**

Dr. DAVID ISIDRO LLARENA GARCÍA

**PRESIDENTE DEL JURADO:**

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

**SECRETARIO:**

AUGUSTO HIPOLITO BLANCO FALCÓN

**MIEMBROS DEL JURADO:**

Dr. AMPELIO RICARDO BARRÓN ARAOZ

Dr. JULIO VERGARA HERRERA

DRA. MARÍA TERESA BARRUETO PÉREZ

## **DEDICATORIA**

A mis padres, Esperanza y Enrique, quienes con sus esfuerzos y grandes consejos me encaminaron a mi desarrollo personal y profesional, a mis hijos, Jessie y Robertito, mis más preciados tesoros, las alegrías de mi vida, y muy especialmente a Gloria, mi compañera y señora esposa, quien con su amor, cariño, y bondad, así como su temple, perseverancia y dedicación para el estudio, futura Doctora en Contabilidad y Finanzas, me acompaña en esta parte tan importante de mi vida, a todos ellos les dedico este gran logro para compartirlo en nuestras vidas.

**El Autor**

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento a todos mis compañeros de estudios quienes con su ejemplo de esfuerzo y superación me hicieron sentir lo que realmente es un equipo de estudios. A todos mis catedráticos, todos de un gran nivel, por su constante apoyo académico y humano, ellos, han permitido que culmine esta etapa de mi vida profesional con éxito.

**El Autor**

## ÍNDICE

<b>PORTADA</b>	<b>i</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>ii</b>
<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>vi</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>viii</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>x</b>
<b>RESUMO</b>	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>xiv</b>
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	19
1.2.1 Problema general	19
1.2.2 Problemas específicos	19
1.3 Objetivos de la investigación	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos	20
1.4 Justificación de la investigación	21
1.5 Delimitaciones de la investigación	23
1.6 Viabilidad del estudio	24
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la investigación	25
2.2 Marco histórico	31
2.3 Marco legal	37
2.4 Bases teóricas	65
2.5 Definiciones conceptuales	96
2.6 Formulación de la hipótesis	103
2.6.1 Hipótesis general	103
2.6.2. Hipótesis específicas	103

### **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

3.1	Diseño metodológico	104
3.1.1	Método de investigación	104
3.1.2	Tipo de investigación	105
3.1.3	Dimensiones	105
3.2	Población y muestra	106
3.2.1	Población	106
3.2.2	Muestra	106
3.2.3	Diseño simbólico	106
3.2.4	Tipo y tamaño de muestra	107
3.3	Operacionalización de variables	108
3.4	Técnicas de recolección de datos	110
3.5	Técnicas para el procesamiento de la información	110
3.6	Aspectos éticos	110

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1	Interpretación de resultados	115
4.2	Contrastación de hipótesis.	143

### **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Discusión	157
5.2	Conclusiones	163
5.2	Recomendaciones.	164

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

•	Referencias bibliográficas	167
•	Referencias electrónicas	169

### **ANEXOS**

Anexo N° 1. Matriz de consistencia

Anexo N° 2. Encuestas

## RESUMEN

La tesis trata sobre una problemática muy sensible y de mucha actualidad en nuestro País: “Efectos Socio Ambientales, Económicos y Financieros en las Inversiones Mineras en el Perú”. Fue realizada con el fin de establecer si los efectos enunciados constituyen una garantía de credibilidad y confianza para atraer la inversión extranjera minera, así como para asegurar la paz social que tanto necesita nuestro país. Para ello se utilizó la metodología de la investigación científica, tanto en su estructura, como también para el acopio de información donde se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, que fue aplicado tanto a los representantes legales, gerentes y administradores de las empresas extranjeras.

Igualmente, con el fin de desarrollar el marco teórico sobre las variables Efectos Socio Ambientales y Económicos Financieros de la Minería e Inversiones mineras en el Perú, se utilizó el aporte de diferentes especialistas, quienes facilitaron el acopio de material bibliográfico, enriqueciendo el tema en referencia, así mismo, cómo esta medida está incidiendo en las inversiones mineras extranjeras en nuestro País.

En el trabajo de campo, se utilizó la encuesta, la misma que estuvo conformada por 14 preguntas y aplicadas a representantes legales, gerentes y administradores de empresas extranjeras permitiendo posteriormente ser llevados a la parte estadística, donde se graficó e interpretó cada una de las preguntas, terminando con la contrastación de hipótesis, arribando así a conclusiones y recomendaciones.

En la última parte de la tesis se ha considerado a manera de recomendaciones, los aportes y/o sugerencias planteados en el estudio, consideradas como viables frente a la problemática motivo de investigación que demuestra la importancia del tema tratado.



## ABSTRACT

The thesis deals with a very sensitive and highly topical issue in our country, "Environmental Effects Socio, Economic and Financial Investment in Mining in Peru." It was conducted in order to establish whether the effects set a guarantee of credibility and confidence to attract foreign mining investment, and to ensure social peace that our country needs; for which the methodology of scientific research was used, both in its structure, as well as for the collection of information where the survey technique was used with the instrument the questionnaire, which was applied to both legal representatives, managers and administrators of foreign companies.

Similarly, in order to develop the theoretical framework on Variable effects Socio Environmental and Financial Economic Mining and Mining Investment in Peru, the contribution of different specialists who facilitated the collection of bibliographic material was used, enriching the subject by and this measure is affecting about foreign mining investment in our country.

The survey was used in the field, the same that consisted of 14 questions and applied to legal representatives, managers and administrators of foreign companies subsequently allowing it to be taken to the statistical part where he plotted and interpreted each of the questions , ending with hypothesis testing, and arriving at conclusions and recommendations.

In the last part of the thesis has been considered by way of recommendations, contributions and / or suggestions raised in the study, considered the problems facing viable source of research demonstrating the importance of the subject treated.



## RESUMO

A tese trata de uma questão muito sensível e de grande actualidade no nosso país, "Efeitos Ambientais Sócio, aplicações financeiras Económicos e em mineração no Peru". Ela foi feita a fim de estabelecer se as demonstrações efeitos são uma garantia de credibilidade e confiança para atrair investimentos de mineração estrangeiro, bem como para garantir a paz social que o nosso país precisa; para os quais foi utilizada a metodologia de investigação científica, na sua estrutura, bem como para a recolha de informação, quando a técnica de pesquisa foi utilizado com o instrumento do questionário, o qual foi aplicado a ambos os representantes legais, administradores e administradores empresas estrangeiras.

Da mesma forma, a fim de desenvolver o quadro teórico sobre variáveis Efeitos Sócio Ambiental e Financeiro Mineração Económico e investimento em mineração no Peru, foi utilizada a contribuição de diferentes especialistas que facilitou a coleta de material bibliográfico, enriquecendo o assunto por e esta medida está afetando como investimentos de mineração estrangeiras em nosso país.

A pesquisa utilizada no trabalho de campo, o mesmo que consistiu de 14 questões e aplicado a representantes legais, gerentes e administradores de empresas estrangeiras, permitindo posteriormente que ele seja levado para

a parte estatística, onde ele planejou e interpretados cada uma das perguntas, terminando com a verificação de hipóteses e chegar a conclusões e recomendações.

Na última parte da tese de que ele é considerado por meio de recomendações, contribuições e / ou sugestões levantadas no estudo, consideradas para lidar com o problema fonte viável de pesquisas demonstrando a importância do assunto tratado.



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis *“Efectos Socio Ambientales, Económicos y Financieros en las inversiones mineras en el Perú”*, fue estructurado en cinco capítulos: Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, finalizando con las Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia fuente de información, así como los anexos correspondientes.

Así, en el primer capítulo: Planteamiento del Problema, se empleó la metodología científica, el mismo que fue utilizado desde la descripción de la realidad problemática, formulación de problemas, objetivos de la investigación, justificación de la investigación, limitaciones del estudio y variabilidad del estudio.

En el segundo capítulo: Marco Teórico, abarcó desde los antecedentes de la investigación, bases teóricas de la investigación, que dan respaldo al trabajo, así como también las definiciones conceptuales con el desarrollo de sus respectivas conceptualizaciones sobre los temas tratados, las mismas que se llevaron a cabo, con el apoyo de material especializado que enriqueció el estudio, la formulación de hipótesis, general y específica.

En el tercer capítulo: Metodología, se desarrolló sobre el diseño metodológico, donde destaca el nivel de investigación, como también el método y diseño, complementado con la población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos,

procesamiento y análisis de la información, hasta los aspectos relacionados con la parte ética.

El capítulo cuarto: Resultados, abarcó desde la Interpretación de Resultados y Contrastación de Hipótesis, se sirvió de la técnica del cuestionario, el mismo que estuvo compuesto por una encuesta de 14 preguntas cerradas; tanto a los representantes legales, gerentes y administradores de las empresas extranjeras, cuyos resultados sirvieron para graficarlo, así como realizar la interpretación de cada una de ellas. Luego se realizó la contrastación de las hipótesis planteadas, para lo cual se utilizó el Chi-cuadrado que es postula una distribución de probabilidad totalmente especificada como el modelo matemático de la población que ha generado la muestra.

Finalmente, en el quinto capítulo: Conclusiones y Recomendaciones, resultados que fueron obtenidos de la contrastación de hipótesis y en lo referente a la última parte, fueron planteadas a manera de sugerencias, determinándose la conveniencia que el Estado Peruano con el apoyo del gremio de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, la Defensoría del Pueblo, ante un creciente clima de reclamos, político - socio ambientales en diferentes partes del país, debe realizar un importante despliegue de difusión informativo en todas las comunidades y a nivel nacional, sobre los beneficios que brinda la Minería moderna, responsable del cuidado del medio ambiente, con una coherente y supervisada política de Responsabilidad Social Empresarial, que posibilite mejorar la calidad de vida de todos los comuneros vecinos a los complejos mineros en el Perú, lo que permitirá establecer la paz social y atraer la inversión extranjera minera para el país, binomio muy importante para el crecimiento del Perú.

## CAPÍTULO I:

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Desde hace años, la mayoría de países de América Latina han impulsado una serie de políticas dirigidas a garantizar un mayor crecimiento en sus economías, a través de la promoción del comercio exterior, la apertura a los mercados internacionales, la transformación de sus estructuras productivas y la generación de mayores facilidades e incentivos para atraer la inversión nacional y extranjera, de tal forma que sus economías sean más competitivas y puedan tener una mejor integración en las nuevas dinámicas de la globalización y la mundialización económica.

Estas políticas fueron fortalecidas con la creación de **marcos jurídicos previsibles y transparentes**, dada su correlación con la disminución de los costes de transacción y el logro de la competitividad y desarrollo económico, factores que indudablemente están vinculados a la capacidad de promover las inversiones nacionales y extranjeras, así como para la Implantación y generación de nuevas actividades productivas.

Para ello, la institucionalidad y la seguridad jurídica constituyen un aspecto clave para el logro de dichos propósitos, por cuanto permiten establecer una mayor certidumbre en el desarrollo de la iniciativa privada; generando, a su vez, las condiciones para que exista la necesaria transparencia e integralidad en las políticas de desarrollo económico.

Uno de los mayores obstáculos para los países de América Latina para incentivar la inversión nacional y extranjera, es la falta de “reglas claras”; esto es que los empresarios o las grandes inversionistas multinacionales no están en disposición de hacer inversiones importantes si no saben en qué oportunidad les van a cambiar las “reglas de juego” que en un momento dado les fueron dadas para invertir.

En la medida en que la institucionalidad y la seguridad jurídica generan las condiciones básicas para la promoción de un crecimiento económico sostenido, sostenible, garantizando el cumplimiento de las normas, la transparencia, su imparcialidad e independencia y eviten la incertidumbre y cambios abruptos que puedan obstaculizar su competitividad y desarrollo humano.

En el Perú, dos de esas medidas fueron: **la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada y la Ley de Fomento y Garantías a la Inversión Extranjera**: Decreto Legislativo N° 662, publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de setiembre de 1991 y Decreto Legislativo N° 757, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de noviembre de 1991, ambas durante el gobierno del Ing. Alberto Fujimori Fujimori (1990-2000).

En la primera norma, el Estado promueve y garantiza las inversiones extranjeras efectuadas y por efectuarse en el país, en todos los sectores de la actividad económica y en cualesquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la legislación nacional, y

en su artículo 10, garantiza la estabilidad del régimen tributario vigente al momento de celebrarse el Convenio de Estabilidad Jurídica (CEJ), el derecho de las empresas a acordar libremente la distribución del íntegro de sus utilidades que les corresponda.

En la segunda norma, el Estado reconoce la garantía de libre iniciativa privada, el sistema de economía social de mercado y la obligación de promover y vigilar la libre competencia; y en particular, señala en su artículo 8, que garantiza la propiedad privada sin más límites que los que establece la Constitución Política.

**Con la Ley marco para el crecimiento de la inversión privada y la ley de fomento y garantías a la inversión extranjera**, comenzaron a ingresar las primeras grandes inversiones mineras para el país, destacando entre ellas:

Antamina	Multinacional	Huaraz	Polimetálico
Buenaventura	Perú	Huancavelica	Oro, plata
Barrick Misquichilca	Multinacional	Huaraz	Oro, plata
Yanacocha	USA	Cajamarca	Oro, plata
Minsur	Perú	Puno	Estaño
Volcan	Perú	Lima	Polimetálico
Shougang	China	Ica	Hierro
Milpo	Perú	C. de Pasco	Polimetálico
Xtrata Tintaya	Suiza	Cusco	Polimetálico

En consecuencia, estas nuevas “reglas de juego”, permiten el ingreso de grandes divisas al erario del país, mejorando la posición de la caja fiscal y lo más importante de todo, que las grandes empresas mineras al comenzar su ciclo productivo ya podían generar utilidades, y éstas se convertían en enormes ingresos para el Estado vía el pago del impuesto a la renta de 3ra. Categoría.

Este pago del impuesto a la renta, gracias a las normas de ese entonces, permitían considerar lo siguiente: 50% como ingresos corrientes del gobierno central, y el otro 50% conformado por el Canon Minero el mismo que está destinado para ser distribuido en las regiones en donde se encuentra el complejo minero y para ser empleado en obras de desarrollo.

### **La importancia de la minería en el Perú.**

El Perú es un país minero. Su minería representa más del 50% del ingreso de moneda extranjera por concepto de exportaciones, el 20% de la recaudación de impuestos, el 11% de la capacidad productiva nacional (Producto Bruto Interno) y la mayor parte de la inversión extranjera. Este sector es un pilar de la economía peruana.

Además, somos uno de los principales productores de minerales en el mundo: exportadores de oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, estaño, molibdeno, entre otros metales. Casi la totalidad de la producción del sector es exportada a los principales mercados, como EE.UU., China, Suiza, Japón, Canadá y la Unión Europea.

Nuestro potencial geológico, por la presencia de la Cordillera de los Andes, constituye la principal fuente de recursos minerales.

### **Proyectos Retrasados**

Sin embargo, el clima social, ambiental y político ha dificultado el desarrollo de importantes proyectos de explotación minera. Desde el 2008, se han retrasado 15 proyectos mineros distribuidos en ocho regiones del país, que representan inversiones por más de 21 mil millones de dólares, según un estudio sobre el costo económico de la no ejecución de los proyectos mineros por conflictos sociales y trabas burocráticas del Instituto Peruano de Economía (IPE).

Dentro de los 15 proyectos mineros retrasados, destaca Cajamarca como la región más afectada. En esta parte del país se han dejado de invertir US\$8,132 millones, por el retraso de los proyectos Conga, El Galeno, Michiquillay y Shahuindo, esta región ha sido una de las más convulsionadas por los conflictos sociales relacionados con la minería.

La segunda región que presenta la mayor pérdida de inversión es Apurímac, porque dejó de percibir US\$7,265 millones por los proyectos Las Bambas, Haqira y Los Chancas.

### **Proyectos de inversión con plazos caducados**

El estudio del IPE realiza una estimación y alerta sobre los montos de inversión y producción que debieron darse desde 2008 hasta 2014 y que, sin embargo, no se han ejecutado satisfactoriamente.

De los 15 proyectos analizados por el IPE, Pucamarca (Tacna) es el que registra mayor antigüedad de retraso. Se estima que debió empezar su fase de inversión en 2008, tomando como base que su etapa de producción iniciaría en 2011. Sin embargo, hasta el día de hoy no produce. El mismo escenario se repite en los 14 proyectos restantes, que ya tienen una fecha de inicio de producción establecida y una etapa de inversión estimada, y no operan.

En el caso de Conga, de los más afectados por los conflictos socio ambientales, el año de inicio proyectado de su producción es el 2014. Se esperaba una producción de 54 mil toneladas métricas finas de cobre y 680 mil onzas de oro, que equivale a unos US\$859 millones, explica el IPE. Todo estimado y sobre el papel, y muy poco o nada ejecutado.

## **Economía paralizada**

La paralización de los proyectos mineros repercute en todos los sectores de la economía y, por ende, en la vida de los peruanos.

Entre 2008 y 2014, el monto que se dejó de invertir en el sector ha significado para el país una pérdida de US\$30,982 millones del PBI.

De esta forma, se afecta el crecimiento del país e influye en la pobreza, infraestructura y el desarrollo de los programas sociales.

## **Economía peruana dejó de crecer por minería paralizada y perdió USD 67 mil millones.**

En el Perú, cuando hablamos de minería, la asociamos a dos cosas: riqueza y conflictos sociales. En los últimos seis años, **hemos sido más sensibles a los conflictos sociales ante la presencia de la industria minera**. Estos han desembocado, en muchas ocasiones, en violencia por parte de las fuerzas del orden y de la comunidad afectada.

Algunos ven a la minería como una vía para el desarrollo y como actividad responsable en gran parte de la dinamización de la economía; otros como la principal protagonista de la destrucción del medio ambiente. La industria minera representa **cerca del 11% del Producto Bruto Interno (PBI)**.

Asimismo, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el crecimiento del PBI **se estima en 3.9%, 5.3% y 5.8% para el 2015, 2016 y 2017**, respectivamente; se sustenta principalmente en el incremento de la inversión minera, que, se prevé, aumente en 11.9% en el 2015 y 17.8% en el 2016.

Según el último informe elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), como resultado del retraso de los proyectos mineros en el país, durante el periodo 2008-2010 **la economía dejó de crecer**

**2.9 puntos** porcentuales, mientras que entre el 2011 y el 2014 se perdieron **13.4 puntos** porcentuales de crecimiento.

Del total de proyectos mineros para ser desarrollados del 2008 al 2014, el 22.8% fueron ejecutados, el 36.2% de los proyectos aún se encuentran en plazo de ejecución, el 8.7% han sufrido demoras por factores internos (propios de las empresas) y el **32.3% (15 proyectos) han sido paralizados o retrasados por conflictos sociales y trabas burocráticas.**

El estudio toma solo este último grupo y lo analiza en el periodo descrito.

Así, la inversión que el país dejó de percibir en los últimos siete años es de **21,515 millones de dólares**, mientras que la producción perdida en dicho periodo fue de **24,640 millones de dólares.**

Si consideramos ambos montos y se suma el impacto en el resto de la economía (US\$21,048 millones), **el Perú perdió 67,203 millones de dólares.**

### **A manera de ejemplo**

En 2014, si los proyectos mineros se hubiesen ejecutado de acuerdo con el plan inicialmente trazado, el PBI habría crecido 6.8% en lugar del magro 2.4%. **La minería habría permitido:**

- Generar más puestos de trabajo,
- Incrementar la recaudación de impuestos y reducir la pobreza a pesar de la desaceleración internacional (el menor crecimiento de China, la crisis de Europa y el estancamiento de Estados Unidos).

### PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

INDICADOR	DETALLE	ANUAL					
		2009	2010	2011	2012	2013	2014
PBI	Var. % real	0.90%	8.80%	6.90%	6.30%	5.02%	2.35%
PBI Minero	Var. % real	-1.40%	-4.90%	-3.60%	2.10%	2.20%	-2.11%
Inflación	Var. % IPC	2.50%	2.08%	4.74%	2.65%	2.86%	3.20%
Tipo de cambio	s/. X \$	3.01	2.08	2.75	2.64	2.70	2.84
Exportación	US\$MM	26,962	35,565	42,268	45,639	41,826	39,533
Exp. Minera	US\$MM	16,361	21,743	27,361	25,921	25,921	20,545
Importación	US\$MM	21,011	28,815	36,967	41,113	41,113	40,809
Balanza Com	US\$MM	5,951	675	5,301	4,526	4,526	-1,276

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

### PRODUCCIÓN PRINCIPALES METALES

PRODUCCIÓN		ANUAL					
Metal	Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cobre	TMF	1,276,249	1,247,184	1,235,345	1,298,761	1,375,641	1,379,626
Oro	Kgs.Finos	183,995	183,995	183,995	183,995	183,995	139,960
Zinc	TMF	1,512,931	1,470,450	1,256,383	1,281,282	1,351,273	1,318,660
Plata	Kgs.Finos	3,922,708	3,640,465	3,418,862	3,480,857	3,674,283	3,777,808
Plomo	TMF	302,459	261,990	230,199	249,236	266,472	278,487
Hierro	TLF	4,418,768	6,042,644	7,010,938	6,684,539	6,680,659	7,191,592
Estaño	TMF	37,503	33,848	28,882	26,105	23,668	28,105
Molibdeno	TMF	12,297	16,963	19,141	16,790	18,140	-1,276

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

## COTIZACIÓN PRECIO PRINCIPALES METALES

PRODUCCIÓN		ANUAL					
Metal	Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cobre	Ctvs.US\$/Lb.	214	321	387	346	318	311
Oro	US\$/Oz.tr	974	1225	1570	1670	1412	1266
Zinc	Ctvs.US\$/Lb.	39	59	69	60	59	98
Plata	Kgs.Finos	14	19	34	30	23	19
Plomo	Ctvs.US\$/Lb.	72	92	113	100	94	95
Hierro	US\$/Tm	44	68	113	88	83	57
Estaño	Ctvs.US\$/Lb.	553	902	1183	948	1010	994
Molibdeno	Ctvs.US\$/Lb.	1021	1337	1342	1091	881	991

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

VERITAS

## TOTAL DE EXPORTACIONES (Valor FOB en Millones de US\$)

INDICADOR	ANUAL											
	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
Mineros Tradicionales	16,482	60.88%	21,903	61.18%	27,526	59.35%	26,423	56.99%	23,257	55.14%	20,545	51.97%
Mineros No metálicos	148	0.55%	252	0.70%	492	1.06%	722	1.56%	720	1.71%	664	1.68%
Sidero metalúrgicos	571	2.11%	949	2.65%	1,130	2.44%	1,301	2.81%	1,258	2.98%	1,152	2.91%
Metal mecánicos	369	1.36%	393	1.10%	476	1.03%	545	1.18%	534	1.27%	581	1.47%
Petróleo y gas	1,921	7.10%	3,088	8.62%	4,568	9.85%	4,996	10.77%	5,205	12.34%	4,562	11.54%
Pesqueros tradicionales	1,683	6.22%	1,884	5.26%	2,114	4.56%	2,312	4.99%	1,707	4.05%	1,731	4.38%
Agrícolas	634	2.34%	975	2.72%	1,689	3.64%	1,095	2.36%	785	1.86%	847	2.14%
Agropecuarios	1,828	6.75%	2,203	6.15%	2,836	6.12%	3,083	6.65%	3,434	8.14%	4,231	10.70%
Pesqueros No trad.	518	1.91%	644	1.80%	1,049	2.26%	1,017	2.19%	1,028	2.44%	1,155	2.92%
Textiles	1,495	5.52%	1,561	4.36%	1,990	4.29%	2,177	4.70%	1,926	4.57%	1,800	4.55%
Maderas y papeles	336	1.24%	359	1.00%	402	0.87%	438	0.94%	426	1.01%	416	1.05%
Químicos	838	3.10%	1,228	3.43%	1,655	3.57%	1,636	3.53%	1,503	3.56%	1,515	3.83%
Otros.	248	0.92%	364	1.02%	449	0.97%	622	1.34%	394	0.93%	334	0.84%
<b>Totales</b>	<b>27,071</b>	<b>100.00%</b>	<b>35,803</b>	<b>100.00%</b>	<b>46,376</b>	<b>100.00%</b>	<b>46,367</b>	<b>100.00%</b>	<b>42,177</b>	<b>100.00%</b>	<b>39,533</b>	<b>100.00%</b>

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT												
IMPUESTO	ANUAL											
	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
<b>Impuesto a la Renta</b>												
Minería	3,018		5,618		7,764		6,456		3,321		2,591	
Otros.	17,328		20,183		25,864		30,822		33,191		37,566	
<b>Total Impuesto a la Renta</b>	<b>20,346</b>	<b>30.05%</b>	<b>25,801</b>	<b>31.94%</b>	<b>33,628</b>	<b>35.29%</b>	<b>37,278</b>	<b>35.00%</b>	<b>36,512</b>	<b>32.22%</b>	<b>40,157</b>	<b>37.01%</b>
<b>Impuestos a la minería</b>												
Impto especial minería					59		442		337		373	
Regalías mineras	455		338		770		13		12		121	
Regal.Min. Ley 29789					71		572		505		529	
gravamen Esp. Minería					136		942		810		535	
<b>Total Imptos Minería</b>	<b>455</b>	<b>0.67%</b>	<b>338</b>	<b>0.42%</b>	<b>1,036</b>	<b>1.09%</b>	<b>1,969</b>	<b>1.85%</b>	<b>1,664</b>	<b>1.47%</b>	<b>1,558</b>	<b>1.44%</b>
<b>Otros Ingresos tributarios</b>	<b>46,916</b>	<b>69.28%</b>	<b>54,634</b>	<b>67.64%</b>	<b>60,619</b>	<b>63.62%</b>	<b>67,247</b>	<b>63.15%</b>	<b>75,162</b>	<b>66.32%</b>	<b>66,800</b>	<b>61.56%</b>
<b>Total Recaudados</b>	<b>67,717</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,773</b>	<b>100.00%</b>	<b>95,283</b>	<b>100.00%</b>	<b>106,494</b>	<b>100.00%</b>	<b>113,338</b>	<b>100.00%</b>	<b>108,515</b>	<b>100.00%</b>

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

TRANSFERENCIAS A LAS REGIONES EN S/. MM													
TRANSFERENCIAS		ANUAL											
Región	Concepto	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
<b>Ancash</b>	Canon	855		782		756		1,003		1,003		731	
	Regalías	2		4		5		2		5		3	
	Derecho vige	7		8		9		10		12		14	
	<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>22.40%</b>	<b>794</b>	<b>20.90%</b>	<b>770</b>	<b>15.01%</b>	<b>1,015</b>	<b>17.54%</b>	<b>1,020</b>	<b>22.83%</b>	<b>748</b>	<b>20.79%</b>
<b>Cajamarca</b>	Canon	228		412		418		539		528		351	
	Regalías	15		57		89		55		85		43	
	Derecho vige	13		15		15		16		16		16	
	<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>6.64%</b>	<b>484</b>	<b>12.74%</b>	<b>522</b>	<b>10.17%</b>	<b>610</b>	<b>10.54%</b>	<b>629</b>	<b>14.08%</b>	<b>410</b>	<b>11.40%</b>
<b>La Libertad</b>	Canon	372		422		459		547		545		358	
	Regalías	26		41		62		46		43		36	
	Derecho vige	10		11		12		13		13		14	
	<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>10.58%</b>	<b>474</b>	<b>12.48%</b>	<b>533</b>	<b>10.39%</b>	<b>606</b>	<b>10.47%</b>	<b>601</b>	<b>13.45%</b>	<b>408</b>	<b>11.34%</b>
<b>Arequipa</b>	Canon	531		348		663		781		445		383	
	Regalías	38		47		62		34		28		61	
	Derecho vige	13		17		18		19		21		20	
	<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>15.09%</b>	<b>412</b>	<b>10.84%</b>	<b>743</b>	<b>14.48%</b>	<b>834</b>	<b>14.41%</b>	<b>494</b>	<b>11.06%</b>	<b>464</b>	<b>12.90%</b>
<b>Otras Region</b>	Canon	1,448		1,126		1,861		2,254		1,296		1,156	
	Regalías	227		418		603		360		319		295	
	Derecho vige	73		91		99		107		108		117	
	<b>Total</b>	<b>1,748</b>	<b>45.31%</b>	<b>1,635</b>	<b>43.04%</b>	<b>2,563</b>	<b>49.95%</b>	<b>2,721</b>	<b>47.03%</b>	<b>1,723</b>	<b>38.57%</b>	<b>1,568</b>	<b>43.58%</b>
<b>Totales</b>	Canon	3,434		3,090		4,157		5,124		3,817		2,979	
	Regalías	308		567		821		497		480		438	
	Derecho vige	116		142		153		165		170		181	
	<b>Total</b>	<b>3,858</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,799</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,131</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,786</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,467</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,598</b>	<b>100.00%</b>

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

INVERSIONES TOTALES EN EL SECTOR MINERO												
TIPO INVERSIÓN	ANUAL											
	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
Equipamiento	320	11.34%	416	10.22%	1,124	15.52%	1,140	13.41%	1,404	14.44%	873	10.09%
Equipamiento	499	17.69%	518	12.73%	776	10.71%	525	6.17%	779	8.01%	559	6.46%
Exploración	394	13.97%	615	15.11%	866	11.96%	905	10.64%	774	7.96%	623	7.20%
Explotación	531	18.82%	738	18.14%	870	12.01%	1,005	11.82%	1,072	11.02%	942	10.89%
Infraestructura	376	13.33%	828	20.35%	1,407	19.43%	1,797	21.13%	1,710	17.59%	1,361	15.73%
Otros	505	17.90%	444	10.91%	1,412	19.49%	2,492	29.31%	3,634	37.37%	3,988	46.10%
Preparación	196	6.95%	510	12.53%	788	10.88%	639	7.51%	351	3.61%	304	3.51%
<b>Total US\$ MM.</b>	<b>2,821</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,069</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,243</b>	<b>100.00%</b>	<b>8,503</b>	<b>100.00%</b>	<b>9,724</b>	<b>100.00%</b>	<b>8,650</b>	<b>100.00%</b>

Fuente:  
Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

### Clima de desconfianza para el inversionista

La inversión minera en el Perú, está actualmente enmarcada en un intenso proceso de confrontación social y confrontación política a nivel regional y nacional. Ello ha significado un incremento importante del riesgo de invertir y una menor confianza del sector privado acerca de su sostenibilidad en el mediano y largo plazo, prefiriendo los inversionistas direccionar sus inversiones a países vecinos como Chile y Colombia.

Cuando un inversionista busca desarrollar un proyecto de mediano o largo plazo debe tomar en consideración diversos factores. Entre otros destacan la situación actual del mercado en el cual se va a desarrollar y su futuro desempeño; el acceso a insumos y tecnología; **la situación política, económica y social**; la normatividad legal, entre otros aspectos.

Por otro lado, las autoridades no han podido re-establecer el estado de derecho, debido a los múltiples reclamos, dirigidos por presidentes regionales, (ejemplo: Cajamarca y Arequipa) Frentes de defensa por el medio ambiente, comunidades campesinas, etc. en los nuevos proyectos mineros que podrían dar impulso económico a la zona y/o

región en donde se encuentran, e inclusive haciendo peligrar a las empresas mineras que se encuentran en marcha, **poniendo en grave peligro la Estabilidad Jurídica para las inversiones mineras del país.**

## **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**

### **Caso Yanacocha – Conga – Cajamarca**

**Impacto ambiental:** El proyecto Conga tiene un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado el cual es seriamente cuestionado. En este caso específico, determinar quién tiene la razón en el Perú acerca del caso Conga, seguirá siendo controversial a pesar del fallo del Tribunal Constitucional (TC) y de los resultados del Peritaje Internacional en cuanto al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en aspectos, hídricos. Lo que podemos aprender como lección de lo hasta hoy acontecido:

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado en octubre de 2010 por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Energía y Minas y que tanto defendió inicialmente el gobierno presenta deficiencias en muchos aspectos y hay que mejorarlo.

Las diversas recomendaciones presentadas en el informe denotan que el EIA requiere de ciertos reajustes, en el fondo son observaciones al Estudio. ¿Cómo hará el gobierno peruano si el EIA ya está aprobado?, ¿se volverá nuevamente a otra aprobación previos reajustes?, ¿en qué parte de la legislación ambiental se señala que un EIA debe ser aprobado más de una vez?

### **Caso Southern – Tía María – Islay – Arequipa**

**Impacto ambiental:** En el 2009 se presenta el primer estudio de impacto ambiental siendo sometida a una evaluación por la Oficina de

las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos (UNOPS) que formuló 138 observaciones al proyecto como la emisión de polvos, las filtraciones de residuos químicos, y el manejo de desechos.

Debido a la discusión sobre el uso y contaminación del agua, se descartó la utilización del río Tambo o aguas subterráneas siendo reemplazada por la **desalinización del agua del mar**, sin embargo, se objetó sobre la salmuera y efectos a la fauna y flora marina.

El 4 de agosto de 2014, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el segundo Estudio de Impacto Ambiental, aun así los anti-mineros desconocen el EIA y exigen su anulación y/o un peritaje internacional.

Una encuesta realizada en abril de 2015 a nivel nacional por Ipsos Apoyo mostró un 60% a favor frente a un 29% en contra de ejecutar el proyecto Tía María. Asimismo, la encuesta realizada por Ipsos Apoyo mostró en Arequipa un 55% a favor frente a un 42% en contra de ejecutar. Por otro lado, la encuesta realizada por GfK mostró un 51% considera que los pobladores tiene la razón el cual contamina y las acciones que plantea la minera son insuficientes frente a un 32% cree que la minera tiene razón la cual soluciona y elimina los riesgos de contaminación.

### **La Ley de Consulta Previa**

Con fecha 23 de agosto del 2011, el pleno del Congreso aprobó por unanimidad, la ley de Consulta Previa que otorga a los pueblos indígenas el derecho a ser consultados sobre eventuales proyectos que afecten a sus vidas.

El Presidente de la República Ollanta Humala, promulga el 06 de setiembre del 2011, la Ley de Consulta Previa, en Imacita, Bagua, Amazonas.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, publicó el 03 Abril del 2012, el Reglamento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, en el diario oficial El Peruano.

El Primer Ministro Juan Jiménez el 26 de abril del 2013, indicó que 14 proyectos de exploración minera no requerirían consulta previa para así recuperar el tiempo perdido en las autorizaciones que entrega el Gobierno al sector privado.

El Presidente Ollanta Humala señaló en una entrevista televisiva el 28 de abril del 2013, que en la costa del país no hay comunidades nativas y que en la sierra, la mayor parte son comunidades agrarias. “Más que todo se dan en comunidades nativas en la selva, que eran llamados no contactados”.

El Viceministro de Interculturalidad, Iván Lanegra el 03 de Mayo del 2013, oficializó su renuncia al cargo. Su salida respondería a la falta de respaldo por parte del Ejecutivo para impulsar la Ley de Consulta Previa.

El Ministro de Cultura Sr. Luis Peirano, anunció el 15 de Mayo del 2013, que la Base de Datos Oficial de los Pueblos Indígenas del Perú no será pública.

El ministro de Energía y Minas, Jorge Merino, afirmó, el 17 Mayo 2013, que se puede entregar una concesión sin aplicar la Ley de Consulta Previa, durante su participación en un evento de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

### **Casos emblemáticos de consulta previa**

**Tambo grande y Río Blanco:** Dos casos emblemáticos para la región y para el país. En la región Piura, dos casos han marcado la agenda de conflictos sociales vinculada a la actividad minera: el del proyecto

Tambogrande y el de Río Blanco. En ambos casos, luego de situaciones de enfrentamiento entre la población y los promotores de los proyectos, las organizaciones sociales y las autoridades municipales organizaron procesos de consulta (2002 en Tambogrande y 2007 en Río Blanco) que mostraron con claridad y contundencia el rechazo de la población a los respectivos proyectos mineros.

### **Panorama político socio ambiental**

Aunque es difícil decirlo, no se debe olvidar que toda la institucionalidad ambiental, construida con mucho esfuerzo, se debilita, no se puede entender la creación del Ministerio del Ambiente, sin las luchas socio ambientales de los últimos 15 años. Tampoco se puede entender la existencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental, el sistema nacional de áreas naturales protegidas; sin las demandas de los pueblos amazónicos, las luchas de La Oroya, Ilo, Cajamarca, Cocachacra, entre otros casos. Incluso la ley de consulta previa, que este Gobierno aprobó el año 2011 y que hasta ahora no se implementa de acuerdo a los reales estándares del Convenio 169 de la OIT, se explica por Bagua, Tambogrande o Río Blanco.

En la actualidad se puede apreciar casos en que las ONG's Antimineras fustigan a las grandes empresas mineras so pretexto de contaminación ambiental, recurso muy utilizado para conseguir sus propósitos y o demandas de reclamos, siendo estos muchas veces sin sustento alguno.

Nota aparte merece lo ocurrido en este 2015, el dirigente anti minero Pepe Julio Gutiérrez uno de los más tenaces opositores al proyecto Tía María y uno de los promotores de las sangrientas protestas en las localidades de Islay, Arequipa, con saldo de muertos y muchos heridos, el citado dirigente fue grabado por un funcionario de la Southern cuando le ratificaba que **por “Un millón y medio de lentejas” (Un**

**millón y medio de dólares)** ponía fin al paro que se estaba llevando a cabo, actualmente el citado dirigente de las filas del partido político “Tierra y Libertad” del padre Marco Arana, está preso.

Otro de los reclamos de las comunidades es por la distribución del canon minero que solo tienen beneficio las regiones en donde se encuentra el complejo minero.

Así mismo, muy a pesar de las grandes cantidades de dinero que ingresan a los gobiernos locales y regionales, la población y comunidades, no sienten el beneficio de obras de importancia a cargo del estado, trasladando ese reclamo a las empresas mineras para que asuman, equivocadamente, el rol del Estado.

Nota aparte, merece los casos de corrupción y malversación de fondos en los gobiernos regionales y municipales en el Perú. Lo ocurrido durante el 2014 -en seis de ellos- superó lo inimaginable, tres presidentes regionales están presos: los de Ancash, Cajamarca y Cerro de Pasco; El de Cuzco con prisión suspendida; El de Tumbes, a la fecha prófugo de la justicia. Así como un alcalde y su novia, (Chiclayo) encarcelados; hechos que evidencian lo mal que elegimos a nuestras autoridades quienes se aprovecharon de sus cargos para cometer los delitos penales por las cuales han sido acusados.

Por otro lado, estos casos enunciados, son utilizados por los frentes de defensa y líderes comunales como excusa para bloquear carreteras, invadir complejos mineros, atentar contra la propiedad privada, seguridad física de: autoridades locales, trabajadores y otros; siendo estos golpeados y vejados inhumanamente, sin que posteriormente tengan consecuencias penales por la carencia y debilidad del Estado.

Un caso muy palpable fue lo ocurrido el 28 de Octubre del 2013, en la que la población LLatina, Provincia de Huamalíes, Huánuco; realizó una marcha de 3 días hacia Antamina, vecina a LLata, so pretexto de

demandas al Estado por su pobre participación en sus demandas de electrificación rural, con 4 años de retraso, delimitación limítrofe con la vecina localidad de Huallanca, con más de 10 años de retraso, y por último el pobre apoyo de Antamina en proyectos de gran envergadura en favor de la comunidad Llatina.

Como se puede constatar, la población Llatina tuvo que recurrir a una marcha para bloquear las operaciones de la mayor empresa minera del País, Antamina, para hacer sentir al Estado sus demandas, cosa que ocurrió inmediatamente con la presencia de funcionarios de la PCM – Oficina Nacional de Diálogo Sostenible.

Otros casos de mayor demanda en cuanto a los reclamos presentados ante el Ministerio de energía y Minas, ante la defensoría del Pueblo y Fiscalía del medio ambiente, son:

- Las comunidades reclaman por el pago de indemnizaciones por la contaminación del medioambiente, (derrames de combustible, relaves mineros, depredación de la flora y fauna de la zona)
- Por no hacer aportes y/o proyectos de desarrollo sostenible en las comunidades que beneficien y mejoren la calidad de vida de los comuneros.
- Por no dar trabajo a los pobladores de la zona.

Hoy en día el panorama de la economía mundial se ve afectada por una alta volatilidad y baja de precios de los minerales producto de una desaceleración de la economía en China, principal comprador de minerales en el mundo, lo que originó en un momento una baja de los precios del cobre del 15% afectando a los países exportadores emergentes tales como el Perú.

### **Tramitología o Permisología**

Las inversiones en minería deben afrontar 180 normas y 400 trámites

En el país hay más de una decena de grandes proyectos mineros, cuyas inversiones suman unos US\$ 21,500 millones que sufren retrasos. Ello se explica en parte por la persistencia de una telaraña” de normas y trámites que impiden inversiones en el sector, y que no se han reducida, aun cuando el Gobierno ofreció destrabar este tema. En total, hay 180 normas, entre leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales y de otras instituciones públicas, que afectan a la actividad minera, indica Ricardo Briceño, expresidente de la CONFIEP. Desde la década del 90 hasta la fecha, los ministerios de Ambiente, Cultura, Energía y Minas, Agricultura, Dirección de Capitanías de la Marina, Osinergmin, OEFA, gobiernos regionales, han creado sus propios mecanismos y reglamentos para el otorgamiento de permisos y licencias al sector minero, y algunas de cuyas normas se entrecruzan, señala Briceño.

La actividad minera enfrenta más de un centenar de normas que regulan la actividad minera en el Perú:

- Exploración Total 06 normas
- Explotación Total 84 normas
- Ambiente Total 47 normas
- Agua Total 10 normas
- Cierre de minas Total 13 normas
- Tributos Total 09 normas

Briceño añade que, las exigencias del sector Ambiente y de otras nuevas entidades públicas que tienen injerencia en el sector, hace que las empresas mineras, lejos de invertir, se aboquen a realizar trámites que, en algunos casos, hasta resultan contradictorios entre sí. Hasta para usar explosivos, los mineros tienen que pedir opinión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, pues la legislación aún está pensada para la época del terrorismo, advierte por su parte Rómulo Mucho, ex viceministro de Minas.

Las normas para destrabar inversiones son para las que se realizarán en menos de un año, pero no para las que tienen que ver con la minería que toman mucho más tiempo.

### **Valor Agregado**

A la fecha son casi nulos los estudios propuestos para adicionar valor agregado a la minería primaria, con la finalidad de crear y maximizar el desarrollo económico del país teniendo en cuenta que la minería es una actividad extractiva no renovable, todos estos esfuerzos afronta la barrera de los permisos medio ambientales con los que se cuenta en la actualidad.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cuáles son los efectos socio ambientales, económicos y financieros que influyen en las inversiones mineras en el Perú-2014?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera los reclamos socio ambientales afectan a la seguridad jurídica de la inversión?
- b. ¿De qué manera el Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa influyen en la credibilidad y confianza del inversionista minero?
- c. ¿De qué manera la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes

proyectos de inversión minera que afectan el desarrollo económico del país?

- d. ¿De qué manera, el incremento de las exportaciones tradicionales (minerías) influyen en la recaudación tributaria del país?
- e. ¿De qué manera, el Canon y Gravamen especial a la minería, inciden en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país?
- f. ¿De qué manera los nuevos proyectos mineros inciden en el crecimiento económico y empleo del país?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Establecer, los efectos socio ambientales, económicos y financieros, que influyen en las inversiones mineras en el Perú-2014.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Establecer, si los reclamos socio ambientales afectan a la seguridad jurídica de la inversión.
- b. Establecer, si el Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa influyen en la credibilidad y confianza del inversionista minero.
- c. Establecer, si la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes

proyectos de inversión minera que afectan el desarrollo económico del país.

- d. Establecer, si el incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) influyen en la recaudación tributaria del país.
- e. Establecer, si el Canon y Gravamen especial a la minería, influyen en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.
- f. Establecer, si los nuevos proyectos mineros inciden en el crecimiento económico y empleo del país.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

##### **1.4.1 Justificación**

Este trabajo se justifica desde diferentes puntos de vista:

##### **Doctrina jurídica**

Porque aportará la sistematización de normas jurídicas y la interpretación pertinente sobre los efectos socio ambiental y económico financiero en las inversiones mineras en el Perú.

Además aportará métodos, procedimientos y técnicas al proceso de definir correctamente los beneficios que brindarán las empresas mineras.

##### **Económico financiero**

Desde el punto de vista económico financiero esta investigación se justifica ya que incrementarán los ingresos fiscales, se beneficiará el comercio local de bienes y servicios, y contribuirá al fomento del empleo local especializado o

profesional así como la mano de obra no calificada proveniente de los comuneros de las comunidades de la zona.

Permitirá el beneficio de la pacificación del país, brindando el re-establecimiento de la seguridad ciudadana, fortaleciendo la seguridad jurídica, re-estableciendo el estado de derecho, aplicado con absoluta justicia, para evitar imparcialidades ni abusos, de parte de las empresas mineras ni de los agitadores políticos socio-ambientales.

Por otro lado, esta investigación aportará métodos, procedimientos y técnicas al proceso de definir correctamente los beneficios que brindarán:

- Mejora de la economía del país, a través del ingreso de los montos por inversiones de los proyectos mineros, luego a través de la recaudación tributaria por concepto del pago al impuesto a la renta de 3ra categoría.
- Mejora en las zonas de influencia directa a los complejos mineros, vía el canon minero (50% del impuesto a la renta) que será destinado a los gobiernos regionales, provinciales y municipales, para obras de desarrollo.
- Mejora en las zonas menos favorecidas del país, vía el nuevo Gravamen minero gestionado por el actual presidente del Perú Sr. Ollanta Humala (2011-2016). Estos montos serán destinados a proyectos de desarrollo, regionales, provinciales y distritales en las zonas menos favorecidas del país.
- Mejora en los ingresos de la economía local, al promoverse las compras de bienes y servicios. De las grandes mineras a los proveedores locales de la zona.

- Mejora en los ingresos de la población laboral de los complejos mineros ya sean profesionales y/o de mano de obra no calificada, provenientes de las comunidades locales, con la consecuente mejora de la calidad de vida de sus integrantes.

#### **1.4.2 Importancia**

El presente trabajo de investigación: “Los efectos socio ambientales y económicos financiero en las inversiones mineras en el Perú” ha sido diseñado básicamente para demostrar que el Estado debe fortalecer las falencias en las normas legales, realizar un estudio inmediato, a través del aspecto normativo que permitan reducir considerablemente las barreras burocráticas y sobre todo, elaborar un texto único ordenado de la normativa del sector minero.

### **1.5 Delimitaciones de la investigación**

#### **1.5.1 Delimitación espacial:**

Esta Tesis se desarrolló a nivel de empresas mineras extranjeras en el Perú.

#### **1.5.2 Delimitación temporal:**

El periodo que abarca la investigación comprende desde el año 2008 al 2014.

#### **1.5.3 Delimitación social:**

En este trabajo se tendrá la participación y entrevistas de ejecutivos y funcionarios de las empresas mineras extranjeras del país, así como de autoridades de los gobiernos provinciales

y locales, dirigentes comunales, comuneros y trabajadores de las mineras.

#### 1.5.4 **Delimitación teórica:**

Esta Tesis se desarrolla en el nivel descriptivo correlacional, con el que buscamos describir variables para luego establecer relaciones; mas no buscamos causas, no obstante serán la base para poder realizar interpretaciones.

### 1.6 **Viabilidad del estudio**

Este estudio es viable por las siguientes razones:

- Se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros.
- Se cuenta con el apoyo en la facilitación de información.
- Se dispone de bibliografía relacionada con el tema.
- Se dispone del tiempo suficiente para dedicarlo a la investigación y cumplir los objetivos.
- Se cuenta con el apoyo de un gran equipo de profesionales, empresarios, dirigentes comunales, docentes y ex – docentes dispuestos a colaborar con la investigación.
- Por lo tanto la investigación es viable como para llegar a buen término.

## **CAPÍTULO II:**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

En la consulta llevada a cabo a nivel de facultades de ciencias contables, económicas y financieras, como también en escuelas de postgrado de las universidades, se ha determinado que en relación al tema que se viene investigando, no existen estudios que hayan tratado específicamente dicha problemática; por lo cual considero que el presente trabajo reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes, para ser considerada como una investigación original, al tratarse de un tema de mucha actualidad en el panorama peruano.

Sin embargo, como parte de las averiguaciones llevadas a cabo, se encontraron las siguientes investigaciones, que sin ser idénticas mantienen cierto acercamiento en cuanto a los alcances de dicho estudio.

### 2.1.1 Efectos socio ambientales

**DELGADO FLORES, Ronny** (2012)<sup>1</sup>, En su tesis señala el hecho socio ambiental: Cómo afectaron a los pobladores cajamarquinos los casos de derrames de mercurio en la carretera de Choropampa en el año 2000, en la cual los pobladores sufrieron daños irreversibles y que persisten hasta el momento, después de 10 años presentan síntomas y daños entre los cuales están: sistema nervioso, problemas pulmonares, abortos espontáneos, entre otros. Así mismo, señala sobre el derrame de aguas ácidas a la quebrada Encajón y al Canal Quishuar, en el 2011, la empresa no comunicó a tiempo el daño de una tubería, lo hizo público solo transcurridas 24 horas, contaminando el agua y los cultivos. Basándonos en un marco legal que sustenta el Estudio de Impacto Ambiental, las normas más importantes relacionadas con el tema: Ambiental Minero.

**BRAVO ALARCÓN, Fernando** (2012)<sup>2</sup> En su tesis señala: El problema socio-ambiental que enfrenta La Oroya tiene tanto de antiguo como de actual. Si los primeros impactos contra el ambiente comenzaron a ser registrados en 1922, a pocos meses de entrar en operaciones la fundición metalúrgica; hoy, después de 90 años de actividades casi ininterrumpidas, las anomalías se han extendido más allá de la salud pública local para convertirse en un problema socio-ambiental bastante complejo. Dicha complicación se hace manifiesta a través de la relación de dependencia estructural de la ciudad respecto de la fundición, apremiantes decisiones financieras y empresariales, tensas relaciones entre población, empresa, ONG y Estado, así como críticas condiciones ambientales y fuertes presiones mediáticas; sin olvidar

---

<sup>1</sup> DELGADO FLORES, Ronnyz (2012) "IMPACTO AMBIENTAL DE LA MINERA YANACOCHA", Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en la Universidad Tecnológica del Perú.

<sup>2</sup> BRAVO ALARCÓN; Fernando (2012) "EL PROBLEMA AMBIENTAL DE LA OROYA Y SU CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES, LEGALES Y PARTICIPATIVAS DE REMEDIACIÓN", Tesis para optar el grado de Maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

denuncias judiciales y querellas contractuales pendientes de resolverse en instancias nacionales e internacionales.

**GALLO REJAS, Isabel Adelaida** (2011)<sup>3</sup> , En su tesis señala: Cómo se realizaría el estudio de impacto ambiental para mitigar los deterioros ambientales originados durante las actividades de la empresa minera Yanacocha Oeste. En donde además de su impacto ambiental, a la flora y fauna, los problemas para la salud urbana también se incrementan: Los gases, polvo en suspensión, ruidos y vibraciones de la maquinaria y explosiones pueden afectar a los habitantes próximos a estas minas, en forma de enfermedades respiratorias o del sistema nervioso.

**CUENTAS ALVARADO, Mario Serafín** (2009)<sup>4</sup> En su tesis señala: Sobre el impacto ambiental ocasionado por la minería en la población de la Rinconada en Puno. En la actualidad se viene desarrollando una serie de conflictos socio ambientales en varias zonas mineras de nuestro país; generalmente ello se debe al incumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales derivadas de la legislación y de los instrumentos ambientales por parte de algunas empresas mineras y por el otro la sensación de incertidumbre, el temor a la contaminación y la afectación de los derechos fundamentales de la población.

**TOLEDO GARAY, Fernando Enrique** (2006)<sup>5</sup> En su tesis señala, las posibilidades de reducción del impacto ambiental en minas de Casapalca, El tema se sustenta en la posibilidad de efectuar una explotación minera limpia, sostenible y capaz de coexistir con las

---

<sup>3</sup> GALLO REJAS, Isabel Adelaida (2011) "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MINERÍA YANACOCCHA OESTE", Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional del Callao.

<sup>4</sup> CUENTAS ALVARADO, Mario Serafín (2009) "EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA RINCONADA PUNO", Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad de Piura.

<sup>5</sup> TOLEDO GARAY, Fernando Enrique (2006) "REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MINAS CON LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN SUBSUELO", Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

demás actividades económicas, como la agricultura, la ganadería, piscicultura, turismo; así como con la biodiversidad silvestre.

### **2.1.2 Efectos económicos financieros**

**PERCCA RONDÓN, María Nancy** (2012)<sup>6</sup> En su tesis señala: El Perú tiene una gran riqueza en recursos naturales, principalmente de productos mineros. Sin embargo, eso también ha significado un importante grado de dependencia y vulnerabilidad frente a los vaivenes que sufren frecuentemente los mercados de productos básicos, debido de que los precios de dichos productos están sujetos a la cotización internacional. Asimismo los avances tecnológicos han desarrollado productos sustitutos sintéticos que reemplazan a los productos básicos en su calidad de elementos primarios o intermedios en el proceso de producción, situación que agrava aún más el deterioro tendencial de los términos de intercambio, en perjuicio de los bienes primarios de menor valor que exportamos frente a productos de manufactura de alto valor que importamos, lo que genera inestabilidad.

**BELLO ALFARO, Jeymerd Lelis** (2012)<sup>7</sup> En su tesis señala: En el Perú durante las cuatro últimas décadas se han aplicado dos estrategias de crecimiento marcadamente opuestas; una basada en un crecimiento hacia dentro (1970-1990) y la otra basada en un crecimiento hacia fuera a partir de 1991, dentro de esta última con una política de Estado de promoción del crecimiento de las exportaciones.

Si se toma como experiencia exitosa de crecimiento al sudeste asiático, especialmente de los cuatro países llamados “Tigres Asiáticos”: Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán; cuyo rápido crecimiento se

---

<sup>6</sup> PERCCA RONDÓN, María Nancy, (2012) “ESTRUCTURA MINERA EXPORTADORA DEL PERÚ Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO”, Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

<sup>7</sup> BELLO ALFARO, Jeymerd Lelis (2012) “ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LAS EXPORTACIONES EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ DURANTE LOS AÑOS 1970 – 2010” Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

basó en las exportaciones; aunado a otras políticas de Estado que fomentaron la industrialización.

El Perú viene experimentando un constante crecimiento significativo de sus exportaciones tanto en valor FOB como en volumen, que han ido desde US\$ 3,280 millones en 1990 a US\$ 35,565 millones en el 2010, significando un crecimiento de casi el 1000%; es decir se han incrementado en 10 veces más en las dos últimas décadas; asimismo, el crecimiento económico (PBI) se ha incrementado desde US\$ 35,893 millones en 1990 a US\$ 92,472 millones en el 2010, significando un crecimiento de casi 160%; es decir se ha incrementado en más de una vez y media el PBI en las dos últimas décadas.

**CUEVA HERRERA, Steven** (2012)<sup>8</sup> En su tesis señala: Perú es uno de los principales productores de minerales en el mundo, primer productor de plata, segundo de cobre y zinc, y sexto de oro. Estos cuatro minerales son muy importantes para la economía peruana, juntos representaron más del 90% de la producción minera nacional, el 82% de las exportaciones mineras y explicaron el 90% de las contribuciones al país por concepto de Impuesto a la Renta y Regalías generados en el sector minero en el 2011.

En el presente documento de investigación se consideran transferencias mineras a las transferencias monetarias realizadas por el Gobierno Central a los Gobiernos Distritales por concepto de Canon Minero y Regalía Minera únicamente. En el periodo 2001-2010 se transfirieron alrededor de S/. 22 mil millones por concepto de transferencias mineras; recursos que debieron ser destinados para el financiamiento de proyectos y/u obras de infraestructura de impacto regional y local según ley. Debido a la magnitud de las transferencias que se realizaron y a la importancia que esta actividad productiva tiene

---

<sup>8</sup> CUEVA HERRERA, Steven (2012) "EL IMPACTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS MINERAS EN EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS DEL PERÚ" Tesis para optar el grado de Maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú"

en el país se tienen que generar políticas adecuadas para que los recursos obtenidos de esta actividad se conviertan en un factor importante del desarrollo sostenible del país.

### **2.1.3 Inversiones mineras en el Perú**

**CHEA ANGULO, Roberto Pascual** (2013)<sup>9</sup> en su tesis señala: Según datos del Ministerio de Economía, en Perú hay proyectos de inversión extranjera en minería por valor de 40.000 millones de dólares pendientes de ejecutar en los próximos cinco años. Lo más importante para que se concreten es la seguridad jurídica. La minería supone un 60% de las exportaciones de Perú y un tercio de sus ingresos fiscales. Que inversiones como la de Conga tengan seguridad jurídica es una prioridad absoluta para este país.

El Gobierno del presidente Humala no se puede permitir dar la imagen de que una inversión de 4.800 millones de dólares ya firmada y en marcha se retire por una protesta local.

Por otro lado, los gobiernos de turno no han podido re-establecer el estado de derecho, debido a los múltiples reclamos, dirigidos por presidentes regionales, (ejemplo Cajamarca) Frentes de defensa por el medio ambiente, comunidades campesinas, etc. en los nuevos proyectos mineros que podrían dar impulso económico a la zona y/o región en donde se encuentran,

Las diversas recomendaciones presentadas en el informe denotan que el E.I.A requiere de ciertos reajustes, en el fondo son observaciones al Estudio. ¿Cómo hará el gobierno peruano si el E.I.A ya está aprobado?, ¿se volverá nuevamente a otra aprobación previos

---

<sup>9</sup> CHEA ANGULO, Roberto Pascual "LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS INVERSIONES MINERAS EN EL PERÚ 2010 – 2012" Tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad San Martín de Porres.

reajustes?, ¿en que parte de la legislación ambiental se señala que un E.I.A debe ser aprobado más de una vez?

## **2.2. Marco histórico**

### **2.2.1 Efectos socio ambientales**

La historia nos indica, que con el paso de los años, la explotación desmedida de nuestra minería ancestral y luego la minería tradicional han dejado, lamentablemente, en nuestro país muchos problemas: Contaminación ambiental; Abuso a las poblaciones de las comunidades; Irrespeto a sus propiedades; ningún proyecto de desarrollo a su favor; (Prácticas negativas de responsabilidad social), en las locaciones en donde éstas se desarrollaban con un grave perjuicio para las poblaciones y habitantes de los múltiples caseríos y centros poblados de nuestro Perú profundo.

Como consecuencia de la explotación desmedida y sin control gubernamental, tales como los estudios de impacto ambiental, depredación de nuestros bosques en la Amazonía (Madre de Dios), adecuación al PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental) contaminación de los suelos producto de las voladuras y contaminación de los ríos producto de los relaves mineros (La Oroya), uso indiscriminado del mercurio en los campos informales de lavaderos de oro (Madre de Dios), se violaban todos los derechos de los pobladores y trabajadores (hombres, mujeres y niños) a mantenerse con una adecuada defensa de la salud humana, teniendo como resultado enfermedades mortales al manifestar en su corriente sanguínea metales pesados más allá de los rangos permitidos por los organismos internacionales de salud.

Todas estas malas prácticas mineras, han afectando y creado una desconfianza total entre los pobladores de las comunidades que se encuentran contrarios a los proyectos mineros.

La evaluación del impacto ambiental surge en el fin de los años 60 en Estados Unidos con el nombre de *“environmental impact assessment”* (E.I.A.) – en algunos casos en lugar de “Assessment” se puede encontrar Analysis o Statement). El EIA introduce las primeras formas de control de las interacciones de las intervenciones humanas con el ambiente (ya sea en forma directa o indirecta), mediante instrumentos y procedimientos dirigidos a prever y evaluar las consecuencias de determinadas intervenciones. Todo esto con la intención de reducir, mitigar, corregir y compensar los impactos.

En 1969 se da un paso adelante, en los Estados Unidos, con la aprobación del *“National Environmental Policy Act”* (N.E.P.A.). Esta normativa dispone la introducción del EIA, el refuerzo del *“Environmental Protection Agency”* (con un rol administrativo de control), y dispone la creación del *“Council on Environmental Quality”* (con un rol consultivo para la presidencia).

En 1979, se aprueba el *“Regulations for implementing the Procedural Provisions of N.E.P.A.”*, un reglamento que vuelve obligatorio el EIA para todos los proyectos públicos, o que estén financiados por fondos públicos. El estudio de impacto ambiental es ejecutado directamente por la autoridad competente en otorgar la respectiva licencia final, está prevista la emanación de dos actos separados: uno relativo a la evaluación de los impactos ambientales y el otro relativo a la autorización de ejecutar la obra.

En 1973 en Canadá surge la norma *“Environmental Assessment Review Process”*, una norma específica referida a la evaluación del impacto ambiental, siguiendo en líneas generales la normativa de los Estados Unidos. En el 1977 se introducen cambios en la normativa sin alterar su sustancia. La norma se aplica a proyectos públicos o a proyectos financiados con recursos públicos.

En 1976 en Francia, se aprueba la ley N° 76-629 (del 10 de julio del 1976), relativa a la protección de la naturaleza. Esta ley introduce tres niveles diferentes de evaluación: Estudios ambientales; noticias de impactos; y, estudios de impactos. Se inician las bases para el estudio de impactos ambientales en el ámbito europeo. En efecto, en 1985 la Comunidad Europea emana la Directiva 337/85/CEE referida a evaluación del impacto ambiental en determinados proyectos públicos y privados. La primera aplicación de esta nueva normativa se da en Holanda, en 1986, aprobando una norma ampliada, con particular énfasis en las evaluaciones a ser efectuadas en fase de diseño. El elemento central de la norma holandesa es el análisis comparativo de las alternativas y evaluación de sus respectivos impactos, con la finalidad de determinar la mejor solución en términos ambientales.

En 1979 se comienza a considerar los impactos ambientales de los grandes embalses en Brasil, dirigidos principalmente a elaborar planes de mitigación, en la fase de llenado de los embalses.

### **2.2.2 Efectos Económicos Financieros**

La historia, en el Perú, dice que cuando el investigador italiano Antonio Raimondi llegó al Perú en el siglo XIX y comprobó la existencia de tanta riqueza rodeada por una extremada pobreza creó la frase que dice a la letra: “El Perú es un mendigo sentado en un banco de oro”.

Efectivamente, el Perú en toda su época republicana no ha podido salir del subdesarrollo, inclusive fue considerado como uno de los países más pobres de Latinoamérica. Con altos índices de extrema pobreza, desnutrición infantil, mortandad materno-infantil, analfabetismo, sobre todo en las zonas de la sierra y selva de la patria, en donde no existe presencia del Estado.

Durante los años (1985 – 1990), el gobierno nos dejó una superinflación descomunal y una inseguridad jurídica y ciudadana, esto

sumado a los cruentos inicios del terrorismo en los ochenta, y la presencia del narcoterrorismo en la selva, dieron la apariencia de un país sin rumbo, salvaje, sin gobierno.

Con este diagnóstico, los inversionistas del mundo no podían ni siquiera mirar a nuestro País por carecer éste de seguridad jurídica, seguridad ciudadana y paz social, garantías importantes para sus inversiones.

En el gobierno del Ing. Alberto Fujimori F. (1990 – 1995), se dieron normas que trataban de estabilizar la economía del momento, siendo muy notable la frase del entonces ministro de economía Dr. Juan Carlos Hurtado Miller al momento de dar su mensaje a la nación por el paquetazo económico que nos brindó “Que Dios nos ayude”. Luego estas medidas fueron conocidas como el Fujishock. (07.08.1990.)

Una de esas medidas fue la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada y en la Ley de Fomento y Garantías a la Inversión Extranjera: Decreto Legislativo N° 662, publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de setiembre de 1991 y Decreto Legislativo N° 757, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de noviembre de 1991, respectivamente.

En el segundo gobierno del Dr. Alan García Pérez, (2006 – 2011), se creó el aporte voluntario de las empresas mineras; El 2010 fue el último año en que rigió el compromiso que adoptaron el 2006 las empresas mineras con el presidente Alan García, para aportar por cinco años el 3,7% de sus utilidades al Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo. Hasta febrero del 2010, las 39 empresas mineras comprometidas habían aportado S/.1.388 millones, de los cuales sólo se han ejecutado S/.759 millones (55%), según el Ministerio de Energía y Minas.

En la misma fecha, los principales aportes al fondo minero provenían de las mineras: Antamina (S/.472 millones), Yanacocha (S/.128 millones) y Cerro Verde (S/.127 millones), siendo el 52.4% del total aportado.

Con el Gobierno del Sr. Ollanta Humala T. se creó el nuevo gravamen minero, producto de 15 reuniones sostenidas entre el Gobierno y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, las empresas mineras acordaron pagar un gravamen anual proyectado de aproximadamente 3 mil millones de soles durante cinco años, 15 mil millones de soles en cinco años) como aporte a los planes de inclusión social del presidente Ollanta Humala.

El gravamen adicional -no impuesto- se aplicará a las utilidades operativas de todas las empresas mineras, incluyendo a las que tienen contratos de estabilidad jurídica con el Estado. Durante las negociaciones hubo un alturado pulseo de fuerzas, pero en todo momento primó el criterio técnico y la transparencia.

En su presentación ante el Congreso, Mayo 03 del 2013, el ministro de Economía y Finanzas, Luis Miguel Castilla, pronunció que el Gobierno recaudó S/. 2,731 millones con el nuevo esquema tributario para el sector minero en su primer año de vigencia, recordó que la meta inicial era de S/. 3,000 millones; sin embargo -dijo- no se logró ese objetivo por una caída en los precios de los metales.

### **2.2.3 Inversiones Mineras en el Perú.**

Sin duda, hoy en día los mayores obstáculos para incentivar la inversión nacional y extranjera en nuestro país y que son materia del desvío de la atención de los inversionistas extranjeros hacia otros países con mejores condiciones sociales y políticas son:

- Estudio de Impacto Ambiental
- Consulta previa
- El debilitamiento de la seguridad jurídica.
- La inseguridad ciudadana.
- Los conflictos Político socio ambientales
- “La tramitología o permisiología”.

Por estas razones, los empresarios o las grandes multinacionales no están en disposición de hacer inversiones importantes si no saben en que oportunidad les van a cambiar las “reglas de juego” que en un momento dado les fueron dadas para invertir; la falta de seguridad ciudadana creciente en el país, que en algunos casos han atentado contra los establecimientos o campamentos en la sierra y selva peruana; los conflictos socio ambientales apoyadas por las ONGs ambientalistas que no desean a la minería y la alta burocracia administrativa que hace que los plazos para obtener permisos en las entidades públicas sean muy prolongados en comparación con otros países. (ver cuadro de la pág. 3)

En la década de los noventa, con la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada y en la Ley de Fomento y Garantías a la Inversión Extranjera, comenzaron a ingresar las primeras grandes inversiones mineras para el país.

En la actualidad a nivel mundial, el Perú pasó de la posición número 41 a la 11 como país atractivo para las inversiones en minería según el Instituto Fraser de Canadá en su encuesta anual.

A pesar de ello, en la actualidad se observa crecientes conflictos socio ambiental en las poblaciones mineras que ocasionan pérdidas económicas y desconfianza en los inversionistas.

## **2.3. Marco legal**

### **2.3.1 Socio ambientales**

El Perú cuenta con un detallado marco legal referido al tema socio ambiental, el mismo que está respaldado por la ley de leyes: la Constitución Política del Perú y así como otras leyes enmarcadas en su debida competencia.

#### **2.3.1.1. Constitución Política del Perú (1993)**

**Título I, Capítulo I, Derechos fundamentales de la persona y de la Sociedad.**

**Fines de la sociedad y del estado.**

**Artículo 1°.-** “Señala: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

**Derechos de la persona.**

**Artículo 2°.-** “Reconoce que: Toda persona tiene derecho:

- 1.** A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- 2.** A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
- 3.** A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.
- 4.** A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

**19.** A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.

**20.** A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

**22.** A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

**23.** A la legítima defensa.

**24.** A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

**a.** Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

**b.** No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.

**e.** Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.

**f.** Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.

**h.** Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquélla imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad”.

### **No Exclusión de otros derechos.**

**Artículo 3°.-** “Asimismo señala: La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución

garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno”.

## **Título II, del Estado y la Nación, Capítulo I, del Estado, La Nación y el Territorio.**

### **Deberes del Estado.**

**Artículo 44°.-** “Describe lo siguiente: Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”.

### **Territorio y Dominios del Estado.**

**Artículo 54°.-** “Describe, el territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre”.

## **Capítulo II**

### **Del ambiente y los recursos naturales.**

#### **Recursos naturales.**

**Artículo 66°.-** “Señala, Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal”.

#### **Política ambiental.**

**Artículo 67°.-** “Señala, El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales”.

### **Promoción y conservación de la biodiversidad.**

**Artículo 68°.-** “Describe, El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

### **Desarrollo de la Amazonía.**

**Artículo 69°.-** “Señala, El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada”.

### **Capítulo VI Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativas.**

#### **Régimen agrario, regulación.**

**Artículo 88°.-** “Señala, El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta”.

#### **Comunidades campesinas y nativas.**

**Artículo 89°.-** “Describe que: Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas.

Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”.

**2.3.1.2. Ley Del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Ley No. 29785 (07.09.2011), reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

“Ante cientos de pobladores indígenas en el poblado amazónico Imacita en la provincia de Bagua, el jefe de Estado, Ollanta Humala Tasso, promulgó la Ley de Consulta Previa aprobada por unanimidad en el Congreso de la República.

La norma se basa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

De esta manera, se reconoce formalmente el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo”.

A continuación el texto en su totalidad:

**Ley No. 29785. Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

***Título I***

***Aspectos Generales.***

***Artículo 1º. Objeto de la Ley***

“Señala, La presente Ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Se interpreta de conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano mediante la **Resolución Legislativa 26253**”.

## **Artículo 2º. Derecho a la consulta**

*“Describe, Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos”.*

*“Asimismo, La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado”.*

## **Artículo 3º. Finalidad de la consulta**

*“Señala, La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos”.*

## **Artículo 4º. Principios**

*“Describe, Los principios rectores del derecho a la consulta son los siguientes:*

- 1. Oportunidad. El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.*
- 2. Interculturalidad. El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.*
- 3. Buena fe. Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo.*

*El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.*

4. *Flexibilidad. La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.*
5. *Plazo razonable. El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.*
6. *Ausencia de coacción o condicionamiento. La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.*
7. *Información oportuna. Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación”.*

## **Título II**

### **Pueblos indígenas u originarios a ser consultados.**

#### **Artículo 5º. Sujetos del derecho a la consulta**

*“Señala, Los titulares del derecho a la consulta son los pueblos indígenas u originarios cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa por una medida legislativa o administrativa”.*

**Artículo 6º. Forma de participación de los pueblos indígenas u originarios**

*“Señala, Los pueblos indígenas u originarios participan en los procesos de consulta a través de sus instituciones y organizaciones representativas, elegidas conforme a sus usos y costumbres tradicionales”.*

**Artículo 7º. Criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios**

*“Describe, Para identificar a los pueblos indígenas u originarios como sujetos colectivos, se toman en cuenta criterios objetivos y subjetivos.*

*Los criterios objetivos son los siguientes:*

- 1. Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional.*
- 2. Estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan.*
- 3. Instituciones sociales y costumbres propias.*
- 4. Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.*

*El criterio subjetivo se encuentra relacionado con la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria.*

*Las comunidades campesinas o andinas y las comunidades nativas o pueblos amazónicos pueden ser identificados también como pueblos indígenas u originarios, conforme a los criterios señalados en el presente artículo.*

*Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas u originarios no alteran su naturaleza ni sus derechos colectivos”.*

### **Título III**

#### **Etapas del proceso de consulta.**

##### **Artículo 8º. Etapas del proceso de consulta**

*“Señala, Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deben cumplir las siguientes etapas mínimas del proceso de consulta:*

- 1. Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.*
- 2. Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.*
- 3. Publicidad de la medida legislativa o administrativa.*
- 4. Información sobre la medida legislativa o administrativa.*
- 5. Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente.*
- 6. Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios.*
- 7. Decisión”.*

##### **Artículo 9º. Identificación de medidas objeto de consulta**

*“Señala, Las entidades estatales deben identificar, bajo responsabilidad, las propuestas de medidas legislativas o administrativas que tienen una relación directa con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de modo que, de concluirse que existiría una afectación directa a sus derechos colectivos, se proceda a una consulta previa respecto de tales medidas.*

*Las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios pueden solicitar la aplicación del proceso de consulta respecto a determinada medida que consideren que les afecta*

*directamente. En dicho caso, deben remitir el petitorio correspondiente a la entidad estatal promotora de la medida legislativa o administrativa y responsable de ejecutar la consulta, la cual debe evaluar la procedencia del petitorio.*

*En el caso de que la entidad estatal pertenezca al Poder Ejecutivo y desestime el pedido de las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, tal acto puede ser impugnado ante el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo. Agotada la vía administrativa ante este órgano, cabe acudir ante los órganos jurisdiccionales competentes”.*

**Artículo 10º. Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados**

*“Describe, La identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados debe ser efectuada por las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa sobre la base del contenido de la medida propuesta, el grado de relación directa con el pueblo indígena y el ámbito territorial de su alcance”.*

**Artículo 11º. Publicidad de la medida legislativa o administrativa**

*“Señala, Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deben ponerla en conocimiento de las instituciones y organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios que serán consultadas, mediante métodos y procedimientos culturalmente adecuados, tomando en cuenta la geografía y el ambiente en que habitan”.*

**Artículo 12º. Información sobre la medida legislativa o administrativa**

*“Señala, Corresponde a las entidades estatales brindar información a los pueblos indígenas u originarios y a sus representantes, desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación, sobre los*

*motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida legislativa o administrativa”.*

**Artículo 13º. Evaluación interna de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios**

*“Señala, Las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios deben contar con un plazo razonable para realizar un análisis sobre los alcances e incidencias de la medida legislativa o administrativa y la relación directa entre su contenido y la afectación de sus derechos colectivos”.*

**Artículo 14º. Proceso de diálogo intercultural**

*“Señala, El diálogo intercultural se realiza tanto sobre los fundamentos de la medida legislativa o administrativa, sus posibles consecuencias respecto al ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, como sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de los funcionarios y autoridades públicas responsables de llevar a cabo el proceso de consulta.*

*Las opiniones expresadas en los procesos de diálogo deben quedar contenidas en un acta de consulta, la cual contiene todos los actos y ocurrencias realizados durante su desarrollo”.*

**Artículo 15º. Decisión**

*“Señala, La decisión final sobre la aprobación de la medida legislativa o administrativa corresponde a la entidad estatal competente. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la adopción de una determinada medida tendría respecto a sus derechos colectivos reconocidos constitucionalmente en los tratados ratificados por el Estado peruano.*

*El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes. En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos a la vida, integridad y pleno desarrollo.*

*Los acuerdos del resultado del proceso de consulta son exigibles en sede administrativa y judicial”.*

#### **Artículo 16. Idioma**

*“Describe, Para la realización de la consulta, se toma en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas u originarios, particularmente en las áreas donde la lengua oficial no es hablada mayoritariamente por la población indígena. Para ello, los procesos de consulta deben contar con el apoyo de intérpretes debidamente capacitados en los temas que van a ser objeto de consulta, quienes deben estar registrados ante el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo”.*

#### **2.3.1.3 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Ley No 27446 (23.04.2001).**

##### **Artículo 1º.- Objeto de la ley**

“Señala, La presente Ley tiene por finalidad:

- a)** La creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención supervisión, control y corrección anticipada de los impacto ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresada por medio del proyecto de inversión.
- b)** El establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión.

c) El establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental”.

#### **Artículo 2º.- Ámbito de la ley**

“Señala, Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley”.

#### **Artículo 3º.- Obligatoriedad de la certificación ambiental**

“Describe, A partir de la entrada en vigencia del Reglamento de la presente Ley no podrá iniciarse la ejecución de proyectos incluidos en el artículo anterior y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente”.

#### **Artículo 4º.- Categorización de proyectos de acuerdo al riesgo ambiental**

**4.1** “Señala, Toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el Artículo 2º de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

**a)** Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental.- Incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.

**b)** Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.- Incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables.

Los proyectos de esta categoría requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

**c) Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado.-** Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente.

Los proyectos de esta categoría requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d)".

**4.2** "Señala, Esta clasificación deberá efectuarse siguiendo los criterios de protección ambiental establecidos por la autoridad competente".

#### **Artículo 5º.- Criterios de protección ambiental**

"Describe, Para los efectos de la clasificación de los proyectos de inversión que queden comprendidos dentro del SEIA, la autoridad competente deberá ceñirse a los siguientes criterios:

- a)** La protección de la salud de las personas;
- b)** La protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas;
- c)** La protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, el suelo, la flora y la fauna;
- d)** La protección de las áreas naturales protegidas;
- e)** La protección de los ecosistemas y las bellezas escénicas, por su importancia para la vida natural;
- f)** La protección de los sistemas y estilos de vida de las comunidades;
- g)** La protección de los espacios urbanos;
- h)** La protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónicos y monumentos nacionales; e,

i) Los demás que surjan de la política nacional ambiental”.

### **Artículo 10º.- Contenido de los Estudios de Impacto Ambiental**

**10.1** “Señala, De conformidad con lo que establezca el Reglamento de la presente Ley y con los términos de referencia que en cada caso se aprueben, el estudio de impacto ambiental deberá contener:

- a) Una descripción de la acción propuesta y los antecedentes de su área de influencia;
- b) La identificación y caracterización de los impactos ambientales durante todo el ciclo de duración del proyecto;
- c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales incluyendo, según el caso, el plan de manejo, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono;
- d) El plan de participación ciudadana de parte del mismo proponente;
- e) Los planes de seguimiento, vigilancia y control; y,
- f) Un resumen ejecutivo de fácil comprensión”.

**10.2** “Señala, El estudio de impacto ambiental deberá ser elaborado por entidades autorizadas que cuenten con equipos de profesionales de diferentes especialidades con experiencia en aspectos de manejo ambiental, cuya elección es de exclusiva responsabilidad del titular o proponente de la acción, quien asumirá el costo de su elaboración y tramitación”.

### **Artículo 11º.-Revisión del Estudio de Impacto Ambiental**

**11.1** “Señala, El proponente deberá presentar el estudio de impacto ambiental a la autoridad competente para su revisión. Asimismo la autoridad competente, en los casos establecidos mediante decreto supremo, solicitará la opinión de otros organismos públicos e instituciones.

**11.2** Para la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), correspondientes a proyectos clasificados en la categoría III, la autoridad competente podrá establecer un mecanismo de revisión que incluya a las autoridades sectoriales, regionales o locales involucradas.

**11.3** Los plazos para las revisiones de los estudios de impacto ambiental de las diversas categorías señaladas en el Artículo 4º de la presente Ley serán establecidos en su Reglamento”.

#### **Artículo 12º.-Resolución de certificación ambiental**

**12.1** “Describe, Culminada la revisión del estudio de impacto ambiental, la autoridad competente emitirá la resolución que aprueba o desaprueba dicho estudio indicando las consideraciones técnicas y legales que apoyan la decisión, así como las condiciones adicionales surgidas de la revisión del estudio de impacto ambiental si las hubiera.

**12.2** La resolución que aprueba el estudio de impacto ambiental constituirá la certificación ambiental, quedando así autorizada la ejecución de la acción o proyecto propuesto”.

#### **Artículo 14º.-De la participación ciudadana**

“Señala, El SEIA contempla para la participación de la comunidad, lo siguiente:

**a)** Que la autoridad competente, durante la etapa de clasificación, tiene la facultad de solicitar a la comunidad o representantes o informantes calificados, los antecedentes o las observaciones sobre la acción propuesta.

**b)** Que el proponente y su equipo técnico presente un plan de participación ciudadana y su ejecución.

**c)** Que la autoridad competente efectúe la consulta formal durante la etapa de revisión, sólo en los casos de los estudios de impactos ambientales detallados y semidetallados. Estos estudios se pondrán a

disposición del público, para observaciones y comentarios, en la sede regional del sector respectivo.

La convocatoria se hará por los medios de prensa de mayor difusión, mediante la publicación de un aviso de acuerdo con el formato aprobado en el Reglamento de la presente Ley, cuyo costo será asumido por el proponente. Asimismo, la difusión se realizará por medios electrónicos de comunicación.

**d)** La audiencia pública, como parte de la revisión del estudio de impacto ambiental detallado, se deberá realizar a más tardar 5 (cinco) días antes del vencimiento del período de consulta formal.

La autoridad competente podrá disponer la presentación en audiencia pública de los estudios de impacto ambiental semidetallados”.

#### **Artículo 15º.- Seguimiento y control**

**15.1** “Señala, La autoridad competente será la responsable de efectuar la función de seguimiento, supervisión y control de la evaluación de impacto ambiental, aplicando las sanciones administrativas a los infractores.

**15.2** El seguimiento, supervisión y control se podrá ejecutar a través de empresas o instituciones que se encuentren debidamente calificadas e inscritas en el registro que para el efecto abrirá la autoridad competente.

Las empresas o instituciones que elaboren los estudios de impacto ambiental no podrán participar en la labor de seguimiento, supervisión y control de los mismos”.

#### **Artículo 16º.-Organismo coordinador del Sistema**

“Señala, El organismo coordinador del SEIA será el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), en concordancia con lo que se establece en la Ley N° 26410 y la presente Ley”.

### **Artículo 17º.-Funciones del organismo coordinador**

“Describe, Corresponde al CONAM a través de sus órganos respectivos:

**a)** Coordinar con las autoridades sectoriales competentes y proponer al Consejo de Ministros, el o los proyectos de reglamentos y sus modificaciones, para la aprobación de los correspondientes decretos supremos;

**b)** Asegurar y coordinar con las autoridades sectoriales competentes la adecuación de los regímenes de evaluación del impacto ambiental existentes a lo dispuesto en la presente Ley;

**c)** Llevar un Registro Público y actualizado de las solicitudes de certificación ambiental presentadas y su clasificación, de los términos de referencia emitidos, procedimientos de revisión de estudios de impacto ambiental en curso, de los mecanismos formales de participación, de las resoluciones adoptadas y de los certificados ambientales emitidos;

**d)** Recibir, investigar, controlar, supervisar e informar a la Presidencia del Consejo de Ministros las denuncias que se le formulen por infracciones en la aplicación de la presente Ley y su Reglamento”.

### **Artículo 18º.-Autoridades competentes**

**18.1** “Señala, Serán consideradas como autoridades competentes para efectos de la presente Ley y su Reglamento, las autoridades nacionales y sectoriales que poseen competencias ambientales.

**18.4** “Señala, En caso de que el proyecto corresponda a una actividad que no haya sido identificada como perteneciente a un determinado sector o en caso de que sea necesaria la dirimencia sobre la asignación de competencia, corresponderá al Consejo Directivo del CONAM definir la autoridad competente”.

#### **2.3.1.4 Ley General del Ambiente. No. 28611 (15.10.2005)**

##### **Artículo I.- Del derecho y deber fundamental**

“Señala, Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”.

##### **Artículo II.- Del derecho de acceso a la información**

“Señala, Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento.

Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley”.

##### **Artículo III.- Del derecho a la participación en la gestión ambiental**

“Describe, Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental”.

##### **Artículo IV.- Del derecho de acceso a la justicia ambiental**

“Señala, Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida

protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante.

El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia”

### **Artículo IX.- Del principio de responsabilidad ambiental**

“Describe, El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar”.

### **Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental.**

#### **Artículo 1º.- Del objetivo**

“Señala, La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú.

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país”.

## **Artículo 2º.- Del ámbito**

2.1 “Describe, Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo”.

2.2 “Señala, La presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental”.

2.3 “Señala, Entiéndase, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al "ambiente" o a "sus componentes" comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros”.

## **Artículo 3º.- Del rol del Estado en materia ambiental**

“Describe, El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley”.

## **Artículo 4º.- De la tributación y el ambiente**

“Señala, El diseño del marco tributario nacional considera los objetivos de la Política Nacional Ambiental, promoviendo particularmente,

conductas ambientalmente responsables, modalidades de producción y consumo responsable de bienes y servicios, la conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de los recursos naturales, así como el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas y de prácticas de producción limpia en general”.

#### **Artículo 5º.- Del Patrimonio de la Nación**

“Señala, Los recursos naturales constituyen Patrimonio de la Nación. Su protección y conservación pueden ser invocadas como causa de necesidad pública, conforme a ley”.

#### **2.3.2 Económicos financieros**

##### **Constitución Política del Perú 1993)**

**Título III, del Régimen Económico, Capítulo I, Principios Generales.**

##### **Régimen Económico**

**Artículo 58º.-** La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad servicios públicos e infraestructura.

##### **Estado promotor de libertad de empresa**

**Artículo 59º.-** El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

### **Pluralidad económica**

**Artículo 60°.-** El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

### **Libre competencia**

**Artículo 61°.-** El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.

La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.

### **Principios de libre contratación**

**Artículo 62°.-** La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.

Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.

### **Homogeneidad de condiciones**

**Artículo 63°.-** La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.

En todo contrato del Estado y de las personas de derecho público con extranjeros domiciliados consta el sometimiento de éstos a las leyes y órganos jurisdiccionales de la República y su renuncia a toda reclamación diplomática. Pueden ser exceptuados de la jurisdicción nacional los contratos de carácter financiero.

El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional, en la forma en que lo disponga la ley.

**Artículo 70°.-** El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.

**Artículo 71°.-** En cuanto a la propiedad, los extranjeros, sean personas naturales o jurídicas, están en la misma condición que los peruanos, sin que, en caso alguno, puedan invocar excepción ni protección diplomática.

Sin embargo, dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho así adquirido. Se exceptúa el caso de necesidad pública expresamente declarada por decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros conforme a ley.

### **Restricciones**

**Artículo 72°.-** La ley puede, sólo por razón de seguridad nacional, establecer temporalmente restricciones y prohibiciones específicas para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes.

### **Bienes de dominio y uso público.**

**Artículo 73°.-** Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico.

## **2.3.3 Inversiones mineras en el Perú**

### **Ministerio de Energía y Minas del Perú.**

#### **Política Minera**

Las normas del Sector Energía y Minas se sitúan en un marco global de plena estabilidad jurídica, libertad económica, garantías, promoción a las inversiones y la pacificación del país.

Dentro de estos lineamientos de política, las inversiones y operaciones quedan a cargo de la empresa privada. Están a cargo del Estado, los roles concedente, normativo y promotor.

Objetivo primordial de la política minera peruana es aprovechar los recursos minerales racionalmente, respetando el medio ambiente y creando condiciones para el progreso del sector en un marco estable y armonioso para las empresas y la sociedad.

El desarrollo normativo del Estado persigue el equilibrio entre los derechos y obligaciones de las empresas mineras, enfatizando el tema ambiental, de acuerdo con los estándares internacionales y los compromisos adquiridos por el Perú. Asimismo, no descuida los aspectos de una filosofía empresarial responsable, que dé seguridad a los trabajadores y alcance relaciones amigables con las comunidades locales y su cultura, así como con la comunidad nacional.

#### **Lineamientos de política minera**

- ✓ Mantener un marco legal que propicie un desarrollo sostenible y equitativo del sector minero.
- ✓ Actualizar las normas mineras con el objeto de optimizar la estabilidad jurídica de las inversiones, mejorar las condiciones para la inversión privada en las actividades de exploración y explotación de recursos minerales así como en las de transporte, labor general, beneficio y comercialización de estos recursos.
- ✓ Desarrollar el nuevo concepto de minería que priorice y privilegie la disponibilidad y acceso del recurso agua antes del inicio de las actividades mineras con una política de inclusión social y desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno.
- ✓ Propiciar que las actividades mineras se desarrollen en condiciones de mayor seguridad para los trabajadores y la sociedad preservando el medio ambiente y manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad.

- ✓ Desarrollar y promover la investigación de estudios geológicos y el inventario y evaluación de los recursos minerales.
- ✓ Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.
- ✓ Promover la generación de mayor valor agregado en el sector minero.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad del sector minero y promover el funcionamiento de la ventanilla única.

En este sentido, el Estado promueve el crecimiento de las actividades mineras y energéticas fomentando la prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, para lograr el desarrollo sostenible del país. Un objetivo básico de la Ley de Minería es la inversión en exploración y el desarrollo de proyectos en las áreas concedidas. Para ello desalienta la tenencia especulativa mediante la introducción de penalidades para la vigencia de los derechos mineros improductivos, lo que da oportunidad a nuevos prospectos.

#### **Dirección general de minería**

La Dirección General de Minería (DGM) es la Unidad de Línea del Ministerio de Energía y Minas, que depende directamente del Despacho del Vice Ministro de Minas, encargada de Normar y Promover las actividades mineras cautelando el uso racional de los recursos mineros en armonía con el medio ambiente.

De acuerdo al artículo 98 del D.S. 031-2007-EM, la Dirección General de Minería tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- ✓ Proponer la política del Sector Minería en concordancia con las políticas de desarrollo sectorial y nacional;
- ✓ Participar en la elaboración y evaluación del Plan referencial de Minería y el Plan Sectorial de Desarrollo Minero;

- ✓ Promocionar las inversiones en el Sector Minería;
- ✓ Formular y proponer las normas técnicas y legales relacionadas con el Sector Minería, promoviendo el desarrollo sostenible y la tecnificación;
- ✓ Evaluar la información técnica, económica y financiera relacionada al Sector Minería y administrar el Sistema de Información Minera;
- ✓ Coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, INGEMMET, OSINERGMIN, así como con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas y privadas los asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades sostenibles del Sector Minería;
- ✓ Otorgar los títulos de concesiones de beneficio, labor general y transporte minero, así como aprobar sus modificaciones y autorizar la construcción de labores de acceso, ventilación y desagüe en concesiones mineras vecinas;
- ✓ Administrar y distribuir el derecho de vigencia y penalidad;
- ✓ Autorizar el inicio o reinicio de actividades minero metalúrgicas;
- ✓ Otorgar los Certificados de Operación Minera y Autorizar el uso de ANFO y similares, bajo su competencia;
- ✓ Aprobar los planes de minado y sus modificaciones bajo su competencia;
- ✓ Autorizar las inscripciones en el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros;
- ✓ Resolver los procedimientos de extracción ilícita bajo su competencia;
- ✓ Emitir opinión en las solicitudes de servidumbre minera;
- ✓ Aprobar los Programas de Inversión y Estudios de Factibilidad

para los Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión así como sus modificaciones y ejecuciones; p. Aprobar Programas de Inversión en Exploración, sus modificaciones y ejecuciones, así como suscribir contratos de inversión en exploración para la devolución del IGV e IPM;

- ✓ Calificar los Programas de Reinversión con cargo a Utilidades No Distribuidas;
- ✓ Emitir opinión para la adquisición de propiedades mineras e inversiones por extranjeros en zona de frontera; s. Aprobar la nómina de peritos mineros e imponer sanciones a los mismos en caso de incumplimiento a las normas que los rigen;
- ✓ Resolver sobre los aspectos económicos y financieros del plan de cierre de minas y plan de cierre de pasivos ambientales mineros;
- ✓ Otorgar los certificados de cumplimiento progresivo y final del plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros;
- ✓ Elaborar, actualizar y priorizar el inventario de pasivos ambientales mineros e identificar los responsables de los pasivos;
- ✓ Aprobar la lista de impedidos de efectuar petitorios mineros, teniendo como referencia la aprobación de la ejecución del cierre de pasivos ambientales;
- ✓ Disponer visitas de verificación en zonas donde se realicen actividades mineras;
- ✓ Conceder recursos impugnativos y declarar la nulidad; así como resolver recursos administrativos bajo su competencia;
- ✓ Imponer sanciones en los temas de su competencia;
- ✓ Expedir resoluciones directorales en el ámbito del Sector Minería;
- ✓ Realizar las demás funciones que le asignen.

## 2.4. Bases teóricas

### 2.4.1 Efectos Socio ambientales

**DE ECHAVE, José** ha observado que *“Durante los últimos años, la actividad de extracción de minerales ha crecido de manera significativa en el mundo, y el Perú ha sido uno de sus importantes campos de expansión. Nuestro país posee en efecto considerables reservas, cuya explotación se vuelve rentable a medida que el precio de los metales en el mercado internacional se incrementa.*

*En este contexto, los gobiernos sucesivos han implementado progresivamente, desde 1990, una serie de reformas destinadas, en primer lugar, a facilitar las inversiones orientadas a la explotación de los recursos mineros, y, en segundo lugar, a mitigar los impactos negativos que pudiera tener esta explotación.*

*Estas reformas, sin embargo, no han logrado evitar que se multipliquen por todo el país conflictos sociales que giran en torno a la actividad minera. Incidentes como los reportados en el cerro Quilish, en el campamento de La Granja o en Combayo (Cajamarca), en Tintaya (Cusco) o Tambogrande y Majaz (Piura), entre otros, son señales de un clima de fuertes tensiones. Actores locales, nacionales y extranjeros se enfrentan de manera casi permanente, con esporádicos episodios de violencia abierta. Comunidades campesinas, frentes de defensa y otras colectividades se hallan confrontadas a la presencia de trabajadores, especialistas de relaciones comunitarias, gerentes de operaciones y otros funcionarios de empresas mineras, además de diversos agentes del Estado, desde funcionarios del Gobierno central hasta autoridades locales y regionales, todos ellos imbricados complejamente en procesos que los afectan y ante los que toman posición”<sup>10</sup>.*

---

<sup>10</sup> DE ECHAVE, José. Minería y conflicto social. p. 9

Así mismo **BALVIN DÍAZ, Doris** describe: “¿Por qué surgen los conflictos ambientales? Los conflictos socio ambientales, son aquellos producidos por la interacción de los seres humanos con su ambiente y tienen que ver con el manejo de recursos escasos, como el agua, el suelo, el aire, entre otros

*El conflicto surge, por ejemplo, cuando una población observa que actividades extractivas como la minería afectan su calidad de vida y el medio ambiente en el que habitan, y deciden organizarse para exigirles a los que lo ocasionan, que remedien la situación.*

*No necesariamente todos los problemas ambientales derivan en conflictos, pero si se da el caso, la canalización de los mismos dependerá de la capacidad que tengan los actores para organizarse y diseñar estrategias que les permitan neutralizar los problemas ambientales en los que se sientan involucrados,”<sup>11</sup>*

Así mismo **Lezama, José Luis**, expresa “un aporte importante al análisis ambiental desde una perspectiva sociológica, análisis que en el caso de México ha tenido hasta el momento un desarrollo bastante limitado.

*Para llevar a cabo este tipo de abordaje la obra se centra en la contaminación del aire, cuya importancia es crucial para la Ciudad de México, inserta en la más amplia problemática del ambiente en nuestro país. El autor explica en su presentación que “el tema de la contaminación del aire en la Ciudad de México es el pretexto para hablar de la naturaleza social de los problemas ambientales” además de que ciertamente su trascendencia es indiscutible por su impacto en la salud de la población, por sus repercusiones en los ecosistemas y sus posibles consecuencias de carácter global.”<sup>12</sup>*

---

<sup>11</sup> BALVIN DÍAZ, Doris, La negociación en los conflictos socioambientales p. 5

<sup>12</sup> LEZAMA, José Luis, la construcción social y política del medio ambiente. p 395

Cabe señalar que **BEBBINGTON, Anthony**, declara que *“Una lectura atenta de los reportes mensuales sobre conflictos sociales que elabora y difunde la Defensoría del Pueblo del Perú, muestra que los conflictos relacionados con el medio ambiente se han duplicado, en comparación con el año pasado. El escenario de dichos conflictos son básicamente las zonas alto andinas y los actores directamente involucrados son las empresas mineras, las comunidades campesinas o distritos rurales y el Estado.*

*Recientemente, la convocatoria a una consulta vecinal, para determinar si la población está o no de acuerdo con la actividad minera, en los distritos de Ayabaca, El Carmen de la Frontera y Pacaipampa, en la región Piura, puso sobre el tapete lo tensas que están las relaciones entre pobladores y empresas mineras, en algunas zonas del Perú. Frente a este hecho, el gobierno reaccionó con un inusitado proyecto de ley, alcanzado por el Ejecutivo, en el cual se plantea que veinte proyectos mineros sean declarados de «interés nacional».*

*La cantidad, extensión y muchas veces el nivel de violencia que estos conflictos han venido alcanzando provocaron que el Congreso de la República solicitara un informe extraordinario sobre el tema a la Defensoría del Pueblo, el mismo que fue presentado en abril del presente año. Considerando como premisa fundamental que las causas de dichos conflictos son múltiples y complejas, dicho reporte señala algunas que considera como las más importantes: la debilidad institucional y desatención del Estado, la posición antiminera y agendas ocultas de algunos líderes y organizaciones, el temor a la contaminación, problemas sociales (exclusión, desigualdad y discriminación), afectación de derechos fundamentales, desconfianza en el Estado como protector del ambiente, presunta incompatibilidad de actividades económicas (agricultura vs. minería), el tipo de actuación de las empresas en los conflictos.”<sup>13</sup>*

---

<sup>13</sup> BEBBINGTON, Anthony. MINERÍA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y RESPUESTAS CAMPESINAS. P. 349

Por otro lado, **CHACÓN PAGÁN, RAÚL**, expresa que: en Rancas *“Formulamos denuncia por contaminación ambiental en el predio Rumiallana, demolición de edificación para futura planta concentradora de óxidos en cerro Shucco sin Estudio de Impacto Ambiental aprobado, contaminación de 150,000 m<sup>2</sup> por relaves mineros sin acciones de prevención en el predio Ocroyoc, que ilegalmente viene ejecutando Volcan Compañía Minera” Sin embargo, lo cierto es que hoy un segmento importante de la población económicamente activa de la comunidad de Rancas trabaja para las empresas mineras de la zona, en especial para la empresa peruana Volcan, que es precisamente la heredera de la Cerro de Pasco.*

*Copper Corp. Por ello, según un cálculo aproximado, se puede decir que por lo menos la sexta parte de los comuneros registrados (100 de 600), o la cuarta parte de la población (500 de 2,000), incluyendo a sus familias, depende directamente de la minería. Es decir, a primera impresión, la vida económica y social de la comunidad no se podría explicar hoy en día sin la minería, y muchos pobladores verían como una catástrofe su desaparición. Lo cual los lleva a pensar que hoy sin minería no puede haber desarrollo en su antigua comunidad, dejando en un muy segundo lugar todo un potencial agroganadero que les permitió subsistir durante siglos.”<sup>14</sup>*

Así mismo, **CABALLERO MARTÍN, Víctor**. Escribe lo siguiente: *“Los conflictos sociales en el Perú se han convertido en materia de análisis y seguimiento por su cada vez mayor relevancia en la vida política y social. Fue un conflicto local ocurrido hace cinco años el que llamó la atención del país, cuando en el 2004 en llave, El Collao (Puno), un grupo de dirigentes y pobladores asesinó al alcalde de la provincia, Cirilo Robles.*

---

<sup>14</sup> CHACÓN PAGÁN, Raúl. EL CASO DE RANCAS: PARADIGMAS DE RELACIONES MINERÍA COMUNIDADES Y MODELO DE DESARROLLO. p. 1

*Sin embargo, los conflictos vienen desde mucho antes, en particular los enfocados en el tema de las industrias extractivas, tal como ocurrió en el caso de Cajamarca, aunque las señales de alerta fueron desestimadas en la capital. Precisamente han sido estos dos escenarios los que llevaron a la Asociación Servicios Educativos Rurales-SER a desarrollar una preocupación por esta problemática ya que veníamos desarrollando nuestro trabajo institucional en ambas regiones desde hacía varios años.*

*En ese contexto, SER se convirtió en un referente informativo y de análisis, habiendo realizado un seguimiento permanente a los diferentes casos que se presentaban. Por esta razón, nos complace presentar el estudio "El rayo que no cesa: Conflicto y Conflictividad Social el 2009", escrito por el sociólogo Víctor Caballero Martín, que es un viejo amigo de nuestra institución y formó parte de la Unidad de Prevención de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros, entidad con la que coincidimos en diversas situaciones conflictivas en nuestros ámbitos de trabajo, con el objetivo de contribuir a la resolución de los conflictos."<sup>15</sup>*

Por otro lado **La Defensoría del Pueblo**, expresa: "Los conflictos socio ambientales producen, al menos tres tipos de impacto:

*Primero.- Impactos económicos negativos en el plano local, regional y nacional. Por ejemplo, en el plano local y regional, la convulsión social ha provocado pérdidas en las actividades económicas relacionadas con la industria extractiva, pérdidas para el transporte de mercaderías, la agricultura, la actividad comercial, el flujo turístico a esas zonas, días de trabajo perdidos. Asimismo, la paralización de proyectos como Tambogrande y Cerro Quilish y el riesgo que corren proyectos como Río Blanco, Conga, la Zanja, Tantahuatay, Pucamarca, genera la postergación en el calendario de inversiones, pérdida de oportunidad*

---

<sup>15</sup> CABALLERO MARTÍN, Víctor. EL RAYO QUE NO CESA, CONFLICTO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL 2009. p. 11

*en la generación de trabajo en la región, postergación de un mayor ingreso por canon para la región y tributación para el país y postergación de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y centros poblados de la zona rural y las ciudades.*

*Segundo.- Impactos sociales expresados, fundamentalmente, en un detrimento de las relaciones entre diversos sectores de la población. En la actividad minera, por ejemplo, diversos grupos al interior de las comunidades están divididos en lo que la población denomina grupos “pro mina” y “anti mina”, lo que implica un resquebrajamiento de las relaciones cotidianas y la fragmentación de la sociedad. No obstante esta polarización, existen sectores significativos de la población que están de acuerdo con la ejecución de proyectos mineros o hidrocarburíferos, pero a condición de que se haga con responsabilidad, compartiendo los beneficios y dentro de la ley. Asimismo se produce un debilitamiento de la cultura del diálogo entre los ciudadanos, las empresas y el Estado, prefiriéndose las acciones de violencia.*

*Tercero.- Impactos políticos expresados en el debilitamiento de las autoridades regionales y locales en su capacidad para incidir en la gestión y transformación de los conflictos. La demanda de la población de exigir “Comisiones de Alto Nivel” está impidiendo la consolidación de la institucionalidad estatal intermedia, debido a que la población exige la intervención de las instancias nacionales centralizadas como la Presidencia del Consejo de Ministros.”<sup>16</sup>*

#### **2.4.2 Efectos Económicos Financieros**

**PÉREZ CARBALLO VEIGA, Juan F.** Indica que “El diagnóstico Económico Financiero, analiza la situación y las expectativas de la empresa para evaluar su capacidad para competir, tomar decisiones y

---

<sup>16</sup> LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN EL PERÚ. p. 6

formular planes. Su estrategia y la relación con el entorno deben enmarcar el diagnóstico para conocer lo que ha sucedido y comprender el comportamiento de la actividad. La secuencia de analizar para comprender, comprender para saber, saber para prever y prever para actuar evita los errores del análisis rutinario. Como parte del diagnóstico se inscribe el económico-financiero, que aborda áreas tales como el crecimiento, la rentabilidad, la productividad de procesos y recursos, la liquidez, la solvencia, la estructura de financiación, el valor y el riesgo”<sup>17</sup>.

**RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel A.** En su resumen describe que “El análisis económico – financiero constituye un conjunto de técnicas aplicadas a diferentes estados que se confeccionan a partir de la información contable para diagnosticar la situación económica-financiera de la empresa y a partir de esa investigación, tomar decisiones encaminadas a resolver los puntos débiles detectados, mantener aspectos positivos y proyectar la marcha de la empresa. La Toma de Decisión, ya sea a corto plazo, puede definirse en los términos más simples como el proceso de selección entre dos o más alternativas de curso de acción, la toma de decisión comienza con una etapa de detección del problema y pasado por diferentes etapas en la evaluación”<sup>18</sup>.

**DE JAIME ESLAVA, José.** El autor menciona “las claves del análisis económico- financiero de la empresa a través de la interpretación y análisis de sus principales estados financieros y aplicando sobre los mismos la técnica de los ratios de gestión. Orientado su contenido, metodología y definición de conceptos a los directivos no financieros, su objetivo es facilitar a dichos directivos la comprensión y uso de aquellos ratios económico- financieros fundamentales que puedan apoyar eficazmente su proceso de adopción de decisiones de nivel

---

<sup>17</sup> PÉREZ CARBALLO VEIGA, Juan F. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EMPRESA. p.10.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel A. METODOLOGÍA PARA REALIZAR ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO EN UNA ENTIDAD ECONÓMICA. P.5

directivo, tanto en el ámbito de acciones que incidan sobre la rentabilidad económica de la empresa, como sobre la rentabilidad financiera de los accionistas o propietarios, así como sobre las políticas de crecimiento empresarial e incluso, sobre la rentabilidad de nuevos proyectos de inversión”<sup>19</sup>.

**AMAT ALVAREZ, Erizbel.** La autora del libro indica, “la condición necesaria para el correcto funcionamiento de cualquier sistema lo constituye el “Análisis Económico Financiero”, ya que el mismo representa un medio infalible para el control de los recursos y para evaluar la situación económica financiera de la entidad como eslabón fundamental de la economía.

El panorama que se empieza a apreciar actualmente y en un futuro predecible, muestra la necesidad de aplicar los métodos y técnicas del Análisis Económico Financiero que unido al grado de autonomía que deben ir ganando las empresas, le propiciará a los directivos lograr controles económicos ágiles con vista a facilitar la toma de decisiones y a tener una administración más eficiente”<sup>20</sup>.

**LLORENTE OLIER, José Ignacio.** En su libro menciona: “El proceso de creación de valor es el eje esencial de las compañías. Para conseguir dicho objetivo, el ámbito empresarial se vale de distintas herramientas que le resulten de utilidad a la hora de tomar decisiones. El análisis de los estados económico-financieros es una técnica que proporciona una ayuda muy eficaz a este respecto y que complementa a otras disciplinas contables, económicas y financieras.

La reforma contable de 2007 ha supuesto la formulación de nuevos estados económico-financieros y ha exigido la revisión de la metodología de análisis, con el fin de facilitar la comprensión sobre la

---

<sup>19</sup> DE JAIME ESLAVA, José. LAS CLAVES DEL ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EMPRESA. p. 5.

<sup>20</sup> **AMAT ALVAREZ, Erizbel.** EL ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO COMO HERRAMIENTA DE DIRECCIÓN. p. 8.

realidad de la empresa a quienes se acercan a ella a través de dichos estados”<sup>21</sup>.

### 2.4.3 Inversiones

En nuestro país es muy importante lograr un desarrollo económico sostenible y por ello las inversiones mineras que han ingresado a nuestro país han dado muestras de un crecimiento de la economía nacional, por ello es necesario re-establecer el panorama socio-ambiental con la finalidad de que los proyectos que se encuentran “varados” puedan iniciar el ingreso de este importante flujo de divisas que mucha falta le hace a nuestro país. Esta solución ayudará a mejorar la situación del país en cuanto a la desconfianza por parte de los inversionistas.

#### **Inversión:**

En economía, la inversión es un término con varias acepciones relacionadas con el ahorro, la ubicación de capital, y el postergamiento del consumo. El término aparece en gestión empresarial, finanzas, y en macroeconomía.

*“En el contexto empresarial, la inversión es el acto mediante el cual se invierten ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.*

*Desde una consideración amplia, la inversión es toda materialización de medios financieros en bienes que van a ser utilizados en un proceso productivo de una empresa o unidad económica, y comprendería la*

---

<sup>21</sup> LLORENTE OLIER, José Ignacio. ANÁLISIS DE ESTADOS ECONÓMICO FINANCIEROS. P.3.

*adquisición tanto de bienes de equipo, como de materias primas, servicios etc. Desde un punto de vista más estricto, la inversión comprendería sólo los desembolsos de recursos financieros destinados a la adquisición de instrumentos de producción, que la empresa va a utilizar durante varios periodos económicos.*

*En el caso particular de inversión financiera, se colocan en títulos, valores, y demás documentos financieros, a cargo de otros entes, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado, u otros conceptos.*

*Para el análisis económico de una inversión puede reducirse la misma a las corrientes de pagos e ingresos que origina, considerado cada uno en el momento preciso en que se produce.*

*Las tres variables de la inversión privada*

*Las cantidades dedicadas para inversiones de los agentes dependen de varios factores. Los tres factores que condicionan más decisivamente a esas cantidades son:*

- *Rendimiento esperado, positivo o negativo, es la compensación obtenida por la inversión, su rentabilidad.*
- *Riesgo aceptado, la incertidumbre sobre cuál será el rendimiento real que se obtendrá al final de la inversión, que incluye además la estimación de la capacidad de pago (si la inversión podrá pagar los resultados al inversor).*
- *Horizonte temporal, a corto, mediano, o largo plazo; es el periodo durante el que se mantendrá la inversión”<sup>22</sup>.*

*Por lo tanto: PEUMANS, H. “Expresa que la inversión es todo desembolso de recursos financieros para adquirir bienes concretos durables o instrumentos de producción, denominados bienes de*

---

<sup>22</sup> ([http. es.wikipedia.org/wiki/Inversión](http://es.wikipedia.org/wiki/Inversión))

*equipo, y que la empresa utilizará durante varios años para cumplir su objeto social”<sup>23</sup>*

CATACORA, Fernando *“Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendos o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición”<sup>24</sup>*

El autor **FERNÁNDEZ, Fernando** *“Considera que la inversión, en el sentido económico, es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. Esta colocación supone una elección que resigna un beneficio inmediato por uno futuro y, por lo general, improbable.*

*Además agrega que las empresas suelen hacer inversiones en todo momento. Algunas son necesarias para su funcionamiento cotidiano (como la compra de computadoras). Otras son concretadas con vistas a futuro, como la compra de una costosa maquinaria que le permitirá incrementar la producción.”*

*Cuando se habla de inversión, se habla de una acción, un hecho real y concreto por el cual deben intervenir agentes o participantes para que se lleve a cabo.*

*Dicha inversión, tiene un proceso en la cual requiere de participantes, en una sociedad éstos son el gobierno y las empresas. Cada uno de ellos puede actuar como un oferente o un demandante de fondos. Para que la economía crezca y prospere, los fondos deben estar disponibles para los individuos que reúnan los requisitos y para los gobiernos y las empresas.*

---

<sup>23</sup> PEUMANS, H. Deusto. DEFINICIÓN DE INVERSIÓN. p. 21

<sup>24</sup> CATACORA, Fernando. CONTABILIDAD LA BASE PARA LAS DECISIONES GERENCIALES. p. 547.

*Los gobiernos.-*

*Todo nivel de gobierno requiere grandes cantidades de dinero. En parte se destina a financiar gastos de capital: proyectos a largo plazo relacionados con la construcción de bienes públicos como colegios, hospitales y carreteras. Habitualmente se obtiene la financiación para esos proyectos a través de distintos tipos de títulos de deuda. Otra demanda de fondos proviene de necesidades operativas que es el dinero que se requiere para el funcionamiento de la administración. Esos costes operativos se pagan habitualmente con lo recaudado de los impuestos y precios públicos. Sin embargo, cuando los gastos operativos exceden a los ingresos gubernamentales o cuando hay un desfase temporal entre los cobros y los pagos, los gobiernos piden prestados fondos.*

*Las empresas.-*

*Muchas empresas requieren importantes sumas de dinero para su funcionamiento. Como los gobiernos. Las empresas tiene necesidades financieras tanto de corto como de largo plazo. En el largo plazo, las empresas buscan fondos para construir plantas, comprar equipamiento e instalaciones y para desarrollar productos. Sus necesidades de corto plazo se centran en obtener fondos para financiar sus inventarios, pagos diferidos y afrontar otros costes operativos. Las empresas utilizan una amplia variedad de deuda y acciones para financiar sus necesidades. Las empresas también ofrecen fondos cuando tienen un exceso de liquidez. De hecho, muchas grandes empresas realizan sofisticadas operaciones de gestión de tesorería y son grandes oferentes de valores a corto plazo”.<sup>25</sup>*

**MEIGS Y MEIGS, Better Whittington,** indica que *“Una inversión es simplemente cualquier instrumento en el que se pueden colocar unos fondos con la esperanza de que generarán rentas positivas y su valor se mantendrá o aumentará. Al invertir, la organización en la que lo*

---

<sup>25</sup> **FERNÁNDEZ, Alberto.** DEFINICIÓN DE INVERSIÓN. p. 47.

*hace le ofrece un beneficio futuro esperando a cambio del uso actual de sus fondos*<sup>26</sup>.

**GITMAN, Lawrence y Michael, JOEHNK**<sup>27</sup> desarrollaron tipos de inversión como:

**a) *Títulos o propiedades.-***

Los títulos son inversiones que representan deuda o propiedad o el derecho legal de adquirir o vender un determinado bien. Los tipos más comunes de valores son las acciones, bonos y opciones.

Las propiedades por otro lado, consisten en inversiones en propiedades reales, tangibles. Se trata de tierras, edificios y todo lo que está permanentemente fijado a la tierra y de algunos bienes como oro, obras de arte, antigüedades y otros bienes acumulables.

**b) *Directas o indirectas.-***

Una inversión directa es aquella en la que un inversor adquiere directamente un derecho sobre un valor o propiedad. Si compra acciones o bonos para ganar unas rentas o para que se incremente su valor, ha hecho una inversión directa.

Pero una inversión indirecta se realiza a través de una cartera o conjunto de valores de propiedades, construida para alcanzar una o más metas de inversión.

**c) *Deuda, acciones o derivados.-***

Normalmente, una inversión representa o una deuda o una propiedad. La deuda representa el préstamo de unos fondos a

---

<sup>26</sup> **MEIGS Y MEIGS, Better Whittington.** CONTABILIDAD. LA BASE PARA LAS DECISIONES GERENCIALES. p 784.

<sup>27</sup> **GITMAN, Lawrence y Michael, JOEHNK.** FUNDAMENTOS DE INVERSIÓN. p.53

cambio de unos intereses y el compromiso de devolución del principal en una fecha futura dada. Al comprar instrumentos de deuda como un bono, está prestando dinero al emisor. Este se compromete a pagarle un interés prefijado durante un periodo de tiempo, al final del cual le devolverá la suma original.

Una acción representa la propiedad en curso de una parte de una empresa o propiedad. Una inversión en acciones se puede obtener como un título o por medio de una propiedad específica.

Los derivados no son ni deuda ni acciones, las opciones son un ejemplo: un inversor compra esencialmente, la oportunidad de comprar o vender otros títulos a un precio dado durante un determinado periodo de tiempo. La popularidad de las opciones y otras inversiones en derivados, aunque no son tan comunes como las inversiones en deuda y acciones, ha crecido rápidamente en los últimos años.

**d) *Riesgo alto o bajo.-***

A veces se diferencia entre las inversiones en función del riesgo. En finanzas, el riesgo es la posibilidad de que la rentabilidad de las inversiones actuales difiera de la esperada. Cuanto mayor sea el rango de los posibles valores o rendimientos asociados a una inversión, mayor es su riesgo. Las inversiones se enfrentan a un continuo de inversiones que van desde un riesgo bajo hasta uno alto. Aunque cada tipo de instrumento de inversión tiene una característica de riesgo básica, el nivel de riesgo de instrumento de inversión depende del instrumento específico. Por ejemplo, las acciones se consideran generalmente más arriesgadas que los bonos. Sin embargo, no es difícil encontrar bonos de alto riesgo, que son más arriesgados que las acciones de una empresa grande. Las inversiones poco arriesgadas son aquellas en las que se considera segura la recepción de una rentabilidad positiva.

Las inversiones de alto riesgo son consideradas especulativas: sus niveles de retorno son altamente inciertos. La inversión ofrece unas rentas y un valor futura muy incierta. Por este gran riesgo, la rentabilidad asociada a la inversión se espera que sea mayor.

**e) Corto o largo plazo.-**

Podemos describir la vida de una inversión como de corto o de largo plazo. Las inversiones de corto plazo vencen en un año. Las inversiones de largo plazo tienen un vencimiento mayor, o como las acciones comunes, carecen de vencimiento. No es extraño encontrar inversores armonizando el vencimiento de una inversión con el periodo de tiempo durante el cual dese invertir sus fondos.

**f) Nacional o extranjero.-**

En fechas tan recientes como hace diez o quince años, los particulares invertirán casi exclusivamente en inversiones nacionales: la deuda, acciones, derivados y empresas nacionales. Hoy en día, esos mismos inversores se fijan habitualmente en inversiones extranjeras, que pueden ofrecer rentabilidades más atractivas o menor riesgo que las inversiones exclusivamente nacionales. Así, muchos individuos invierten hoy en día activamente en valores extranjeros.

**LARRAÍN, Felipe y SARCHS, Jeffrey**<sup>28</sup> realizaron una clasificación de las inversiones según su objeto, según su función y según su sujeto:

**a) Según el objeto de la inversión.-**

- Equipo industrial.
- Materias primas.
- Equipo de transporte.
- Empresas completas o participación accionarial.

---

<sup>28</sup> **LARRAÍN, Felipe y SARCHS, Jeffrey.** MACROECONOMÍA EN LA ECONOMÍA GLOBAL. p52

**b) Por su función dentro de una empresa.-**

- De renovación, son las destinadas a sustituir el equipo utilizado, que por factores físicos, técnicos u obsolescencia, ha quedado en desuso.
- De expansión, la inversión de expansión va destinada a incrementar el mercado potencial de la empresa, mediante la creación de nuevos productos o la captación de nuevos mercados geográficos.
- De mejora o modernización, van destinadas a mejorar la situación de una empresa en el mercado, a través de la reducción de costos de fabricación o del incremento de la calidad del producto.
- Estratégicas, tienen por objeto la reducción de los riesgos derivados del avance tecnológico y del comportamiento de la competencia.

**c) Según el sujeto que la realiza.-**

- Privada.
- Pública.

*“Para llevar a cabo una inversión es necesario cumplir con determinados pasos. Así podemos invertir de una forma intuitiva o hacerlo conforme a planes desarrollados cuidadosamente y encaminados a alcanzar metas específicas. Las evidencias priman el enfoque más lógico que comienza con el establecimiento de un conjunto de metas financieras globales y el desarrollo y la ejecución posteriores de un programa de inversión consistente con esas metas”<sup>29</sup>.*

---

<sup>29</sup> COSS, Raúl. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. p.65

**a) Primer paso.- Los requisitos para la inversión:**

Antes de invertir, hay que estar seguro de tener cubiertas adecuadamente las necesidades vitales. Esto incluye dinero para el alojamiento, alimentación, transporte, impuestos y vestido. Además, se debe disponer de un conjunto de fondos fácilmente accesible para cubrir necesidades de dinero extraordinarias. Otro requisito es gozar de una protección adecuada contra las pérdidas que pueden provenir de muertes, enfermedades o incapacidades. Daños a la propiedad o de actos negligentes. Se puede obtener protección contra esos riesgos a través de seguros de vida, salud y otros.

**b) Segundo paso.- fijar las metas de la inversión:**

Una vez que se han satisfecho los prerrequisitos y asentado claramente las metas financieras, el siguiente paso consiste en fijar las metas de inversión. Las metas de inversión son los objetivos financieros que desearía alcanzar a través de la inversión. Es decir, sus metas de inversión determinarán los tipos de inversiones que hará.

**c) Tercer paso.- Adoptar un plan de inversión:**

Una vez establecidas sus metas generales, debería adoptar un plan de inversión. Se puede desarrollar una serie de metas de inversión secundarias para cada meta a largo plazo. Para cada meta, especifique la fecha objetivo para alcanzarla y la cantidad de riesgo tolerable. Generalmente, cuanto más importante sea el objetivo financiero, menor el riesgo que se debería asumir.

**d) Cuarto paso.- Evaluar los instrumentos de inversión:**

Una vez establecidas sus metas de inversión y su plan, querrá evaluar los instrumentos de inversión para calcular tanto el riesgo como la rentabilidad de cada uno de ellos. Este proceso consta generalmente de una evaluación, que es el uso de medidas de riesgo y rentabilidad para estimar el valor de un instrumento de inversión

**e) Quinto paso.- Seleccionar las inversiones:**

Consiste en recopilar información adicional y utilizarla para seleccionar instrumentos de inversión acordes con sus metas. Las mejores inversiones no son necesariamente las que maximizan simplemente los rendimientos. Otros factores, como el riesgo y las consideraciones fiscales, pueden ser cruciales.

En cuanto, a la definición de qué es una inversión en general, ya se ha podido establecer en base de distintos autores su determinación, ahora entraremos al ámbito nacional en la cual se habla de una inversión pero privada.

**BERNAOLA, Alejandro**<sup>30</sup> nos da una amplia explicación de todo el tema en general y empieza definiendo a la inversión privada como el acto por el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, destina recursos propios a una determinada actividad económica con la finalidad de satisfacer una necesidad de sus consumidores y obtener un retorno por su inversión.

---

<sup>30</sup> **BERNAOLA, Alejandro.** GUÍA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS. p.9.

Precisamente, uno de los elementos esenciales de la inversión privada es el derecho a la libre iniciativa privada, definido como el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a dedicarse a la actividad económica de su preferencia, sea ésta la producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Cuando se habla de inversión se sobrentiende que debe existir un inversionista que lleve a cabo dicha acción, éste puede ser una persona natural o jurídica que identifica una oportunidad de negocio y quiere explotarla. Su objetivo es dar respuesta a una demanda de los consumidores y con ello generar fuentes de ingreso.

La inversión es necesaria e importante para el país por ello en la Constitución Política del Perú consagra la economía social de mercado y define al Estado como un proveedor de condiciones necesarias para que la iniciativa privada se desenvuelva libremente y para que sean la creatividad y el esfuerzo de los ciudadanos libres los que motiven y generen progreso y bienestar para toda la población.

En materia económica, el Estado se ha convertido en el árbitro del encuentro, encargado de garantizar que la leal y honesta competencia sea la que defina el éxito o fracaso de los protagonistas de la actividad económica.

El Estado en esencia es un proveedor de servicios a la ciudadanía. La razón de su existencia está orientada a la satisfacción de las necesidades de la población. Todo Estado debe esforzarse siempre por prestar servicios públicos de calidad, pues ello contribuye a crear confianza y credibilidad, elementos prioritarios en la generación de incentivos para la inversión y el desarrollo nacional.

Además en Estados y países como el Perú, con escasez de capital financiero para la inversión, es imprescindible una relación asociativa entre la inversión privada y pública. La inversión pública descentralizada debería constituirse en el instrumento de atracción para la inversión privada a través de mecanismos de complementariedad y de coordinación.

En los últimos años, la economía y la sociedad peruana entraron progresivamente en un nuevo paradigma de desarrollo basado en la empresa privada y el mercado como las instituciones centrales en el funcionamiento económico.

Así, se dio inicio a un proceso intensivo de promoción de la inversión privada, con la finalidad de que ésta se constituya en una pieza clave del crecimiento económico del país. Paralelamente a este proceso de promoción se inició una reducción de la participación del Estado en la economía, redefiniendo su papel.

Dentro de este marco, la adquisición de las empresas estatales por el sector privado y las concesiones de infraestructura y servicios públicos han sido acciones esenciales para, a través de la inversión privada, reformar la economía en la dirección en la cual se encuentran la mayor parte de los países en desarrollo.

*“Es importante promover la inversión privada para lograr un crecimiento sostenido, el Perú requiere crecer anualmente al 6%, para ello se necesita elevar la inversión del 22% al 25% del PBI cada año. En términos monetarios se habla de cifras ascendentes a 12 mil millones de nuevos soles anuales”<sup>31</sup>.*

---

<sup>31</sup> PROINVERSION, Presentación “Mecanismos de Promoción a la Inversión Privada”

*“La inversión total en el país alcanza el 18.6% del PBI, en la que la inversión privada representa el 15.9% y la inversión pública sólo el 2.7%”<sup>32</sup>.*

De esta manera, queda demostrado que el crecimiento del país, y por tanto el de los departamentos, se sustenta en la inversión privada. La promoción de la inversión privada es un medio para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

**ORTIZ VELÁSQUEZ, Samuel**<sup>33</sup> indica que la inversión privada genera una serie de beneficios en diferentes aspectos de la sociedad nacional, los que podrían ser resumidos en cuatro grandes beneficios:

- Satisface las necesidades de las personas.
- Genera fuentes de ingresos para la población.
- Es un motor del crecimiento económico.
- Genera un impacto organizado o articulador.

Estos beneficios contribuyen a mejorar la competitividad del Perú en su conjunto, a su desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida de la población.

Ahora el Estado peruano promueve la inversión privada en dos campos:

**a) *Promoción de la inversión privada en activos o recursos públicos:***

Se entiende por este tipo de promoción, cuando el Estado promueve la inversión privada en un activo del Estado, en la

---

<sup>32</sup> INEI. Datos al tercer trimestre del 2011.

<sup>33</sup> **ORTIZ VELÁSQUEZ, Samuel**. LA INVERSIÓN Y SU COMPORTAMIENTO EN MÉXICO. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2010e/810/](http://www.eumed.net/libros/2010e/810/)

prestación de un servicio público, o en la ejecución de un proyecto, por ejemplo de infraestructura vial.

Este tipo de inversión genera una serie de beneficios al Estado y a su población por un lado, permite que el Estado libere recursos ya que los proyectos se financian con recursos privados.

Del otro, se brindarán mejores servicios a los ciudadanos y ciudadanas en la medida que el sector privado es más eficiente para desarrollar determinadas actividades.

**b) Promoción de la inversión privada en iniciativas privadas:**

La promoción de la inversión privada en iniciativas privadas (o negocios privados) busca promover el liderazgo que corresponde a los agentes privados en la generación de la inversión y el desenvolvimiento de la economía, quienes identifican una oportunidad de inversión y la llevan adelante.

Para ello, el Estado en sus tres niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, promueve las iniciativas privadas a través del establecimiento de medidas orientadas a facilitar las inversiones y generar condiciones favorables para el desarrollo de actividades económicas.

Entre las medidas que puede adoptar el Estado para facilitar las inversiones encontramos:

- Medidas de fomento a la inversión: entre ellas se encuentra un marco regulatorio que otorgue seguridad jurídica a los inversionistas e incentive la inversión privada.
- Medidas orientadas a eliminar o reducir barreras y trabas administrativas.

- Servicios al inversionista privado: por ejemplo brindándole información, asesoría, apoyo y difusión y presentación a otros inversionistas privados o autoridades.

El Estado puede desarrollar diferentes actividades orientadas a promover la inversión privada, pero existen cinco medidas esenciales y comunes a la promoción de toda actividad económica que el Estado debe implementar:

- 1) Clima de inversión.
- 2) Estabilidad política, económica y jurídica.
- 3) Simplificación de barreras administrativas.
- 4) Inversión en infraestructura.
- 5) Acceso a la información.

A estas medidas las llamaremos elementos esenciales para promover la inversión, tratándolas individualmente:

**a) *Clima de inversión.-***

El clima de inversión es el conjunto de factores propios de cada lugar, que forjan las oportunidades y los incentivos para que las empresas inviertan, tomen riesgos, crezcan y generen empleo y bienestar.

Un buen clima de inversiones es el que:

- Genera confianza y fomenta la inversión privada, motor para el crecimiento y la reducción de la pobreza.
- Crea oportunidades y empleo para la población.
- Amplía la variedad de bienes y servicios disponibles y reduce sus costos para el beneficio de los consumidores.

Las políticas y la actuación del Estado en sus tres niveles de gobierno son esenciales para determinar un clima favorable a la inversión. Las autoridades pueden influir muy poco en factores como la geografía o el clima, pero pueden incidir mucho en temas como la protección de los derechos de propiedad, los tipos de regulación e impuestos, la provisión de infraestructura, el funcionamiento de los mercados financieros y laborales, y temas más generales relativos a la gestión de los asuntos públicos.

Las políticas y la actuación de los gobiernos inciden en la determinación de las oportunidades y los incentivos que se presentan a las empresas a la hora de invertir, dado que influyen en los costos, los riesgos y las barreras a la competencia.

La aceptación social también es importante para un buen clima en la inversión privada, sobre todo en el caso de promoción de inversión en recursos o servicios públicos, es un aspecto muy importante que debe tomarse en cuenta para crear un buen clima de inversión.

Por ello, los promotores de la inversión privada deben administrar los aspectos técnicos de los procesos que lideran, pero también deben comprender los aspectos sociales que los rodean para tratar de incorporarlos en las operaciones y así procurar mayores posibilidades de éxito y de sostenibilidad de la inversión.

La aprobación por parte de la población y autoridades de una inversión privada en un ámbito territorial se

puede alcanzar mediante instrumentos como: consultas, información, capacitación, análisis de sugerencias, negociación de condiciones a nivel regional y local, relaciones con los medios de comunicación nacional y regional, entre otros.

**b) *Estabilidad política, económica y jurídica.-***

Muchos de los riesgos que enfrenta una empresa, como la incertidumbre de las reacciones de los clientes y competidores, son inherentes a la inversión y la empresa es quien los asume. Sin embargo, existen otros factores sobre los que el Estado puede tener injerencia, tales como la inflación, los impuestos, la regulación, entre otros.

Otro factor de estabilidad está vinculado con aspectos económicos. Un nivel razonable de estabilidad política y económica genera condiciones favorables para que la actividad empresarial o inversión privada sea capaz de desarrollarse con capacidad innovadora. La inestabilidad macroeconómica reflejada en variaciones en la inflación o el tipo de cambio, genera recelo en los inversionistas privados, sean estos grandes o pequeños.

Por eso los gobiernos deben crear entornos económicos estables y seguros para promover la inversión privada en el ámbito de sus jurisdicciones y no desalentar a los inversionistas. Finalmente, la estabilidad política es fundamental para generar un ambiente que incentive la inversión y los negocios, ya que la inestabilidad en este campo debilita la confianza de los inversionistas y de la población en el Estado.

Para mantener la estabilidad, el Estado debe contar con una política de concertación y consenso que permita proyectar una imagen de país confiable, fomentar el respeto de los poderes del Estado, generar confianza en los partidos políticos y sus representantes y contar con una moderna administración pública en todos los niveles de gobierno.

**c) *Simplificación de barreras administrativas.-***

Las administraciones públicas tienen una incidencia inmediata en las actividades privadas y por tanto en el crecimiento económico y en la generación de empleo, que incluso puede ser evaluable en términos económicos.

Entre los factores que afectan a los empresarios, tanto a la pequeña y mediana empresa como a los grandes inversionistas nacionales y extranjeros, encontramos la excesiva y cambiante regulación y las barreras burocráticas.

En la mayoría de los casos este exceso de regulación y de trámites administrativos tienen un efecto contrario al esperado en la inversión privada, una muestra de ello es el incremento de la informalidad y la pérdida de capacidad competitiva de los inversionistas.

Estudios realizados por organismos internacionales demuestran que el procedimiento y tiempo requerido para establecer un negocio en el Perú es mayor que el de otros países latinoamericanos. El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales deben poner énfasis en analizar el tema de la simplificación

administrativa y eliminar o simplificar aquellas medidas que sean trabas burocráticas.

Actualmente el Perú ofrece a los inversionistas:

- Situación macroeconómica estable y menor riesgo-país comparado con otros países de la región.
- Acuerdos comerciales internacionales y el acceso libre de arancel a diversos mercados, además de convenios para evitar la doble imposición tributaria.
- La decisión política de favorecer la atracción de inversiones y establecer reglas claras para los inversionistas.
- Crecimiento sostenido de la economía durante los últimos años.
- Oportunidades de inversión, como son el caso de las grandes inversiones mineras, energéticas, entre otros.

Es importante tener presente que la simplificación administrativa es un proceso largo que nos lleva de un Estado lento, ineficiente, que se sirve a sí mismo, a un Estado al servicio del ciudadano, capaz de responder a las necesidades ciudadanas y respetuoso de la autonomía privada.

**La Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada**<sup>34</sup> señala que las entidades de la Administración Pública, cualquiera sea su naturaleza, ya sean dependientes del gobierno nacional, gobiernos regionales o locales, están obligadas a aprobar normas

---

<sup>34</sup> **Decreto Legislativo No757-** LEY MARCO PARA EL CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

destinadas a unificar, reducir y simplificar radicalmente todos los procedimientos y trámites administrativos.

**d) *Inversión en infraestructura.-***

La infraestructura es un factor clave del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas. Diversas investigaciones aportan evidencia de que mayor inversión en infraestructura mejora las tasas de crecimiento económico, principalmente a largo plazo.

Además de los impactos en el crecimiento, la infraestructura tiene un impacto, directo e indirecto, en la pobreza:

- Directamente, porque las mejoras en cobertura y calidad de la infraestructura tienden a beneficiar más a los pobres, ya que ellos son quienes menos pueden costear otras alternativas para cubrir sus necesidades.
- Indirectamente, porque ha sido demostrado que una mejor infraestructura de servicios reduce en forma significativa la desigualdad. De acuerdo a nuevos datos del Banco Mundial, las mejoras en el acceso al servicio de saneamiento, en particular, tiene un impacto positivo adicional en la disparidad de ingresos.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los gobiernos disponen de limitados recursos económicos y enfrentan una gama de urgentes problemas sociales que hace que la inversión en materia de infraestructura

muchas veces no sea considerada entre las prioridades o no pueda ser financiada.

Una opción es atraer al sector privado para que invierta en este tipo de proyectos. Para ello se requiere de un marco institucional, regulatorio y legal sólido, contratos transparentes y estructuras financieras innovadoras que hagan que los proyectos sean menos riesgosos y mejoren el rendimiento de los potenciales inversionistas.

Entre la infraestructura que requiere nuestro país, donde la inversión privada puede tener un rol importante, encontramos los proyectos para el sector vial, portuario, energía, saneamiento y aeropuertos.

e) **Acceso a la información.-**

Finalmente, los servicios de información constituyen una herramienta esencial para el inversionista porque facilita el desarrollo de nuevos proyectos, desde la etapa de pre-inversión; es decir, cuando se estudia la viabilidad de determinado proyecto, hasta la etapa de ejecución, así como para el proceso de toma de decisiones.

Los gobiernos regionales y locales tienen un rol activo en generar inversionistas sobre oportunidades y características de sus zonas.

Asimismo, estas inversiones privadas que se están dando en nuestro país son tanto nacionales como extranjeras es por ello que en el Perú existe un régimen de fomento a la inversión extranjera. Los inversionistas

extranjeros y las empresas en las que éstos participan tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversionistas y empresas nacionales.

El Perú ofrece al inversionista extranjero una economía estable que ha liberalizado ampliamente sus regímenes de inversión, estabilidad en las reglas de juego, participación pro-activa en la participación en mecanismos de integración que posibilitan el acceso a mercados nuevos, la fuerza laboral calificada y un empresariado local que busca compartir los retos del desarrollo en el marco de un mercado regulado por modernas políticas de competencia, que se basan en la protección al consumidor y en el cumplimiento de los acuerdos de la OMC.

En general, la legislación nacional garantiza el derecho a la libertad de empresa. En consecuencia, cualquier actividad lícita puede ser desarrollada por nacionales o extranjeros sin más limitaciones que las referidas a salud pública, seguridad nacional o conservación del medio ambiente. Hay ciertas limitaciones para la inversión extranjera en empresas de radio y televisión.

Las inversiones extranjeras son recibidas sin restricciones en casi todos los sectores de la actividad económica y en cualquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la legislación nacional.

### **Clasificación de la inversión extranjera:**

Cuando se habla de inversión extranjera se puede estar haciendo referencia a alguna de las siguientes dos modalidades:

**a) *Inversión directa:***

Es aquella que proviene de una persona natural o jurídica del exterior, cuyo capital es invertido en un país con la intención de tener injerencia directa de largo plazo en el desarrollo de una firma. Esta inversión se puede realizar mediante la participación en otras empresas ya establecidas o por medio del establecimiento de una filial de la empresa inversora.

**b) *Inversión de portafolio:***

Es la inversión que se realiza a través del mercado de valores, es decir, mediante la compra de acciones, bonos y otros títulos financieros que pueden tener rentabilidades fijas o variables. Vale la pena aclarar que a diferencia de la inversión directa, esta inversión no se hace con fines de control, sino con el objetivo de obtener rentabilidades de corto y mediano plazo, por medio de la valorización o rendimientos que genere el activo que se adquiera. Este tipo de inversión es más flexible y no implica necesariamente un compromiso de largo plazo para el inversionista. Por responder a diferentes motivantes y generar diferentes implicaciones, la Inversión de Portafolio no será objeto de estudio en este documento.

## **2.5. Definiciones conceptuales**

### **2.5.1 Reclamos socio ambientales**

Proceso de interacción social caracterizado por un desacuerdo entre dos o más organizaciones, comunidades, o actores sociales por una incompatibilidad real o percibida en torno al uso, acceso y control de recursos naturales.

América del Sur no constituye una excepción: sus áreas protegidas con mayor diversidad de especies ecosistemas suelen estar ubicadas sobre valiosas reservas subterráneas de recursos minerales y frecuentemente se superponen con territorios ancestrales de comunidades indígenas que dependen de los recursos naturales para su supervivencia.

Asimismo, la estructura exportadora de la mayoría de los países de América del Sur se ha basado históricamente en la producción de bienes primarios con muy poco valor agregado. No sorprende entonces que los conflictos socio-ambientales más importantes que se han dado en la región hayan girado en torno a las políticas y proyectos de extracción de recursos naturales (principalmente de petróleo, gas, minería, madera, palma y recursos marinos), al régimen de propiedad y uso de la tierra, y al acceso a fuentes de agua.

### **2.5.2 Estudio de impacto ambiental y consulta previa**

Se llama Estudio de Impacto Ambiental (EIA) al procedimiento técnico-administrativo que sirve para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo. Este procedimiento jurídico administrativo se inicia con la presentación de la memoria resumen por parte del promotor, sigue con la realización de consultas previas a personas e instituciones por parte del órgano ambiental, continúa con la realización del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) a cargo del promotor y su presentación al órgano sustantivo. Se prolonga en un proceso de participación pública y se concluye con la emisión de la DIA (Declaración de Impacto Ambiental) por parte del Órgano Ambiental.

### **2.5.3 La “tramitología o permisiología”**

Barreras burocráticas administrativas que ocasionan demoras en los trámites de licencias o permisos que deben obtener las empresas en el país. Las inversiones en minería deben afrontar 180 normas y 400 trámites. En el país hay más de una decena de grandes proyectos mineros, cuyas inversiones suman unos US\$ 21,500 millones que sufren retrasos. Ello se explica en parte por la persistencia de una “telaraña” de normas y trámites que impiden inversiones en el sector, y que no se han reducida, aun cuando el Gobierno ofreció destrabar este tema. En total, hay 180 normas, entre leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales y de otras instituciones públicas, que afectan a la actividad minera.

### **2.5.4 Exportaciones tradicionales mineras**

La minería es la extracción selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre de los cuales se puede obtener un beneficio económico, así como la actividad económica primaria relacionada con ella. En el Perú las exportaciones tradicionales mineras, primarias, oro, cobre plata y otros, constituyen uno de los mayores ingresos que obtiene el fisco peruano.

### **2.5.5 Canon y gravamen especial a la minería**

El Canon Minero es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales (municipalidades provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros (metálicos y no metálicos). En ese sentido, efectuada la recaudación y regularización anual del Impuesto a la Renta (IR), el Estado transfiere el 50% de los ingresos captados por dicho concepto a las zonas en donde se explotó el recurso minero. Este porcentaje se aplicó recién desde el 2003, siendo antes 20% del IR.

El nuevo Gravamen especial a la Minería, según el decreto supremo del Gobierno del sr. Ollanta Humala, el gravamen se aplicará sobre la utilidad operativa trimestral y la tasa efectiva se establecerá en función al margen operativo.

Uno de los puntos cuestionados de la ahora ley es que lo que aportan las mineras por concepto del gravamen serán deducibles del pago del impuesto a la renta que les corresponde. Así, en el artículo 9, se indica “que el monto efectivamente pagado por gravamen constituye gasto para efectos del impuesto a la renta. Dicho gasto será aplicado para el ejercicio en que se pague el gravamen”.

#### **2.5.6 Proyectos mineros.**

Los proyectos mineros son diferentes a los del resto de las actividades industriales en dos aspectos principales.

La localización de una mina viene predeterminada por la localización de del recurso mineral explotable. Podemos construir una fábrica en el mejor sitio posible bajo el punto de vista ambiental, sin embargo una mina tiene una sola localización posible: encima de la masa mineral. Esto es lo que se denomina "valor localizado" de un recurso mineral.

El comienzo de la actividad minera viene precedido por un largo proceso de exploración regional y evaluación local. Este proceso puede tardar entre 10 y 15 años.

En la actualidad una compañía minera con serias intenciones de establecerse en una región y desarrollar actividades mineras deberá empezar a recabar datos ambientales durante la fase de exploración.

### **2.5.7 Seguridad jurídica**

La seguridad jurídica es un principio del Derecho, universalmente reconocido, que se basa en la «certeza del derecho», tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público.

La palabra seguridad proviene de la palabra latina securitas, la cual deriva del adjetivo securus (de segura) que significa estar seguros de algo y libres de cuidados. El Estado, como máximo exponente del poder público y primer regulador de las relaciones en sociedad, no sólo establece (o debe establecer) las disposiciones legales a seguir, sino que en un sentido más amplio tiene la obligación de crear un ámbito general de "seguridad jurídica" al ejercer el poder político, jurídico y legislativo.

La seguridad jurídica es, en el fondo, la garantía dada al individuo por el Estado de modo que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados o que, si esto último llegara a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos. En resumen, la seguridad jurídica es la «certeza del derecho» que tiene el individuo de modo que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente publicados.

### **2.5.8 Credibilidad y confianza**

La credibilidad es la cualidad de creíble, que puede o merece ser creído, el término procede del vocablo "credibilis". Por lo tanto la credibilidad hace referencia a la capacidad de ser creído. Para tener credibilidad, la persona o la información debe generar confianza en los demás.

Es importante precisar que la base de la credibilidad debe ser siempre la honestidad, dado que ninguna persona logra construir un círculo de amigos que dure toda la vida si intenta sustentarlo con mentiras y falsedad.

De la misma, las empresas y gobiernos de un estado deben brindar reglas claras a los inversionistas para generar la credibilidad y confianza necesaria para atraer los capitales extranjeros tan necesarios para una economía de un país.

### **2.5.9 Desarrollo económico**

El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Podría pensarse al desarrollo económico como el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas de crecimiento que se han mantenido altas en el tiempo y que han permitido mantener procesos de acumulación del capital. Evidentemente que los saltos cualitativos no se dan exclusivamente si se dan acumulaciones cuantitativas de una única variable, pues los saltos pueden ser incluso de carácter externo y no solo depender de las condiciones internas de un país.

### **2.5.10 Recaudación tributaria**

El uso más frecuente de la noción se vincula al mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. El proceso comienza con la estipulación legal de las tasas a pagar y contempla diversas acciones para garantizar que todas las personas y las empresas paguen lo que les corresponde. En el marco del proceso de recaudación, el Estado también puede perseguir y castigar a quienes no cumple con sus obligaciones fiscales.

El concepto de recaudación tributaria o fiscal, es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

### **2.5.11 Desarrollo sostenible**

Se llama desarrollo sostenible aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener. Por ejemplo, cortar árboles de un bosque asegurando la repoblación es una actividad sostenible. Por contra, consumir petróleo no es sostenible con los conocimientos actuales, ya que no se conoce ningún sistema para crear petróleo a partir de la biomasa. Hoy sabemos que una buena parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio y largo plazo tal y como hoy están planteadas.

### **2.5.12 Crecimiento económico**

El crecimiento económico es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año).

A grandes rasgos, el crecimiento económico se refiere al incremento de ciertos indicadores, como la producción de bienes y servicios, el mayor consumo de energía, el ahorro, la inversión, una balanza comercial favorable, el aumento de consumo de calorías per cápita, etc. La mejora de estos indicadores debería llevar teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población.

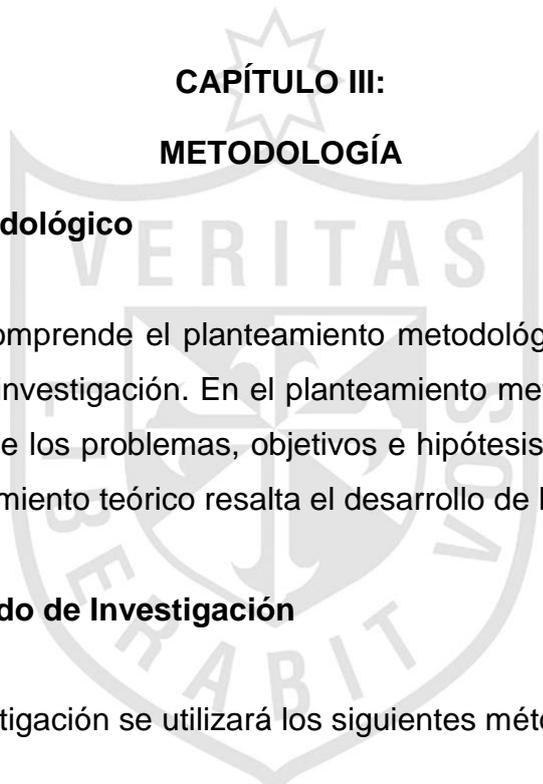
## **2.6 Formulación de la hipótesis**

### **2.6.1 Hipótesis general**

Los efectos socios ambientales, económicos y financieros influyen directamente en las inversiones mineras en el Perú-2014.

### **2.6.2. Hipótesis específicas**

- a. Los reclamos socio ambientales inciden negativamente y ponen en riesgo a la seguridad jurídica de la inversión.
- b. El Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa influyen negativamente en la credibilidad y confianza del inversionista minero.
- c. Los efectos de la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan negativamente el desarrollo económico del país.
- d. El incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) influyen favorablemente en la recaudación tributaria del país.
- e. El Canon y Gravamen especial a la minería, inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.
- f. Los nuevos proyectos mineros inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.



## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño metodológico**

Esta Tesis comprende el planteamiento metodológico y planteamiento teórico de la investigación. En el planteamiento metodológico resalta la formulación de los problemas, objetivos e hipótesis de la investigación. En el planteamiento teórico resalta el desarrollo de las teorías.

#### **3.1.1 Método de Investigación**

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

**Descriptivo.-** Se aplicará para describir todos los efectos socio ambientales y económicos financieros en las inversiones mineras en el Perú, los mismos que permitirán, a los lectores, una rápida identificación de las probabilidades que se presentan para el futuro de los inversionistas en el País.

**Inductivo.-** Para inferir que los proyectos de inversión minera, puedan desarrollarse a su máxima capacidad en beneficio de todos los actores: Estado, Inversionista, Gobiernos, Regionales, Provinciales, locales, comunidades comuneros en general.

**Enfoque aplicado.-** Este trabajo tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo en el sentido que busca inferir los proyectos de inversión de desarrollo en la eficiencia y mejora de la economía nacional y calidad de vida de las comunidades adyacentes a los centros mineros.

El trabajo recoge información histórica pero esencialmente está orientado al futuro. Porque en ese espacio tiempo se busca que los proyectos de inversión de desarrollo permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades adyacentes a los centros mineros.

El trabajo tienen un enfoque científico, en el sentido que utiliza la metodología científica generalmente aceptada, consistente en determinar el problema y buscar la solución; utilizando la parafernalia metodológica de la investigación.

### **3.1.2 Tipo de Investigación.**

Esta investigación será del tipo aplicada, aunque todos los aspectos son teorizados, pero su alcance será práctico en la medida que sean tomados en cuenta por las empresas mineras que buscan de invertir en el sector, así como libro de consulta para los estudiantes de maestría y doctorado de la universidad, porque estudia un tema muy real, muy activo y de largo plazo, porque la inversiones mineras en nuestro país apuntan al largo plazo.

La investigación a realizar será del nivel descriptivo-explicativo, por cuanto se describirá la calidad del estudio de Línea de base que nos permitirá proveernos de información Censal detallada y confiable.

### **3.1.3 Dimensiones.**

Temporal la presente investigación se realizará entre el periodo de los años del 2013 al 2014 espacial se ubicará en las locaciones del entorno de las grandes empresas mineras.

## 3.2 Población y muestra

### 3.2.1 Población

La población de la investigación estará conformada por empresas del sector Minero establecidas en el Perú, que se encuentran formalmente registradas en los organismos correspondientes en un número de once.

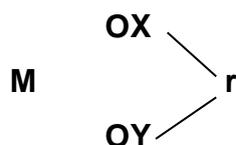
### 3.2.2 Muestra

Se ha elegido una muestra aleatoria estratificada de tres empleados de cada empresa: Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de las empresas del sector minero.

Para este caso se emplea la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida.

### 3.2.3 Diseño Simbólico

Simbólicamente esta presentado de la siguiente manera:



En donde:

M = Muestra

OX = Observación de la variable independiente

OY = Observación de la variable dependiente

R = Relación entre variables

### 3.2.4 Tipo y tamaño de muestra

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N-1) + (Z^2 pq)}$$

En donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza, por lo tanto el valor de Z = 1.96.

e = Margen de error de la muestra 5%

p = Proporción de Funcionarios y Ejecutivos de empresas que han invertido en el Perú. (se asume p=0.5)

q = Proporción de Personalidades del entorno minero. (se asume q=0.5)

n = Muestra optima

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% la muestra óptima para:

Muestra óptima para Funcionarios y Ejecutivos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(33)}{(0.05)^2 (33-1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

n = 30 Funcionarios y Ejecutivos:

La muestra de Funcionarios, Ejecutivos y Personalidades vinculadas a la minería fueron seleccionados de manera aleatoria.

### **3.3 Operacionalización de variables**

#### **3.3.1 Variable Independiente**

#### **X. EFECTOS SOCIO AMBIENTALES Y ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA MINERÍA**

##### **Indicadores**

- X1.** Reclamos socio ambientales.
- X2.** Estudio de Impacto Ambiental y Consulta previa.
- X3.** La tramitología o permisiología.
- X4.** Incremento de las exportaciones tradicionales (minerías).
- X5.** Canon y Gravamen Especial a la Minería.
- X6.** Nuevos proyectos mineros.

#### **3.3.2 Variable Dependiente**

#### **Y. INVERSIONES MINERAS EN EL PERÚ**

##### **Indicadores**

- Y1.** Seguridad jurídica de la inversión.
- Y2.** Credibilidad y confianza para el inversionista minero.
- Y3.** Desarrollo económico del país.
- Y4.** Recaudación tributaria del país.
- Y5.** Proyectos de Desarrollo Sostenible.
- Y6.** Crecimiento económico y empleo del país.



### **3.4. Técnicas de recolección de datos**

En la presente investigación se empleará las siguientes técnicas:

- Encuestas
- Cuestionarios

### **3.5. Técnicas para el procesamiento de la información**

En el presente estudio el procesamiento de estudio se hará de la siguiente manera:

La presentación de cuadros o tablas de frecuencia y contingencias , así como diversos tipos de gráficos que expresan cualitativamente se procederá elaborar una guía para su análisis e interpretación.

### **3.6. Aspectos éticos**

Un principal aspecto ético es que todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se trabaja con objetividad, imparcialidad y en forma independiente en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que manejan la entidad y/o personas responsables de su gestión. También se ha establecido una cadena de interrelaciones; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos. En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere. Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones: o a la

comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empírea y profanos. El trabajo de investigación se conecta con ambas esferas en sus bordes de la "entrada" y de la "salida", que hacen en conjunto cuatro clases de relaciones con la gente exterior, cada uno de los cuales puede potencialmente traer problemas éticos. Cada una de estas cuatro clases de relaciones entre el trabajo de investigación y su contexto son las siguientes: Ética de seleccionar problemas y modelos; Ética de la recolección de datos; Ética de la publicación; Ética de la aplicación; Ética de apuntar trabajos de investigación.

### **Ética de la recolección de datos:**

Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

### **Archivo de datos sobre personas:**

Para proteger a las personas respecto a su presencia en distintos ficheros, de los cuales pueden no tener idea, varios países han desarrollado ahora legislación. Por ejemplo, en el Reino Unido, todo investigador con intención de registrar datos sobre personas debe cumplir las Principles of Data Protection [Directrices sobre protección de datos] en relación con los datos personales que posee. En España, esto está regulado de forma general por la Ley Orgánica del 29 de Octubre de 1992, sobre tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En líneas generales estos principios establecen que los datos personales deben: Ser obtenidos y procesados de forma correcta y legal; Mantenerse solamente para finalidades legales que se describen en la entrada del registro; Ser usados o revelados solamente

con esos fines o aquellos que sean compatibles; Ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el propósito para el que se mantienen; Ser exactos y, cuando sea necesario, mantenidos al día; Conservarse no más allá de lo necesario para la finalidad con la que se mantienen; Ser capaces de permitir a los individuos tener acceso a la información que se tiene sobre ellos y, cuando proceda, corregirlos o borrarlos; Estar rodeados de las medidas de seguridad adecuadas.

### **Ética de la publicación:**

El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado. En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El procedimiento correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama plagio. Los procedimientos para indicar a los escritores originales se explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. La Academia Nacional Americana de las Ciencias publicó en 1994 un opúsculo, *On Being a Scientist - Responsible Conduct in Research* [Ser científico - Conducta responsable en la investigación], donde se tratan las relaciones entre científicos. Aquí se incluyen algunas citas de este libro. "El principio de justicia y el papel del reconocimiento personal dentro del sistema de retribución de la ciencia explican el énfasis dado a la correcta atribución de los créditos. En el

trabajo científico estándar, el crédito se reconoce explícitamente en tres lugares: en la lista de autores, en el reconocimiento de contribuciones de otros y en la lista de referencias o citas. En cualquiera de estos lugares pueden surgir conflictos en torno a la atribución adecuada". "Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones expresadas en el documento. Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación".

#### **Ética de la aplicación:**

Hace algunas décadas, algunos investigadores querían desechar todo escrúpulo (respeto) ético basándose en que la búsqueda de la verdad es un fin excelso al que deben ceder el paso todas las demás actividades. Sobre un fondo como el de este pensamiento fue tal vez como la tradición de la Edad Media subordinó toda la investigación a la teología. Tal apoteosis de la ciencia ya no es factible. El ciudadano moderno no está dispuesto a aceptar imperativos éticos absolutos. Hoy, cuando se trata de valores en torno a la ciencia y la investigación, de lo que estamos hablando realmente es de preferencias, y cada cual acepta el hecho de que las preferencias varían de una persona a otra. Habitualmente la aplicación de los hallazgos de una investigación produce simultáneamente ventajas para algunas personas y desventajas para otras partes implicadas.

Transparencia es un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas se establecen, realizan e informan con claridad y son abiertas a la participación y escrutinio público. Transparencia es también, una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, colabora en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Interpretación de resultados

##### 01. Reclamos socio ambientales.

A la pregunta: **¿En su opinión, los reclamos socio ambientales, inciden en la evaluación de los nuevos inversionistas mineros extranjeros?**

Cuadro No 01

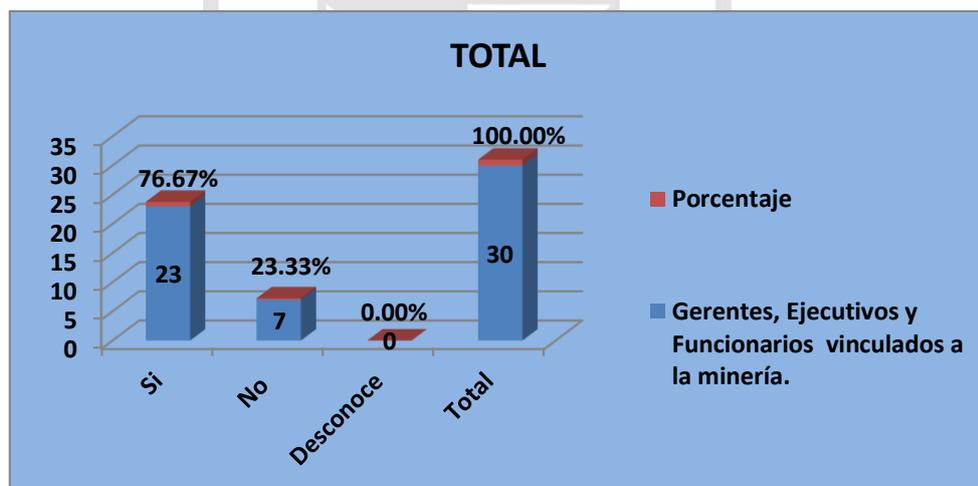
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	23	76.67%
No	7	23.33%
Desconoce	0	0.00%
Total	30	100.00%

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** La tendencia de los resultados demuestran que el 76.67% indican que la **evaluación de los nuevos inversionistas mineros extranjeros** se ve afectada por los **reclamos socio ambientales**, mientras que el 23.33% restante respondieron negativamente, sumando el 100% de la muestra.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados, observamos que la mayoría de la muestra refirió que la **evaluación de los nuevos inversionistas mineros extranjeros** se ve afectada por los **reclamos socios ambientales** al considerar los datos estadísticos proporcionados por la defensoría del pueblo y la PCM en su Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. ONDS.

**Gráfico No 01**



## 02. Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa.

A la pregunta: **¿Cree Ud., que las normas sobre el estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa ha mejorado la intención de inversión extranjera?**

Cuadro No 02

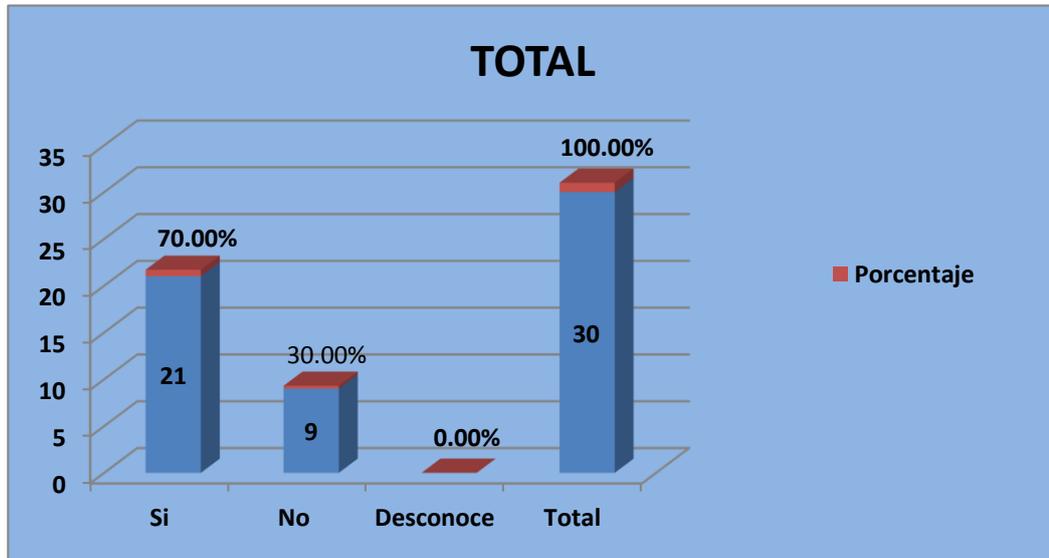
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	21	70.00%
No	9	30.00%
Desconoce	0	0.00%
Total	30	100.00%

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** La información obtenida como resultado del trabajo de campo, permitió conocer que la tendencia de los resultados demuestran que el 70.00% indican que **las normas sobre el estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa** a desmejorado la **intención de inversión extranjera**, mientras que el 30.00% restante respondieron negativamente, sumando el 100% de la muestra.

Lo comentado en el párrafo anterior, permite apreciar como parte del análisis, que la mayoría de los consultados refirió que **las normas sobre el estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa** han propiciado el alejamiento de **la intención de inversión extranjera** hacia nuestro país al considerar los datos estadísticos proporcionados por el MEM, el BCR y el MEF.

Gráfico No. 02



### 03. Impacto Ambiental.

A la pregunta: ¿Cree Ud., que producto de la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan el desarrollo económico del país?

**Cuadro No 03**

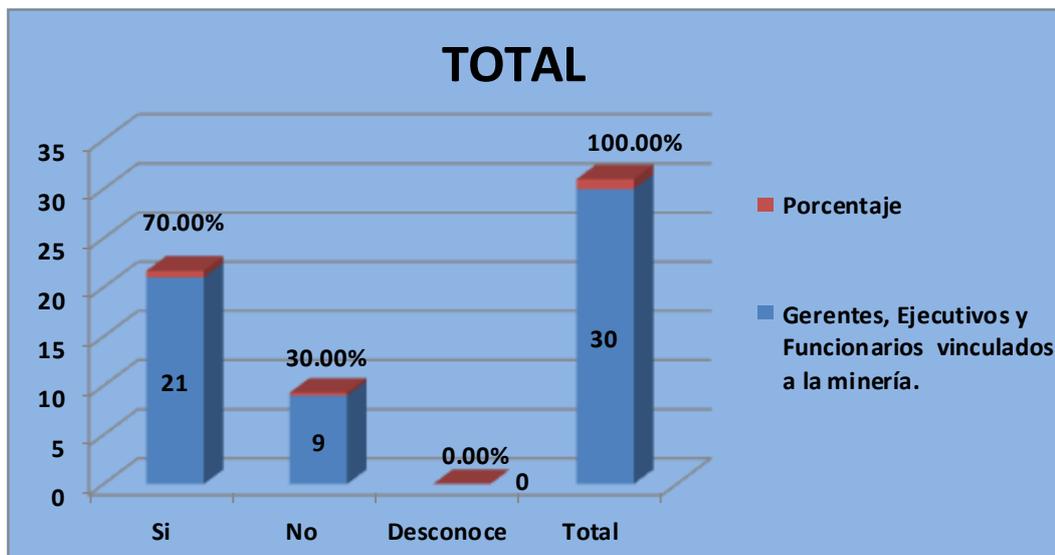
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	21	70.00%
No	9	30.00%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** Sin duda que los datos recopilados en la encuesta, demuestran que el 70.00% indican que producto de la tramitología o permisiología burocrática ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera para el país, mientras que el 30.00% restante respondieron negativamente, sumando el 100% de la muestra.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados, observamos que la mayoría de la muestra refirió que la tramitología o permisiología ha ocasionado un impacto negativo muy grave para la economía y desarrollo del país.

Gráfico No 03



#### 04. Exportaciones Tradicionales Mineras

A la pregunta: **¿En su opinión, con el incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) mejorará la economía del país?**

**Cuadro No 04**

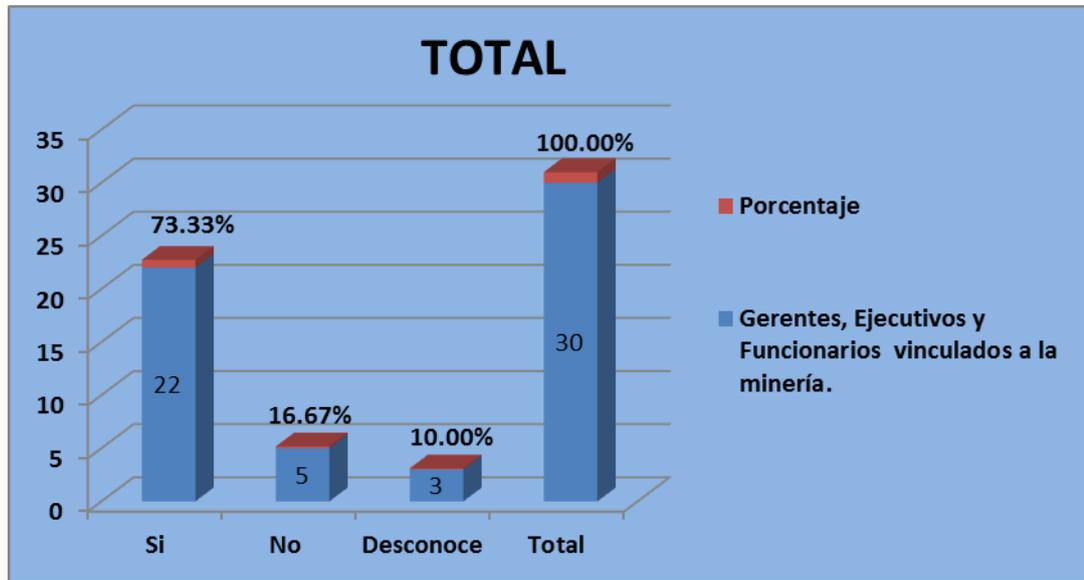
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	22	73.33%
No	5	16.67%
Desconoce	3	10.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** La tendencia de los resultados demuestran que el 73.33% indican que con el **incremento de las exportaciones tradicionales (mineras)** mejorará **la economía del país**, mientras que un 16.67% respondieron negativamente y un 10.00% no opina sobre el tema, sumando el 100% de la muestra.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados, observamos que la mayoría de la muestra refirió que con el **incremento de las exportaciones tradicionales (mineras)** beneficiará a la **economía del país**, datos estadísticos proporcionados por el MEM, MEF, BCR.

Gráfico No. 04



## 05. Canon y Gravamen Especial a la Minería.

A la pregunta: **¿Considera que, el Canon y el nuevo gravamen especial a la minería, impulsará las obras de desarrollo que tanta falta le hacen a nuestro país?**

**Cuadro No 05**

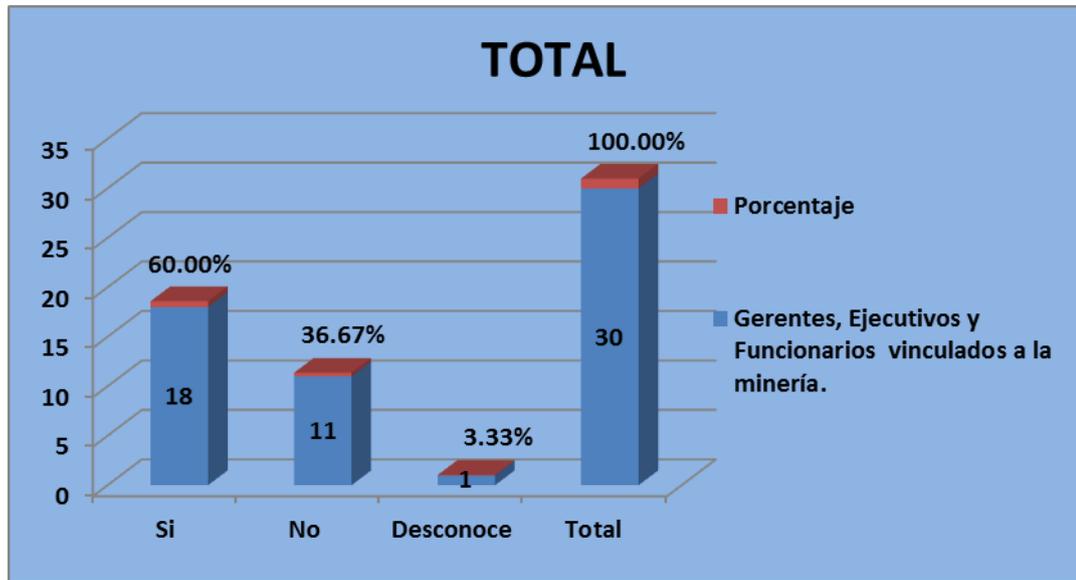
<b>Alternativas</b>	<b>Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	<b>18</b>	<b>60.00%</b>
<b>No</b>	<b>11</b>	<b>36.67%</b>
<b>Desconoce</b>	<b>1</b>	<b>3.33%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** La información mostrada en la tabla, destaca que los resultados demuestran que el 60.00% indican que con el **Canon y el nuevo gravamen especial a la minería** beneficiará a las Regiones con el impulso de **obras de desarrollo para el país**, mientras que un 36.67% respondieron negativamente y un 3.33% no opina sobre el tema, sumando el 100% de la muestra.

Al explicar los resultados considerados en líneas anteriores, observamos que la mayoría de la muestra refirió que con el **Canon y el nuevo gravamen especial a la minería** beneficiará a las Regiones con el impulso de **obras de desarrollo para el país**, datos estadísticos proporcionados por el MEM, MEF.

Gráfico No 05.



## 06. Canon y Gravamen Especial a la Minería.

A la pregunta: **¿En su opinión, los nuevos proyectos mineros permitirá mejorar la economía del país?**

**Cuadro No 06**

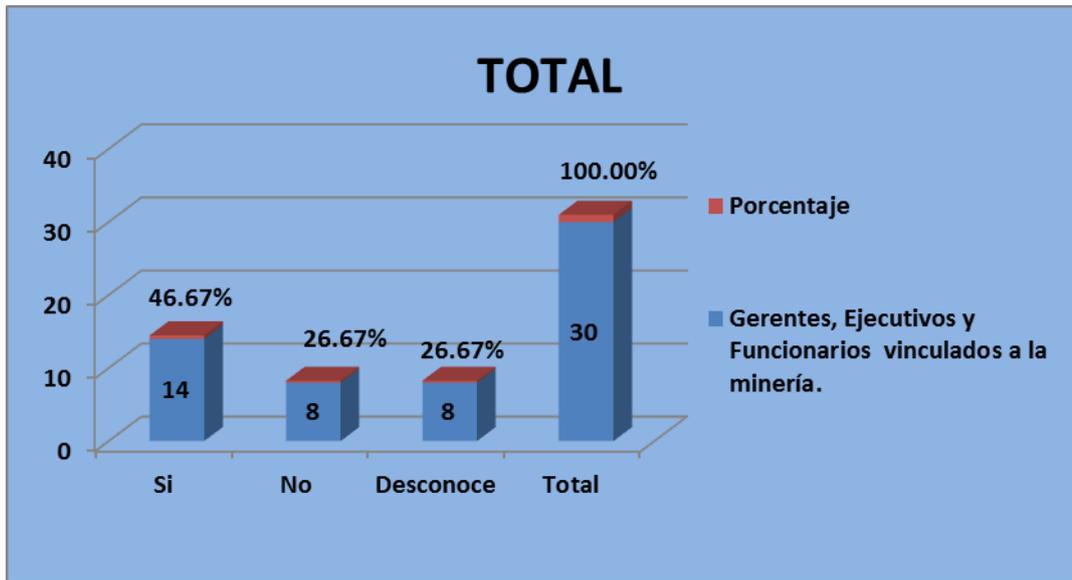
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	14	46.67%
No	8	26.67%
Desconoce	8	26.67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** Resulta importante conocer que la tendencia de los resultados demuestran que el 46.67% indican que con **los nuevos proyectos mineros** mejorará la **economía del país**, mientras que un 26.67% respondieron negativamente y un 26.67% no opina sobre el tema, sumando el 100% de la muestra.

Los resultados encontrados y que fueron expuestos por los encuestados, observamos que la mayoría de la muestra refirió que con **nuevos proyectos mineros** beneficiará a la economía del país.  
.MEM, MEF. BCR.

Gráfico No 06.



## 07. Efectos Socio Ambientales, económicos y Financieros.

A la pregunta: **¿En su opinión, actualmente, los efectos socios ambientales, económicos y financieros, han permitido estabilizar la paz social y económica del país?**

**Cuadro No 07**

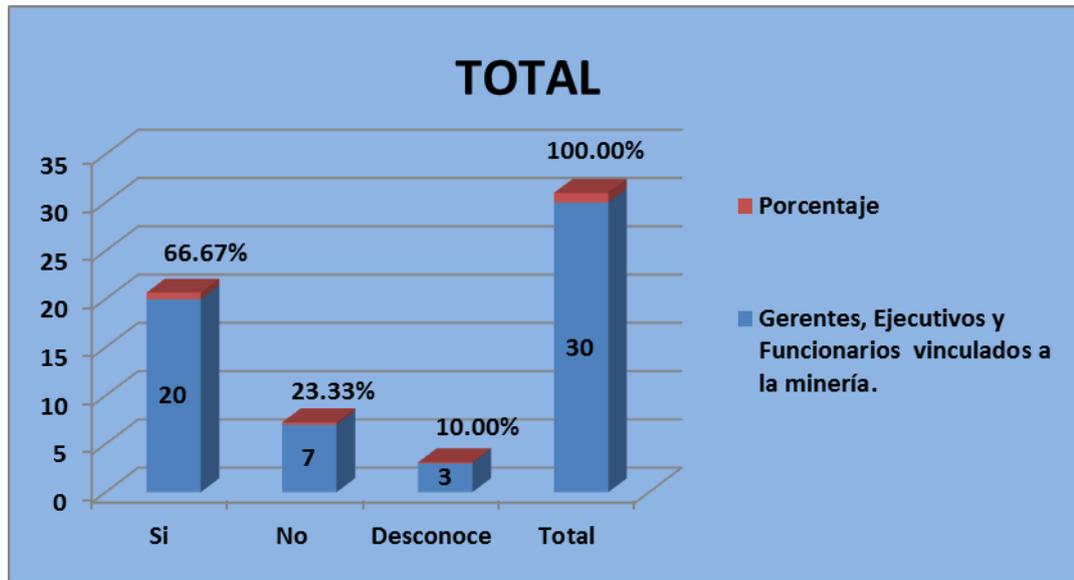
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	20	66.67%
No	7	23.33%
Desconoce	3	10.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** Respecto a los alcances de la pregunta, la información que se aprecia en la parte porcentual y gráfica, los resultados demuestran que el 66.67% indican que **los efectos socios ambientales, económicos y financieros** contribuyen a **la paz social y económica del país**, mientras que un 23.33% respondieron negativamente y un 10.00% no opina sobre el tema, sumando el 100% de la muestra.

Es evidente que lo expresado por los encuestados, observamos que la mayoría de la muestra refirió que **los efectos socios ambientales, económicos y financieros** contribuyen a **la paz social y económica del país**. MEM, MEF. BCR.

Gráfico No 07



## 08. Seguridad Jurídica.

A la pregunta: **¿Considera Ud., que la seguridad jurídica de la inversión en el país, se ve afectada por los conflictos sociales político ambiental que ocurren en el país?**

**Cuadro No 08.**

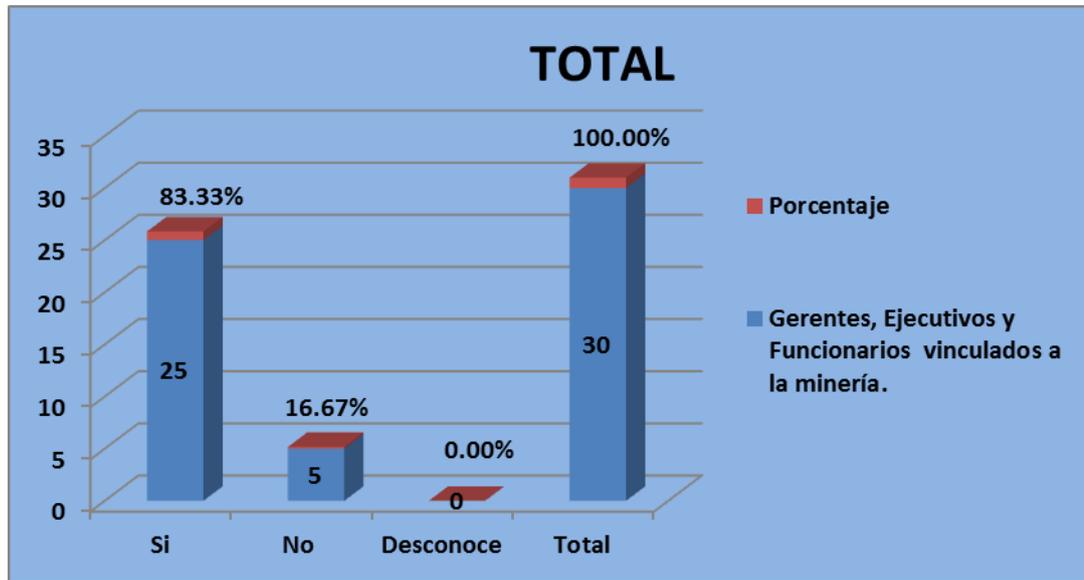
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	25	83.33%
No	5	16.67%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** Observando la información recopilada en la pregunta, la tendencia de los resultados demuestran que el 83.33% indican **que la seguridad jurídica de la inversión en el país se ve afectada por los conflictos sociales político ambientales que ocurren en el país**, mientras que un 16.67% respondieron negativamente, sumando el 100% de la muestra.

En relación a la información presentada en el párrafo anterior, apreciamos que casi la mayoría de los Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes, considerados en la muestra, refirieron que en las empresas donde trabajan, se percibe preocupación por los sucesos que afectan a **la Seguridad jurídica** en el país.

Gráfico No 08



## 09 Credibilidad y confianza para el inversionista extranjero.

A la pregunta: **¿Considera Ud., en su opinión, la credibilidad y confianza para el inversionista extranjero se ha visto debilitada por los acontecimientos socio políticos del país?**

**Cuadro No 09**

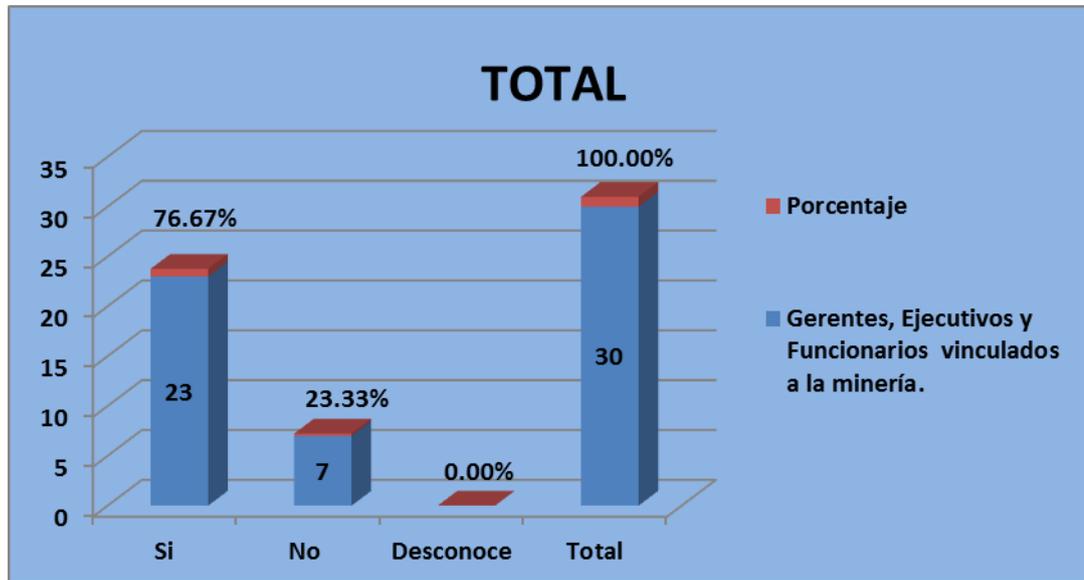
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	23	76.67%
No	7	23.33%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios de empresas vinculados a la minería en el país.

**Interpretación:** La tendencia de los resultados demuestran que el 76.67% indican que, **la credibilidad y confianza para el inversionista extranjero** se ha visto debilitada por los acontecimientos **socio políticos del país** mientras que un 23.33% respondieron negativamente, sumando el 100% de la muestra.

En relación a la información presentada en el párrafo anterior, apreciamos que casi la mayoría de los Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes, considerados en la muestra, refirieron que en las empresas donde trabajan, se percibe preocupación por **la disminución de la credibilidad y confianza en el inversionista extranjero** producto de los **acontecimientos socios políticos** que viene afrontando nuestro país.

Gráfico No. 09



## 10. Inversiones Mineras

A la pregunta: **¿En su opinión, Las inversiones mineras, contribuyen al desarrollo económico del país?**

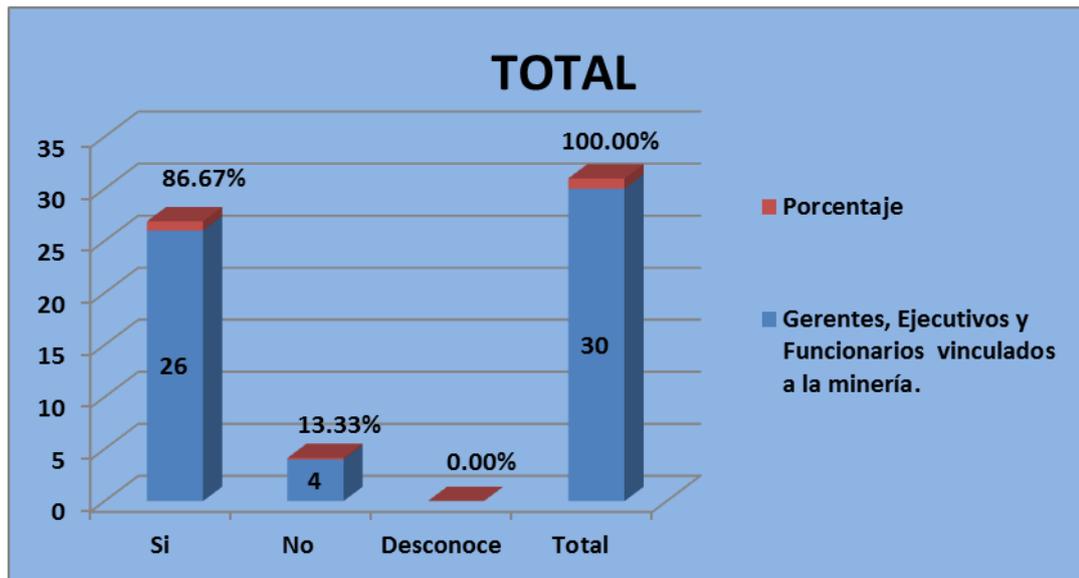
**Cuadro No 10**

Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	26	86.67%
No	4	13.33%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Interpretación:** Dada la necesidad de conocer los resultados presentados en líneas anteriores, se desprende como parte del análisis que el 86.67% estuvieron de acuerdo con la pregunta, que el 13.33% no compartieron los puntos de vista de la mayoría, totalizando el 100%.

En base a la información que se ha consultado en líneas anteriores, encontramos que casi más de un 93 % de los encuestados, están de acuerdo que **las inversiones mineras, contribuyen al desarrollo económico del país.**

Gráfico No. 10



## 11. Crecimiento económico.

A la pregunta: **¿Aprecia Ud., que hay un notable crecimiento económico que ha contribuido al desarrollo del país, producto de una mayor recaudación tributaria por pago de impuestos y gravamen especial a la minería?**

**Cuadro No 11**

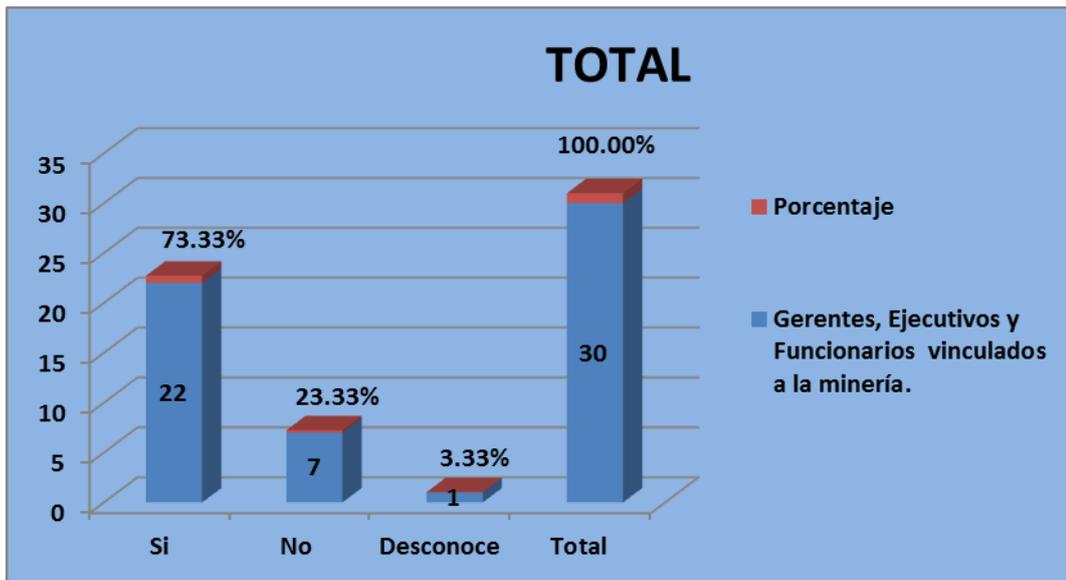
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	22	73.33%
No	7	23.33%
Desconoce	1	3.33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes de empresas mineras extranjeras en el país

**Interpretación:** Es importante señalar que la información que figura en la tabla, deja en claro que el 73.33 % de los encuestados, estuvieron de acuerdo que Producto de una mayor recaudación de impuestos que afronta la minería, **hay un notable crecimiento económico que ha contribuido al crecimiento económico del país** con la Inversiones Mineras en el Perú. El 26.67 % discrepa con la opinión anterior, sumando el 100% de la muestra.

El marco en el cual se llevó a cabo el estudio, facilitó conocer que la mayoría de los encuestados compartieron la idea que si hay Inversiones mineras en el país, contribuyen a una mayor tributaria por pagos de impuestos.

Gráfico No 11



## 12. Proyectos de desarrollo sostenible

A la pregunta: **¿En su opinión, aprecia Ud. La ejecución de proyectos de desarrollo sostenible producto de las inversiones mineras en el país?**

**Cuadro No 12.**

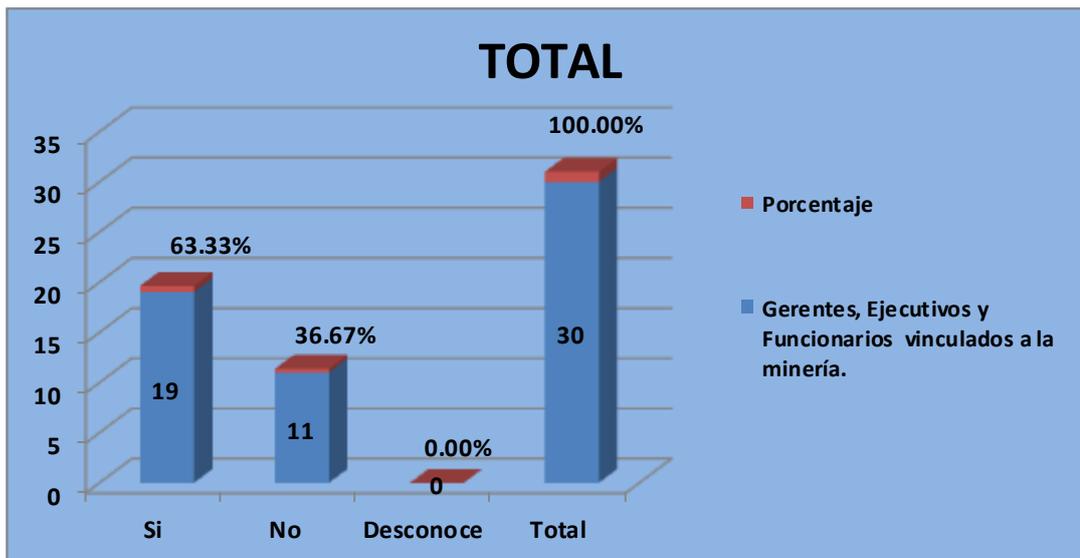
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	19	63.33%
No	11	36.67%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes de empresas mineras extranjeras en el país

**Interpretación:** Los resultados mostrados en la interrogante, demuestran con bastante claridad que el 63.337 % de los encuestados respondieron estar de acuerdo con las **inversiones mineras en el Perú**, porque aprecian **proyectos de desarrollo ejecutados** que benefician al país, mientras el 36.67% expresaron su negativa, arribando al 100%.

Al interpretar los datos obtenidos como parte del trabajo de campo, permite observar con bastante claridad, que los encuestados perciben mejora en la economía y conocimiento sobre **los proyectos de desarrollo ejecutados en el país.**

Gráfico No 12



### 13. Crecimiento económico y del empleo

A la pregunta: **¿En su opinión, aprecia Ud. El crecimiento económico y del empleo producto de las inversiones mineras en el país?**

**Cuadro No. 13**

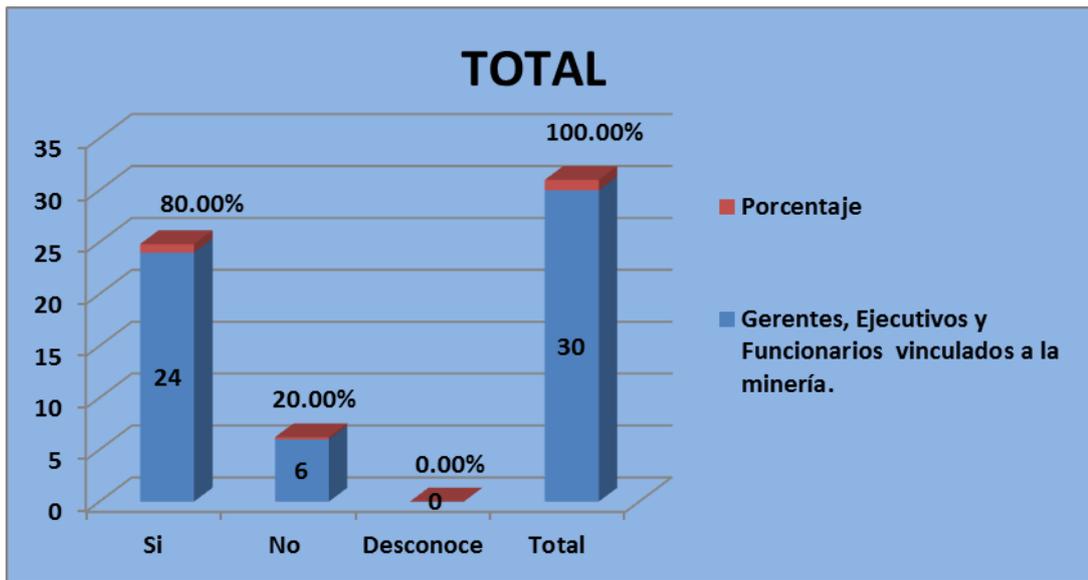
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	24	80.00%
No	6	20.00%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes de empresas mineras extranjeras en el país

**Interpretación:** La información obtenida como resultado del trabajo de campo, permitió conocer que la tendencia de los resultados demuestran que el 80.00% indican que se aprecia un **crecimiento económico y del empleo producto de las inversiones mineras en el país.**

Lo comentado en el párrafo anterior, permite apreciar como parte del análisis, que la mayoría de los consultados refirió que producto de las **inversiones mineras**, han propiciado el **crecimiento económico y del empleo en el país**, según los datos estadísticos proporcionados por el MTPE, MEM, BCR y el MEF.

Gráfico No 13.



#### 14. Inversiones mineras

A la pregunta: **¿En su opinión, está Ud. De acuerdo con las inversiones mineras en el Perú?**

**Cuadro No 14**

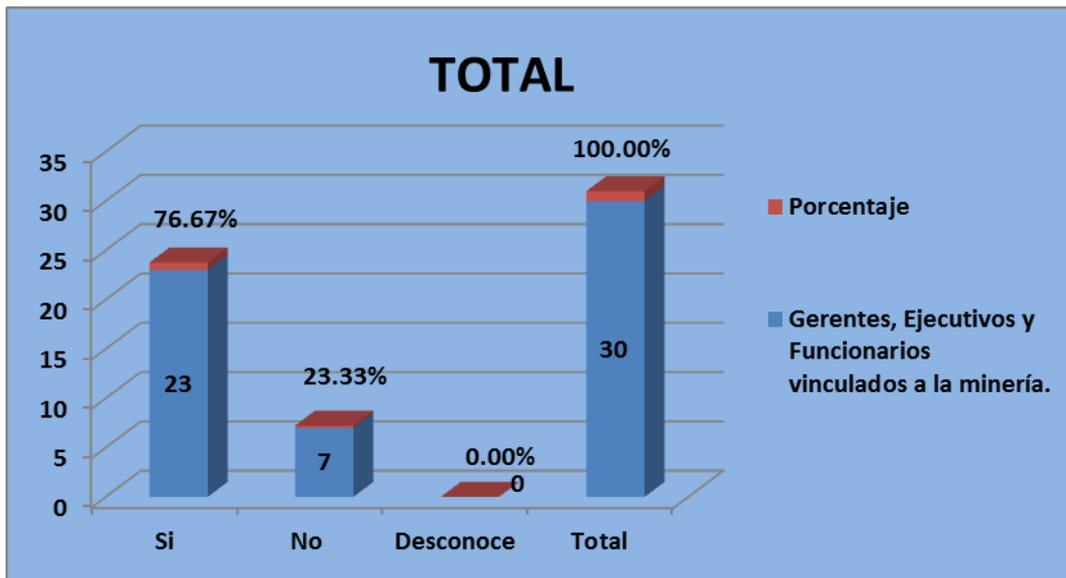
Alternativas	Gerentes, Ejecutivos y Funcionarios vinculados a la minería.	Porcentaje
Si	23	76.67%
No	7	23.33%
Desconoce	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Funcionarios, Ejecutivos y Gerentes de empresas mineras extranjeras en el país.

**Interpretación:** Los resultados mostrados en la interrogante, demuestran con bastante claridad que el 76.67 % de los encuestados respondieron estar de acuerdo con **las inversiones mineras en el Perú**, porque consideran que generan ingresos al estado por pago de impuestos los que generan proyectos de desarrollo en beneficio del país, mientras el 23.33% expresaron su negativa, arribando al 100%.

Al interpretar los datos obtenidos como parte del trabajo de campo, permite observar con bastante claridad, que los encuestados opinan estar de acuerdo con las inversiones mineras en el país.

Gráfico No 14.



## 4.2. Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se usó la Prueba Chi Cuadrado ya que los datos para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La Prueba Chi Cuadrado corregida por YATES, es más adecuada para esta investigación en razón que más del 20% de las celdas de cada una de las tablas contienen celdas con frecuencias esperadas menores a 5. Por otro lado, cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de Chi-cuadrado con  $(2-1) (2-1) = 1$  grado de libertad. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de las tablas se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas

### Hipótesis a:

$H_0$  : Los reclamos socio ambientales no inciden negativamente y ponen en riesgo a la seguridad jurídica de la inversión.

$H_1$  : Los reclamos socio ambientales inciden negativamente y ponen en riesgo a la seguridad jurídica de la inversión.

Reclamos socio ambientales	Seguridad jurídica de la inversión			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	22	1	0	23
No	3	4	0	7
Desconoce	0	0	0	0
Total	25	5	0	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

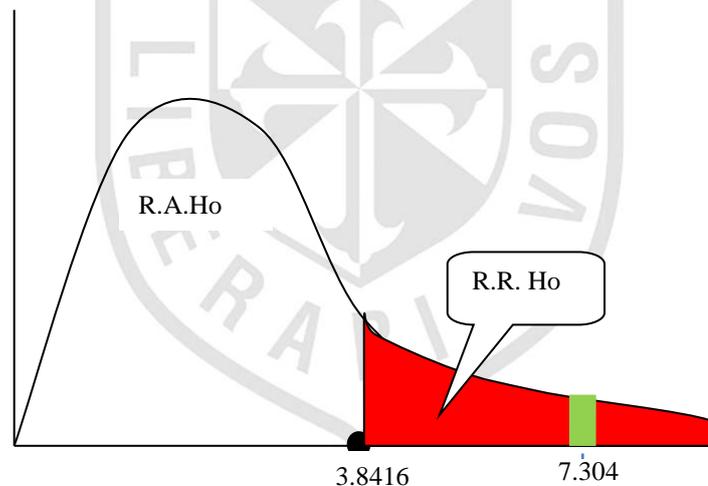
$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

- 1 Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- 2 Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415
- 3 Al calcular los valores en la fórmula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB| - n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 7.304$$

Decisión estadística: Dado que  $7.304 > 3.8416$ , se acepta H<sub>0</sub>.

Este valor se compara con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $X^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula (H<sub>0</sub>), se rechaza, y se concluye: Los reclamos socio ambientales inciden negativamente y ponen en riesgo a la seguridad jurídica de la inversión.

### Hipótesis b:

**H<sub>0</sub>** : El Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa no influyen negativamente en la credibilidad y confianza del inversionista minero.

**H<sub>1</sub>** : El Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa influyen negativamente en la credibilidad y confianza del inversionista minero.

Estudio de Impacto Ambiental y consulta Previa.	Credibilidad y confianza para el inversionista minero			Total
Sí	20	1	0	21
No	3	6	0	9
Desconoce	0	0	0	0
Total	23	7	0	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

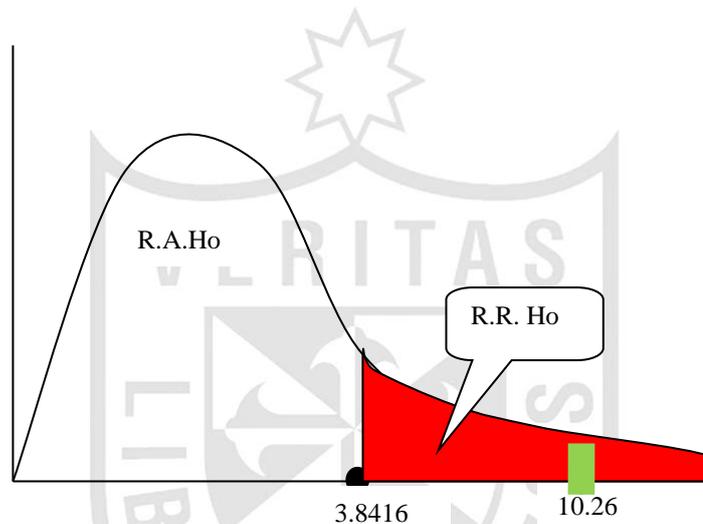
- 1 Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- 2 Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 10.257$$

Decisión estadística: Dado que  $10.257 > 3.8416$ , se acepta  $H_0$ .

Éste valor se compara con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $\chi^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye: El Estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa influyen negativamente en la credibilidad y confianza del inversionista minero

### Hipótesis c:

**H<sub>0</sub>** : Los efectos de la “tramitología” o “permisiología” no ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan negativamente al desarrollo económico del país.

**H<sub>1</sub>** : Los efectos de la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan negativamente al desarrollo económico del país.

La tramitología o permisiología	Desarrollo económico del país			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	21	0	0	21
No	5	4	0	9
Desconoce	0	0	0	0
Total	26	4	0	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

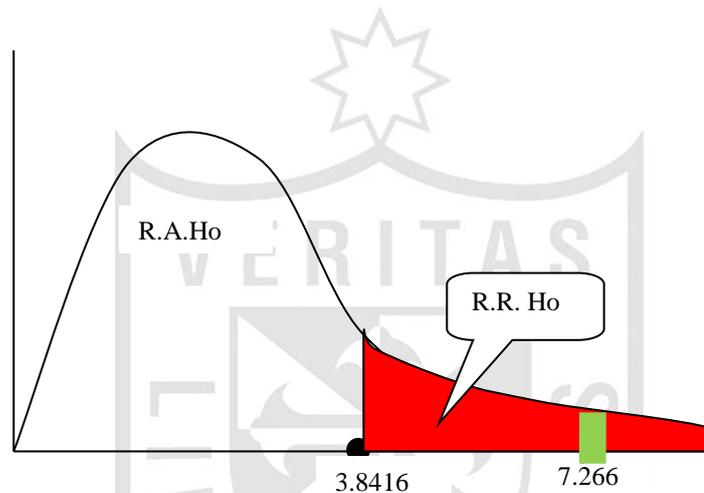
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 7.266$$

Decisión estadística: Dado que  $7.266 > 3.8416$ , se acepta **H1**

Éste valor se compra con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $\chi^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye: Los efectos de la “tramitología” o permisiología” afecta negativamente al desarrollo económico del país.

### Hipótesis d:

- H<sub>0</sub>** : El incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) no influye favorablemente en la recaudación tributaria del país.
- H<sub>1</sub>** : El incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) influye favorablemente en la recaudación tributaria del país.

Incremento de las exportaciones tradicionales	Recaudación tributaria del país.			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	19	3	0	22
No	2	3	0	5
Desconoce	1	1	1	3
Total	22	7	1	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

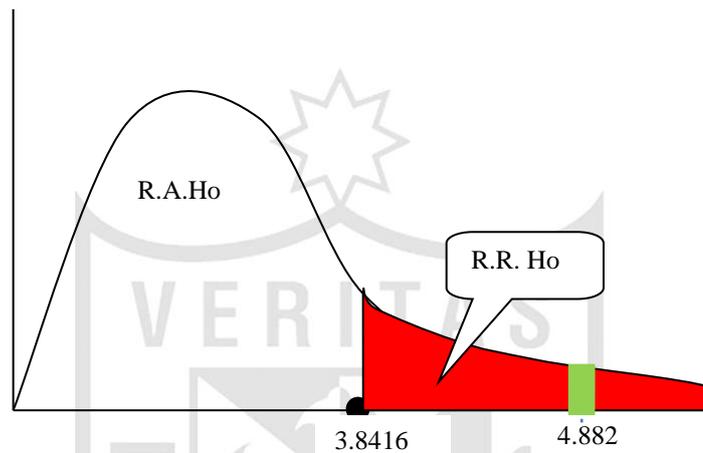
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 4.882$$

Decisión estadística: Dado que  $4.882 > 3.8416$ , se acepta **H1**.

Éste valor se compra con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $\chi^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji- cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye: El incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) influyen favorablemente en la recaudación tributaria del país.

### Hipótesis e:

**H<sub>0</sub>** : El Canon y Gravamen especial a la minería, no inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.

**H<sub>1</sub>** : El Canon y Gravamen especial a la minería, inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.

Canon minero y gravamen especial a la minería	Proyectos de desarrollo sostenible			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	15	3	0	18
No	3	8	0	11
Desconoce	1	0	0	1
Total	19	11	0	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

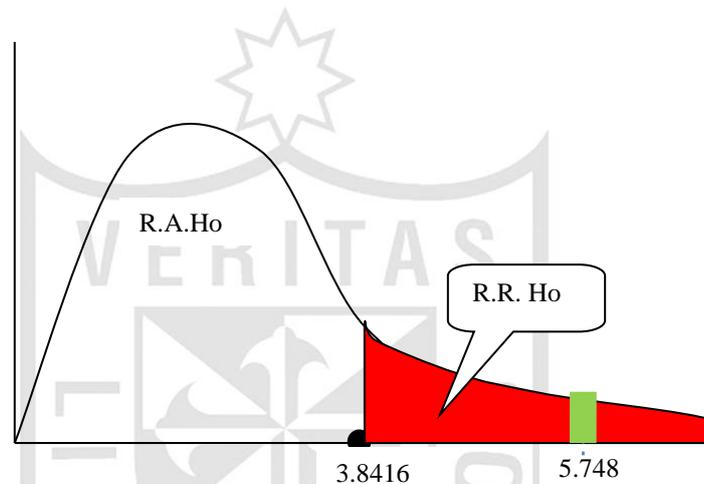
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 5.748$$

Decisión estadística: Dado que  $5.748 > 3.8416$ , se acepta **H1**

Éste valor se compra con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $X^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye que: El Canon y Gravamen especial a la minería, inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.

### Hipótesis f:

**H<sub>0</sub>** : Los nuevos proyectos mineros no inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.

**H<sub>1</sub>** : Los nuevos proyectos mineros inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.

Nuevos proyectos mineros	Crecimiento económico y empleo del país.			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	14	0	0	14
No	8	0	0	8
Desconoce	2	6	0	8
Total	24	6	0	30

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

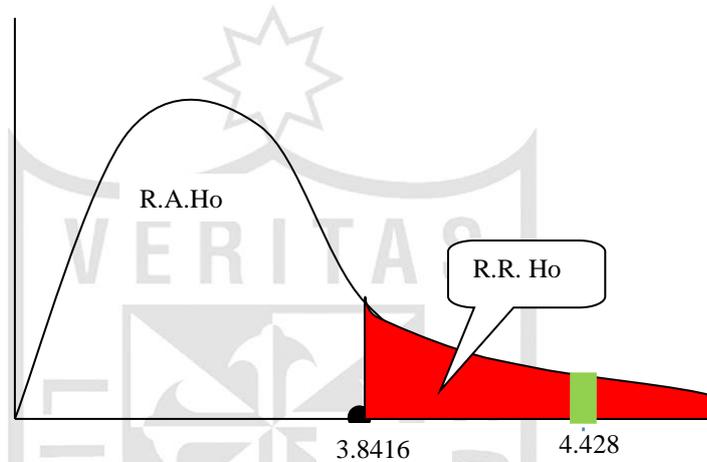
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 4.428$$

Decisión estadística: Dado que  $4.428 > 3.8416$ , se acepta **H1**.

Éste valor se compra con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $\chi^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye que: Los nuevos proyectos mineros inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.

### Hipótesis General:

**H<sub>0</sub>** : Los efectos socio ambientales, económicos y financieros no influyen directamente en las inversiones mineras en el Perú.

**H<sub>1</sub>** : Los efectos socio ambientales, económicos y financieros influyen directamente en las inversiones mineras en el Perú.

Efectos socio ambientales, económicos y financieros	Inversiones mineras en el Perú.			Total
	Sí	No	Desconoce	
Sí	18	2	0	20
No	4	3	0	7
Desconoce	1	2	0	3
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

Para contrastar la hipótesis planteada se hizo uso de la prueba ji cuadrado corregida por Yates, que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición de tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella, la fórmula para este caso la llamaremos ji cuadrado experimental. La fórmula de ji cuadrado es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - CB| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

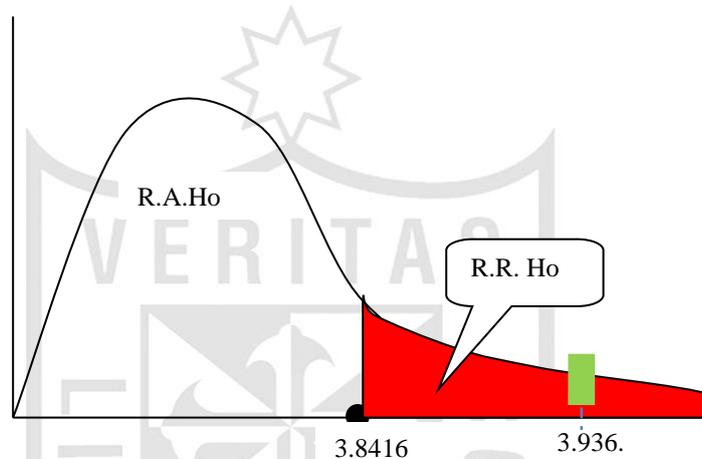
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8415

3. Al calcular los valores en la formula Ji cuadrado, se obtiene:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-CB|-n/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)} = 3.936$$

Decisión estadística: Dado que  $3.936 > 3.8416$ , se acepta **H1**

Éste valor se compra con un ji cuadrado tabular a un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y 1 grados de libertad,  $\chi^2_{(0.05, 1)} = 3.8416$ .



Como el ji-cuadrado experimental es superior al valor tabular la hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza, y se concluye: Los efectos socios ambientales, económicos y financieros influyen directamente en las inversiones mineras en el Perú. .

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Discusión

En la discusión, **“Efectos socio ambientales, económicos y financieros en las inversiones mineras en el Perú, 2014”**, han participado varios connotados especialistas en la materia, puntualizando lo siguiente:

Es primordial que el Estado impulse una serie de políticas dirigidas a garantizar un mayor crecimiento de nuestra economía, a través de la promoción del comercio exterior, la apertura a los mercados internacionales, la transformación de sus estructuras productivas y la generación de mayores facilidades e incentivos para la inversión nacional y extranjera; en nuestro caso, la continuidad a las Inversiones Mineras; para ello, es muy necesario brindar seguridad jurídica, ciudadana y paz social al inversionista privado,

Además, reforzar los principios de legalidad y estabilidad en materia tributaria, y de legalidad, simplicidad y transparencia en los procedimientos administrativos, en donde se prohíbe expresamente el

trato diferenciado entre capital nacional y extranjero. Puntualmente, los inversionistas extranjeros y las empresas en las que éstos participan tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversionistas y empresas nacionales.

Sin embargo, si el respeto por la ley no está acompañado por políticas fiscales prudentes la protección de la propiedad e inversión de los inversionistas mineros se torna imposible. La estabilidad jurídica no es únicamente una ley. Es el contexto en el cual se toman las decisiones individuales y las interacciones sociales. La estabilidad jurídica es el producto de una combinación de normas y conductas sociales.

Cuando un inversionista busca desarrollar un proyecto de mediano o largo plazo debe tomar en consideración diversos factores. Entre otros destacan la situación actual del mercado en el cual se va a desarrollar y su futuro desempeño; el acceso a insumos y tecnología; la situación política, económica y social; la normatividad legal, entre otros aspectos.

A pesar de ello, en la actualidad se observa crecientes conflictos sociales (inseguridad ciudadana y paz social) en las poblaciones mineras que ocasionan pérdidas económicas y desconfianza en los inversionistas.

Lo más importante para que se concreten es la seguridad jurídica, Inversiones como la de Conga y Tía María tengan seguridad jurídica es una prioridad absoluta para este país.

Para estos casos, ¿Cómo hará el gobierno peruano si el E.I.A. ya está aprobado?, ¿se volverá nuevamente a otra aprobación previos reajustes?, ¿en qué parte de la legislación ambiental se señala que un E.I.A debe ser aprobado más de una vez?

También debemos reconocer que hay reclamos presentados ante el Ministerio de energía y Minas, ante la defensoría del Pueblo y Fiscalía

del medio ambiente, en donde las comunidades reclaman: Por el pago de indemnizaciones por la contaminación del medioambiente, (derrames de combustible, relaves mineros, depredación de la flora y fauna de la zona); por no hacer aportes y/o proyectos de desarrollo sostenible en las comunidades que beneficien y mejoren la calidad de vida de los comuneros y por no dar trabajo a los pobladores de la zona.

En la actualidad, se puede apreciar casos en que las ONG's Antimineras fustigan a las grandes empresas mineras so pretexto de contaminación ambiental, recurso muy utilizado para conseguir sus propósitos y/o demandas de reclamos, siendo estas muchas veces sin sustento alguno.

Ejemplo de lo ocurrido en este 2015: el dirigente anti minero Pepe Julio Gutiérrez uno de los más tenaces opositores al proyecto Tía María y uno de los promotores de las sangrientas protestas en las localidades de Islay, Arequipa, con saldo de muertos y muchos heridos, el citado dirigente fue grabado por un funcionario de la Southern cuando le ratificaba que **por “Un millón y medio de lentejas” (Un millón y medio de dólares)** ponía fin al paro que se estaba llevando a cabo, actualmente el citado dirigente de las filas del partido político “Tierra y Libertad” del padre Marco Arana, está preso.

Pero también, es necesario puntualizar que la gran mayoría de los reclamos por obras de desarrollo sostenible de parte de las comunidades, gobiernos locales, provinciales y regionales, éstas le corresponden al Estado. No se debe confundir ni desconocer el rol del Estado, en obras que le son de su competencia, carreteras, hospitales, escuelas, equipamiento y pago de personal.

Cabe resaltar los casos de corrupción y malversación de fondos en los gobiernos regionales y municipales en el Perú, lo ocurrido durante el 2014 en seis de ellos superó lo inimaginable, tres presidentes regionales están presos: Ancash, Cajamarca y Cerro de Pasco, uno

con prisión suspendida, Cuzco, otro, a la fecha, prófugo de la justicia, Tumbes, así como un alcalde y su novia (Chiclayo) encarcelados, evidencian lo mal que elegimos a nuestras autoridades quienes se aprovecharon de sus cargos para cometer los delitos penales por las cuales han sido acusados.

También, es justo reconocer, que las empresas tienen un compromiso social y empresarial con la zona de influencia en donde se encuentra ubicado el complejo minero. Las grandes empresas mineras deben cumplir con los compromisos asumidos previamente con las comunidades campesinas a fin de evitar reclamos por incumplimiento de convenios.

Por lo enunciado, la seguridad jurídica se ve afectada por los conflictos político-socio-ambientales e influye negativamente en las inversiones mineras en el país, afectando a la economía y desarrollo del país. Así mismo, la seguridad jurídica se debe fortalecer con la finalidad que permita retomar la credibilidad y confianza para las inversiones mineras en el País

La postergación de los proyectos mineros de mediana o gran envergadura **tiene un impacto en la economía del país** y generalmente sobre el bienestar de todos los peruanos; eso es absolutamente incuestionable.

#### **El impacto negativo de los proyectos no realizados en el país:**

- 15 proyectos mineros han sido paralizados desde el 2011 al 2014.
- 8 regiones del país han dejado de percibir ingresos producidos por la inversión minera

#### **Pérdida de la inversión y producción:**

De los proyectos mineros retrasados por conflictos y trabas burocráticas tenemos:

Proyectos mineros	Región	Primera fecha inicio probable	Inversión total (millones USD)	Producción anual (millones USD)
Las Bambas	Apurímac	2014	1,505	3,182
Minas Conga	Cajamarca	2014	4,800	859
Quellaveco	Moquegua	2014	3,300	1,602
Haqira	Apurímac	2014	2,800	1,374
El Galeno	Cajamarca	2013	2,500	2,730
Los Chancas	Apurímac	2013	1,560	570
Tía María	Arequipa	2012	1,400	997
Amp Toquepala	Tacna	2012	1,200	919
Michiquillay	Cajamarca	2012	700	1,331
Corani	Puno	2014	600	181
Inmaculada	Ayacucho	2013	427	939
Amp Lag Norte	La Libertad	2012	400	-
Shahuindo	Cajamarca	2012	132	61
Pucamarca	Tacna	2011	120	49
Santa Ana	Puno	2012	71	67
			<b>21,515</b>	<b>14,861</b>

Fuente:

Autor: Mg. Roberto P. Chea Angulo

### Producto Bruto Interno (PBI)

El IPE evaluó el impacto de la minería en el crecimiento de la economía peruana y destaca que en promedio se dejó de crecer 2.3% cada año, entre el 2008 y el 2014, acumulando 16.8%. Además se han perdido US\$ 67.203 millones del PBI. El país perdió la oportunidad de crecer en una mayor proporción que en los últimos años.

### Recaudación tributaria

El retraso de los proyectos mineros ha generado una disminución en la recaudación de impuestos con los cuales se habría podido mejorar la infraestructura del país como sigue:

- US\$ 42.484 Millones es la brecha en infraestructura del país.
- US\$ 4.735 millones es el total de impuestos perdidos por los proyectos mineros no ejecutados.
- 11.15% de la brecha en infraestructura del país, se hubiera podido cubrir con los impuestos no recaudados.

- Al 100% se habría cubierto la infraestructura del país como aeropuertos, riego, salud, ferrocarriles y puertos.

Los programas sociales son una herramienta para cubrir la pobreza por parte del estado. Cuna más, Foncodes, Juntos, Pensión 65 y Quali Warma, serían cubiertos sin ningún problema con los impuestos dejados de recaudar.

### **Mercado Internacional**

Luego de una línea creciente de exportaciones mineras que llegó a su tope máximo en el año 2011, USD 27,361 estas cifras han venido decreciendo en forma alarmante debido a los siguientes factores:

- Desaceleración del primer comprador del cobre del mundo: China, debido a una crisis económica en ese país la misma que se viene restableciendo lentamente.
- Ello originó la baja de precios de los metales, principalmente el de cobre. Principal insumo que compra China a los países emergentes como el Perú.
- La puesta en marcha de nuevos proyectos y ampliaciones de proyectos mineros en el Perú, Toromocho/Chinalco y Antamina que han dado lugar a una sobre oferta del preciado mineral, esto seguirá ocurriendo con la puesta en marcha de otros proyectos como “las Bambas”
- El re emplazo del cobre por fibra óptica en el sector telecomunicaciones, lo que dejará de lado paulatinamente la utilización de cobre en este sector, al igual que otros sectores que andan en busca de reducir costos.
- Estudiar y desarrollar en forma responsable e inmediata, (teniendo en cuenta todos los permisos medioambientales) el valor agregado que se le puede aprovechar a la minería primaria con la finalidad de crear y maximizar el desarrollo económico del

país teniendo en cuenta que la minería es una actividad extractiva no renovable.

## 5.2 Conclusiones

- a. Los resultados del trabajo de campo y contrastación permitieron constatar que, la existencia creciente de conflictos político-socio-ambientales, afectan la seguridad jurídica, e inciden negativamente en el flujo de inversiones mineras en el país.
- b. Se ha establecido que, se debe mejorar las normas sobre el Estudio de impacto Ambiental y Consulta previa, que ponen en riesgo la inversión minera para el país.
- c. Se ha determinado que los efectos de la “tramitología” o “permisiología” han ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan el desarrollo económico del país.
- d. Ha quedado establecido que se debe fortalecer la estabilidad jurídica con la finalidad que permita retomar la credibilidad y confianza en el inversionista minero.
- e. Se ha comprobado que el incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) influyen favorablemente en la recaudación tributaria del país.
- f. El resultado obtenido como producto de la tesis, concluye que: El Canon y Gravamen especial a la minería, inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.
- g. Los resultados permitieron constatar que los nuevos proyectos mineros inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.

### 5.3 Recomendaciones

- a. Se estima conveniente sugerir que el Estado Peruano, con el apoyo del gremio de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, ante un creciente clima de conflictos, político - socio ambientales en diferentes partes del País, realice un importante despliegue de difusión informativo en todas las comunidades y a nivel nacional, **sobre los beneficios que brinda la minería moderna**, responsable del cuidado del medio ambiente, con una coherente y supervisada política de Responsabilidad Social Empresarial, que permita mejorar la calidad de vida de todos los comuneros vecinos a los complejos mineros en el Perú.

Asimismo, que la Defensoría del Pueblo y todos los organismos estatales involucrados con los reclamos: laborales, político-socio-ambientales y comunales, identifiquen, procesen y resuelvan, con celeridad y justicia los casos pendientes, con la finalidad de bajar el clima de tensión que se vive en la actualidad producto de los reclamos sin resolver y que en algunos casos, ocasionan pérdidas de vidas humanas irreparables.

- b. Que el Estado Peruano, en el más breve plazo, inicie un estudio sobre las normas establecidas en los Estudios de Impacto Ambiental y Consulta Previa las mismas que vienen siendo observadas por las comunidades, ONGs y organismos ambientales e indígenas internacionales, las cuales, a la fecha, han ocasionado las paralizaciones de los proyectos Conga y Tía María.
- c. Que, a fin de fomentar un mayor ingreso de flujo de inversiones mineras extranjeras, se procure realizar un estudio inmediato, a través del aspecto normativo, que permita reducir las barreras burocráticas (“Tramitología” o “permisiología”) relacionadas a la constitución de empresas; agilizar los plazos en los procesos de

autorizaciones municipales, provinciales, regionales y sectoriales, (ministerios de Energía y Minas y del Medio Ambiente), en la que se tramita la aprobación de los estudios de impacto ambiental, con el fin de facilitar la inversión en el País. Es necesario la creación de un texto único ordenado, que simplifiquen las trabas burocráticas sin que afecten los temas socios ambientales.

- d.** Que el Estado Peruano, con el fin de solucionar los conflictos político-socio-ambientales, no desconozca las autorizaciones previas a los convenios de Estabilidad jurídica, Estudio de Impacto Ambiental, y autorización de concesiones mineras que han cumplido en obtener las empresas mineras extranjeras; lo cual por un lado, genera malos precedentes que afectan la seguridad jurídica y por otra parte, generaría falta de credibilidad y confianza para las inversiones. Igualmente que el estado debe tratar de resolver “amistosamente” los diferendos con empresas reclamantes y evitar trasladar los conflictos legales al CIADI (Arbitraje sobre inversiones extranjeras) lo cual traería mayor desconfianza al inversionista extranjero de invertir en el país.
- e.** Considerando que, es de necesidad pública, que el Estado y las empresas afectadas, re-inicien las mesas de diálogo con la finalidad de superar los impases que han ocasionado las paralizaciones de los grandes proyectos mineros tales como los de Conga en Cajamarca y Tía María en Arequipa, los mismos que permitirán ejecutar y poner en marcha los proyectos mineros incrementando las exportaciones tradicionales mineras las cuales incidirán notablemente en la recaudación tributaria, Impuesto a la Renta, Canon minero, Regalías mineras, entre otros.
- f.** Que el Estado estudie y promulgue una ley para la mejor distribución del canon minero, la misma que debe beneficiar a las regiones que no cuentan con actividad minera en sus zonas, y

reformular el rol de control de la Contraloría General de la República, entidad que a pesar de contar con oficinas de Control Institucional (OCI) en los gobiernos Regionales, éstas no han cumplido con su control fiscalizador, objetivo y oportuno, ya que los escándalos de corrupción, malversación y otros delitos cometidos por los ex Presidentes de los Gobiernos Regionales: Cajamarca, Ancash, Tumbes, Cerro de Pasco, Cuzco, entre otros, han sido descubiertos y denunciados, más por informaciones periodísticas que por las mismas OCIs.

- g.** Finalmente, se sugiere que a fin de mostrar mejores atractivos para atraer al inversionista minero, es de suma importancia que todos los organismos involucrados en la presente Tesis: Estado, SNMPE, ONGs y especialistas en el tema, estudien a fin de desarrollar en forma responsable e inmediata, (teniendo en cuenta todos los permisos medioambientales), el valor agregado que se le puede aprovechar a la minería primaria con la finalidad de crear y maximizar el desarrollo económico del país teniendo en cuenta que la minería es una actividad extractiva no renovable.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias bibliográficas

1. **BEBBINGTON, Anthony. (2007).** MINERÍA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y RESPUESTAS CAMPESINAS. Editorial: Ciencias sociales. Madrid, España.
2. **BERNAOLA, Alejandro (2010).** GUIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS. Editorial Biblioteca Nacional del Perú, Lima, Perú.
3. **CABALLERO MARTÍN, Víctor. (2009).** EL RAYO QUE NO CESA, CONFLICTO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL. Editorial Peisa. Lima, Perú.
4. **CABANELLAS, Guillermo (2008).** DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO USUAL. Tomo VI. Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina.
5. **CATACORA, Fernando (2009).** CONTABILIDAD. LA BASE PARA LAS DECISIONES GERENCIALES. Editorial McGraw Hill, Caracas, Venezuela.
6. **CHACÓN PAGÁN, Raúl. (2009).** EL CASO DE RANCAS: PARADIGMAS DE RELACIONES: MINERÍA, COMUNIDADES Y MODELO DE DASARROLLO. Editorial Cedep, Lima, Perú.
7. **COSS, Raúl. (2009).** ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Editorial Limusa. México DF, México.
8. **DE ECHAVE, José. (2012).** MINERÍA Y CONFLICTO SOCIAL. Editorial CooperAcción. Lima, Perú.
9. **DE JAIME ESLAVA, José. (2010).** LAS CLAVES DEL ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EMPRESA. Editorial Esic. Madrid, España.

10. **FERNÁNDEZ, Alberto. (2008).** DEFINICIÓN DE INVERSIÓN Editorial Fundación. Confemetal. Madrid, España.
11. **GITMAN, Lawrence y Michael, JOEHNK. (2010).** FUNDAMENTOS DE INVERSIÓN. Editorial Pearson Educación. Madrid; España.
12. **LARRAÍN, Felipe y SARCHS, Jeffrey. (2002)** MACROECONOMÍA EN LA ECONOMÍA GLOBAL. Editorial Pearson Educación: Ciudad de México, México.
13. **LEZAMA, José Luis. (2010).** LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DEL MEDIO AMBIENTE. Editorial Colegio de México. México DF, México.
14. **LLORENTE OLIER, José Ignacio. (2010).** ANÁLISIS DE ESTADOS ECONÓMICOS FINANCIEROS. Editorial: Centro de Estudios Financieros. Madrid, España.
15. **MEIGS Y MEIGS, Better Whittington. (2008).** CONTABILIDAD LA BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES. Editorial: McGraw Hill. Bogotá, Colombia.
16. **PÉREZ CARBALLO VEIGA, Juan F. (2010).** DIAGNÓSTICO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EMPRESA. Editorial Esic. Madrid, España.
17. **PEUMANS, H. Deusto. (2012).** DEFINICIÓN DE INVERSIÓN. Editorial Rústica, Deusto, colección economía. Bilbao, España.
18. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel A. (2010).** METODOLOGÍA PARA REALIZAR ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO EN UNA ENTIDAD ECONÓMICA. Grupo editorial Publicentro. La Habana, Cuba.

## Referencias electrónicas

1. **AMAT ÁLVAREZ, Erizbel. (2006). EL ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO COMO HERRAMIENTA DE DIRECCIÓN.** Texto recuperado de la página:  
[www.monografías.com/economía](http://www.monografías.com/economía).
2. **BALVIN DÍAZ, Doris. (2009). LA NEGOCIACIÓN EN LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES.** Texto recuperado de la página:  
[www.labor.org.pe/?page\\_id=1043](http://www.labor.org.pe/?page_id=1043)
3. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. (1993).** Texto recuperado de la página:  
[www.derecho.usmp.edu.pe/Constitución](http://www.derecho.usmp.edu.pe/Constitución)
4. **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CONFLICTOS SOCIALES – MEDIO AMBIENTE.** Texto recuperado de la página:  
[www.defensoría.gob.pe/temas.php](http://www.defensoría.gob.pe/temas.php)
5. **INVERSIÓN.** Texto recuperado de la página:  
[http.es.wikipedia.org/wiki/Inversión](http://es.wikipedia.org/wiki/Inversión).
6. **MINERÍA PERUANA: CLIMA FAVORABLE PARA LA INVERSIÓN.** Texto recuperado de la página:  
[www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/publicaciones/presentaciones/2011/ppt-mem](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/publicaciones/presentaciones/2011/ppt-mem)
7. **LEY No. 27446. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.** Texto recuperado de la página:  
[www.minam.gob.pe/wp-content](http://www.minam.gob.pe/wp-content)
8. **LEY No. 28611. LEY GENERAL DEL AMBIENTE.** Texto recuperado de la página:  
[www.minam.gob.pe/wp-content/uploads](http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads)
9. **LEY No. 29785. LEY DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA.**

Texto recuperado de la página:  
[www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29785](http://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29785)

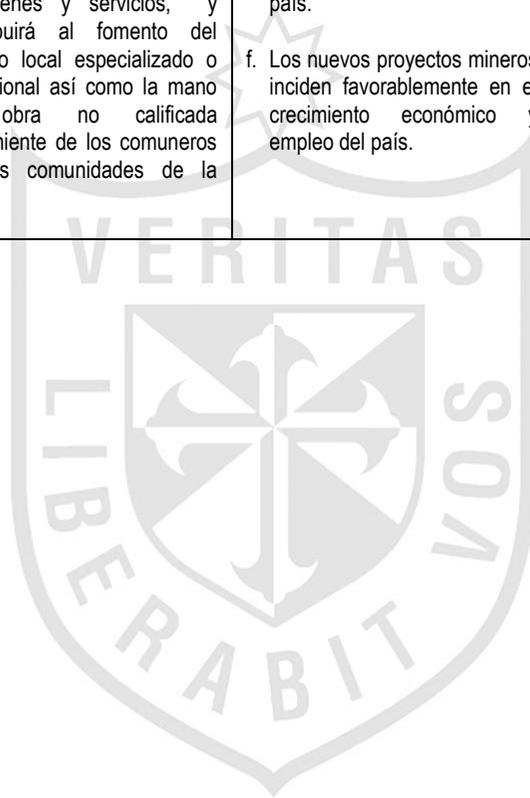
10. **ORTIZ VELÁSQUEZ, Samuel.** LA INVERSIÓN Y SU COMPORTAMIENTO EN MÉXICO. Texto completo en:  
[www.eumed.net/libros/2010e/810/](http://www.eumed.net/libros/2010e/810/)
11. **SEGURIDAD JURÍDICA.** Texto recuperado de la página:  
[http:// es.wikipedia.org/wiki/ Seguridad jurídica](http://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_jurídica)







<p>e. ¿De qué manera, el Canon y Gravamen especial a la minería inciden en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país?</p> <p>f. ¿De qué manera los nuevos proyectos mineros inciden en el crecimiento económico y empleo del país?</p>	<p>e. Establecer si, el Canon y Gravamen especial a la minería, influyen en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.</p> <p>f. Establecer, si los nuevos proyectos mineros inciden en el crecimiento económico y empleo del país.</p>	<p><b>Económico</b></p> <p>Así mismo se justifica desde el punto de vista económico ya que incrementarán los ingresos fiscales, se beneficiará el comercio local de bienes y servicios, y contribuirá al fomento del empleo local especializado o profesional así como la mano de obra no calificada proveniente de los comuneros de las comunidades de la zona.</p>	<p>e. El Canon y el Gravamen especial a la minería, inciden favorablemente en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades y regiones del país.</p> <p>f. Los nuevos proyectos mineros inciden favorablemente en el crecimiento económico y empleo del país.</p>		<p>4. Recaudación tributaria del país.</p> <p>5. Proyectos de Desarrollo sostenible.</p> <p>6. Crecimiento económico y empleo del país.</p>	<p><b>Técnicas: Recolección y procesamiento de datos.</b></p> <p>Recolección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas</li> <li>- Cuestionarios</li> </ul> <p><b>Procesamiento:</b></p> <p>La presentación de tablas de frecuencia y contingencias, así como diversos tipos de gráficos estadísticos; se procederá a elaborar una guía para su análisis e interpretación.</p>
--	---	--	---	--	---	---



**ANEXO 2**

**ENCUESTAS**

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de interés con la investigación, cuyo tema es el siguiente **‘Efectos Socio Ambientales, Económicos y Financieros en las Inversiones Mineras en el Perú.’**

Se solicita que a las preguntas que a continuación se acompañan tenga a bien a elegir la alternativa apropiada, marcando al lado derecho con aspa ( X )

Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

**1 ¿En su opinión, los reclamos socio ambientales, inciden en la evaluación de los nuevos inversionistas extranjeros?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

**2 ¿Cree Ud., que las normas sobre el estudio de Impacto Ambiental y Consulta Previa ha mejorado la intención de inversión extranjera?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

3. ¿Cree Ud., que producto de la “tramitología” o “permisiología” ha ocasionado retrasos en la ejecución de importantes proyectos de inversión minera que afectan el desarrollo económico del país?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

4 ¿En su opinión, con el incremento de las exportaciones tradicionales (mineras) mejorará la economía del país?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

5 ¿Considera que, el Canon y el nuevo gravamen especial a la minería, impulsará las obras de desarrollo que tanta falta le hacen a nuestro país?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

**6 ¿En su opinión, los nuevos proyectos mineros permitirá mejorar la economía del país?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

**7 ¿En su opinión, actualmente, los efectos socios ambientales, económicos y financieros, han permitido estabilizar la paz social y económica del país?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

**8 ¿Considera Ud., que la seguridad jurídica de la inversión en el país, se ve afectada por los conflictos sociales político ambiental que ocurren en el país?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

9 **¿Considera Ud., en su opinión, la credibilidad y confianza para el inversionista extranjero se ha visto debilitada por los acontecimientos socio políticos del país?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

10 **¿En su opinión, Las inversiones mineras, contribuyen al desarrollo económico del país?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

11 **¿Aprecia Ud., que la hay un notable crecimiento económico que ha contribuido al desarrollo del país, producto de una mayor recaudación tributaria por pago de impuestos y gravamen especial a la minería?**

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....  
.....  
.....

12 ¿En su opinión, aprecia Ud. La ejecución de proyectos de desarrollo sostenible producto de las inversiones mineras en el país?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

13 ¿En su opinión, aprecia Ud. El crecimiento económico y del empleo producto de las inversiones mineras en el país?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....

14 ¿En su opinión, está Ud. De acuerdo con las inversiones mineras en el Perú?

- a. SI ( )
- b. NO ( )
- c. Desconoce ( )

**Justifique su respuesta :**

.....

.....

.....